



CARÁTULA PARA LA DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

<i>Número de documento:</i>	E 70006 2021 000205 00
<i>Fecha y hora digitalización:</i>	05/11/2021 10:28
<i>Usuario:</i>	ULUGAR
<i>Unidad administrativa:</i>	70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA

Esta carátula se debe utilizar para digitalizar documentos del expediente, instancia u OT indicados en la cabecera. Una vez digitalizados certificadamente los documentos esta carátula se puede destruir.

En la preparación de los papeles para ponerlos en el escáner, esta carátula debe situarse delante del primer documento a digitalizar. En caso de tener que digitalizar más documentos del mismo expediente, instancia u OT, antes de cada uno de estos documentos deberá ponerse un separador de documento.



Expediente: E - 70006 - 2021 - 000205 - 00 Sistema Responsable: PIAE
 Unidad gestora: 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA
 Procedimiento: GE.GP.10 - PRESUPUESTO MUNICIPAL
 Caso:
 Tipo Expediente: GRAL. VARI - ASUNTOS VARIOS
 Subtipo Expediente:
 Asunto: APROBACIÓN PRESUPUESTO OAM JUNTA CENTRAL FALLERA 2022
 Fecha generación índice: 05/11/2021 Nº Total documentos: 18

F. Inic.	F. Fin	Nombre Actuación
----------	--------	------------------

Descripción Actuación				
Nº Doc.	F. Aporte	Código Expediente Origen	Hash SHA1	Código Hash documento

Nº Doc.	F. Aporte	Código Expediente Origen	Hash SHA1	Código Hash documento
---------	-----------	--------------------------	-----------	-----------------------

Descripción documento				
-----------------------	--	--	--	--

**** Inicio actuaciones y documentos del expediente E-70006-2021-000205-00 ****

06/10/2021 06/10/2021 GENERACION EXPEDIENTE

APROBACIÓN PRESUPUESTO OAM JUNTA CENTRAL FALLERA 2022

06/10/2021 07/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

PROVIDENCIA INICIO

1 . 07/10/2021 ----- Hash SHA1:678c4faa79f902ead62e1ae1e5c717a6509063a1

[PROVIDENCIA INICIO](#)

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 2022

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO Y ANEXO CON MEMORIA DE ACTIVIDADES

2 . 28/10/2021 ----- Hash SHA1:bcea23c12ce4c516795ec5af67c75335ee9b7023

[ANEXO I MEMORIA DE ACTIVIDADES](#)

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

FICHAS DEL AYUNTAMIENTO

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

DETALLE DEL PRESUPUESTO

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

3 . 28/10/2021 ----- Hash SHA1:b8d10a69189e232a296ade4cae213c5db5435022

[INFORME ECONÓMICO FINANCIERO](#)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada del Índice del Expediente	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	05/11/2021	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



Id. Document: 3bVy c0lb 9e/7 peu4 c8zA ULvw wxk=
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

DETALLE PRESUPUESTO POR CONCEPTOS

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANTERIOR

4 . 28/10/2021 ----- Hash SHA1:e71a98e238b87163bca57f44760b861e61ca28ba
[LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANTERIOR](#)

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

AVANCES GASTOS EJECUCIÓN CORRIENTE

5 . 28/10/2021 ----- Hash SHA1:5f395321304b32e9111dcfef4841e60512b786ca
[AVANCES GASTOS EJECUCIÓN CORRIENTE](#)

28/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

INFORME CAPÍTULO I (RPT)

6 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:f8441d88af710cee462f97bf4f5e2f9335e0627d
[INFORME CAPÍTULO I \(RPT\)](#)

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

DETALLE PRESUPUESTO

7 . 28/10/2021 ----- Hash SHA1:e36459eb9ce1efcd1a6715f15422437d9765df9
[DETALLE PRESUPUESTO](#)

28/10/2021 28/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

DETALLE PRESUPUESTO POR CONCEPTOS

8 . 28/10/2021 ----- Hash SHA1:a369e5f796db2f08ae142139608c08613d02d353
[DETALLE PRESUPUESTO POR CONCEPTOS](#)

29/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

ANEXO II - PLANTILLA

9 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:fd64291c887915b734c34af9c1510597370c3a4d
[ANEXO II - PLANTILLA](#)

29/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

RPT (PRT_JCF)

10 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:a3bf6bd5310b79962fc0c0fa4ab92b118c5504be
[RPT \(PRT_JCF\)](#)

29/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

ANEXO INVERSIONES

11 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:d917a94be06246ac593644b36ae9716edc68e2c8
[ANEXO INVERSIONES](#)

29/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS

12 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:30a0513414d26ce03dfdf378609357c2f4f86149
[ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS](#)

29/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

FICHAS DEL AYUNTAMIENTO

13 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:c6a5a22ac6d293651a33f3aa1849e05cd0e0a9b4
[FICHAS DEL AYUNTAMIENTO](#)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada del Índice del Expediente	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	05/11/2021	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



29/10/2021 05/11/2021 ACUERDO

PROPUESTA ACUERDO N. 1

- 14 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:433ff9c3f5bee20a176003fe197bb3b4c98ae65f
[PROPUESTA ACUERDO N. 1](#)
- 15 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:3bf2c7c0282c773445c51305a1c1f9838527f805
[BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022](#)
- 16 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:e7aaa3bbcac6cfdb4610ef8ecca48db80d8093e3
[INFORME PROYECTO PRESUPUESTO 2022](#)
- 17 . 04/11/2021 ----- Hash SHA1:67651757064790fdc4f7ee152022c43dde36c7a
[ACUERDO PROPUESTA N. 1](#)

29/10/2021 29/10/2021 APORTACIÓN DOCUMENTOS DE ELABORACIÓN INTERNA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

- 18 . 29/10/2021 ----- Hash SHA1:fcd3dc4076418938f655692fa15b5aa4ef0df8dd
[MEMORIA DEL PRESUPUESTO](#)

**** **Fin actuaciones y documentos del expediente E-70006-2021-000205-00** ****

Id. Document: 3bVy c0lb 9e/7 peu4 c8zA ULvw wxk=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada del Índice del Expediente	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	05/11/2021	ACCVCA-120	10636239042603725703 8866257182002349661



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2021

Nº. EXPT.E PIAE: E-70006-2021-000205-00

PRESIDÈNCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALÈNCIA

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación relacionada en el apartado primero del artículo precitado.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente para la elaboración de la propuesta del Presupuesto del **Organismo Autónomo Junta Central Fallera** del ejercicio **2022**.

Segundo.- Que por la Intervención se recaben cuantos datos y documentos sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

Tercero.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la oportuna propuesta.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA CENTAL FALLERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	07/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Junta Central Fallera de Valencia fue constituida por acuerdo del Ayuntamiento del año 1939 como Organismo Autónomo que ejerce la función rectora y de coordinación entre las comisiones falleras, así como la organización, coordinación y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiesta de las fallas en la ciudad de Valencia.

Además del personal adscrito al Organismo Autónomo, que se encarga fundamentalmente de las tareas relacionadas con la administración y en especial de la contratación, el Organismo cuenta con una Junta Directiva integrada por el Presidente Ejecutivo, el Secretario General y 5 Vicepresidentes, el primero de ellos hombre y el resto mujeres, y 16 delegaciones (archivo y biblioteca, informática y censos, falla, publicaciones, cultura, festejos, incidencias, infantiles, juveniles, deportes, recompensas, juntas locales, medios, patrimonio, protocolo y solidaridad e inclusión), integradas por un total de 220 falleros (153 hombres y 67 mujeres), que de forma voluntaria se encargan de organizar las distintas actividades propuestas por Junta Central Fallera

Tras un año de marcado por la pandemia y por la suspensión de las fallas en las fechas habituales, la mejora de la situación epidemiológica permite programar el calendario fallero según lo establecido en el Reglamento Fallero, tal y como venía realizándose en ejercicios anteriores, ajustándose en todo caso a las restricciones sanitarias establecidas por la Generalitat Valenciana.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- Es la encargada de realizar la gestión jurídico-administrativa, presupuestaria, económica y del personal de Junta Central, así como la coordinación del montaje de los eventos falleros.
- Realizar la planificación y programación económica, elaborar la propuesta de anteproyecto del presupuesto anual, tramitar las modificaciones presupuestarias y realizar el seguimiento de la ejecución, así como la gestión del mismo en todas sus fases contables.
- Gestión informatizada, contabilización y seguimiento de ingresos, gestionar los expedientes relativos transferencias corrientes y de capital.
- Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación de servicios y suministros para cubrir las necesidades del organismo y para organizar los actos falleros.
- Elaboración y control de convenios de colaboración a suscribir con entidades públicas y privadas.
- Elaboración de un plan estratégico de subvenciones y posterior convocatoria y resolución de los distintos concursos y premios falleros.
- Elaborar un programa de actividades patrocinables, suscribir y velar por la correcta ejecución de los contratos y convenios que se firmen.
- Confección, actualización y seguimiento de propuestas en materia de creación, cobertura o modificación de puestos de trabajo.
- Elaboración de la relación de puestos de trabajo.
- Control de la asistencia del personal.
- Tramitación de los expedientes disciplinarios.
- Gestión y tramitación de los nombramientos, bajas, ceses, jubilaciones y demás incidencias del personal .
- Elaboración de la nómina del personal, con todas sus incidencias.
- Implantación y control de un adecuado servicio informático.
- Dictar resoluciones, instrucciones y órdenes en el ámbito de su competencia.
- Coordinar con la secretaría general y las distintas delegaciones de JCF los actos a realizar y las necesidades a cubrir.
- Mantenimiento, vigilancia y control de las instalaciones y elaboración y actualización del inventario.

Las principales actividades, desglosadas por áreas, organizadas por Junta Central Fallera, a partir de las propuestas de las distintas delegaciones aprobadas en asamblea de presidentes, son las siguientes:

CULTURA

- Concurso de teatro en lengua valenciana en sus distintas modalidades de infantil, juvenil y mayores.
- Concursos de declamación en valenciano.
- Festival de balls al carrer.
- Convocatoria de concurso literario de obras de teatro, apropòsits y microteatro en valenciano.
- Curso de tabal, dolçaina i cant d'estil, así como coordinación de la colla de tabal i dolçaina.
- Como colofón Galas de las nominaciones y de la Cultura mayor e infantil.
- Presentación del libro oficial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



DEPORTES

- Ligas de futbol-7, futbol sala y pádel.
- Campeonatos de *one wall*, frontenis.
- Organización de ligas de bolos, tenis y petanca.
- Torneo de pelota valenciana en sus diversas modalidades.
- Conmemoración del 25 aniversario de dicho deporte en Junta Central Fallera con celebración de actos tales como exposición fotográfica, muestra itinerante, talleres didácticos, charlas y partidos entre profesionales y falleros.
- Los premios de las distintas modalidades deportivas se entregarán en la Gala del Deporte.

FESTEJOS

- Concurso de maquetas de falla y de escena.
- Exposición del ninot.
- Campeonato de truc, parchís y dominó.
- Gala del artista fallero.
- Concurso de fotografía.
- Cursos de jurados.
- Talleres infantiles "com fer un ninot".

INFANTILES Y JUVENILES

- Concurso de belenes en sus modalidades tradicional y libre diseño.
- Concurso de Play Back infantil.
- Campeonato de ajedrez.
- Expo jove.
- Torneo juvenil de Sports.
- Concurso de Influencers.

FALLAS

- Participación en la Cabalgata de Reyes.
- Exaltación de las falleras mayores de València.
- Entrega de recompensas e intercambio de fotografías.
- Crida.
- Macrodespertá acompañada de la entrada de bandas de música y desayuno popular.
- Fuegos artificiales (Masclétas y castillos) durante los días 1 al 19 de marzo
- Cabalgata del ninot.
- Nit de l'albà.
- Cabalgata del foc.
- Presentación de pasadobles de la Fallera Mayor.
- Punxà.
- Entrega de premios en la Plaza del Ayuntamiento.
- Ofrenda de flores en la Plaza de la Virgen
- Homenajes a Maximiliano Thous, Maestro Serrano.
- Ofrenda floral a San José.
- Acto de presentación de las falleras mayores de València y sus Cortes.
- Llamada y proclamación de las Falleras Mayores
- Despedida de las Falleras Mayores y Cortes del año 2022.
- Gala de la pirotecnia.
- Presentación de los trajes oficiales.
- Gala fallera y fin de ejercicio.

MEDIOS DE COMUNICACION

- Presentación de la imagen gráfica fallas 2022.
- Mantenimiento de la página web.
- Redes sociales.
- Organización de cursos de gestión de comunicación fallera.
- Talleres de realidad virtual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



JUNTAS LOCALES

- Campeonato de truc.
- Mostra de teatre en valencià.
- Concurso de play back.
- Asistencia a actos de Juntas Locales.

RELACIONES PUBLICAS Y PATRIMONIO

- Asistencia a las fiestas de Alicante, Castellón, Murcia y Burgos y posterior recepción de los integrantes de las comisiones de fiestas de dichas localidades.
- El último fin de semana de noviembre, se conmemorará el VI aniversario de la declaración de las fallas patrimonio de la humanidad, haciendo un homenaje a todos los sectores profesionales y elementos de la fiesta, como tejido asociativo de las Fallas.

SECRETARIA GENERAL

- Celebración del pleno de la Asamblea de Presidentes con periodicidad mensual excepto el mes de agosto.
- Reunión semanal de la Junta Directiva integrada por el Presidente, la Secretaria General las 5 Vicepresidentas y el Asesor del Presidente, con la asistencia de la Coordinadora General.
- Organización de cursos de formación en materia fiscal y económica dirigido a las comisiones de falla
- Curso de cre y rg cre que habilita para utilizar tro de bac.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2022

Nº. EXPT.E PIAE: E-70006-2021-000205-00

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022

El Proyecto de Presupuestos para el año **2022** del Organismo autónomo Junta Central Fallera asciende a un total de **2.676.050,00.-** euros, tanto en ingresos como en gastos, existiendo así la nivelación presupuestaria inicial exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

El presupuesto ha sido elaborado partiendo de la base de que la situación sanitaria derivada de la Covid-19 continúa evolucionando muy favorablemente. Así, la agenda fallera recuperará la normalidad y volverán a celebrarse los actos que vienen siendo tradicionales, respetando en todo caso las limitaciones y medidas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias.

Si bien, es previsible que dichas restricciones, al albor de los datos sanitarios favorables, sean cada vez menores y puedan dichas celebraciones llevarse a cabo con prácticamente la totalidad del aforo que en situaciones normales tendrían.

A) INGRESOS:

El presupuesto de Ingresos (capítulos III, IV, V) para el año **2022** se fija en la cantidad de **2.676.050,00.- €**

Por lo que respecta al Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros, el incremento total respecto al ejercicio 2021 es de 38.500,00.- €, siendo el desglose el siguiente:

La previsión de ingresos por el cobro de entradas a la Exposició del Ninot ha experimentado un incremento de 30.000,00.- € respecto al ejercicio 2021 [Entradas Exposició del Ninot en **2021: 40.000,00.- €**// Entradas Exposició del Ninot en **2022: 70.000,00.- €**]. Esto es así por cuanto la evolución de la pandemia COVID 19, y las medidas sanitarias adoptadas permiten planificar su celebración en sus fechas habituales (febrero-marzo) y en el espacio que venía siendo habitual lo últimos años,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



esto es, en el Museo Príncipe Felipe, con los ninots de las fallas de 2022, por lo que se espera una mayor afluencia de público a la exposición.

La previsión de ingresos por la venta de insignias para Recompensas Falleras ha incrementado 4.000,00.- € respecto al ejercicio 2021 [Recompensas en **2021: 56.000,00.- €**// Recompensas en **2022: 60.000,00.- €**].

En cuanto a la venta de libros, se ha incrementado 3.500,00.- € su previsión respecto al 2021, igualando así la previsión contenida para el presupuesto del ejercicio 2020 [Venta de libros en **2021: 6.500,00.- €** // Venta de libros en **2022: 10.000,00.- €**].

El concepto previsto otros ingresos diversos ha sido incrementado en la cuantía de 1.000,00.- € respecto al ejercicio 2021 [Ingresos diversos en **2021: 3.000,00.- €** // Ingresos diversos en **2022: 4.000,00.- €**].

En cuanto al Capítulo 4. Transferencias Corrientes, el incremento de ingresos previsto para el ejercicio 2022 supera en 338.440,00.- € al previsto para el ejercicio 2021.

La transferencia por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia **incrementa** respecto al ejercicio anterior. Esto es, la cantidad aportada por dicha Administración asciende a la cantidad de **2.400.000,00.-€** [Transferencia corriente en **2021: 2.103.560,00.- €**// Transferencia corriente en **2022: 2.400.000,00.- €**].

Se reconocen dos transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma por valor de **10.000,00.- €**

En la aplicación presupuestaria 45.100. De la Generalitat Valenciana, se dota presupuestariamente el importe de 5.000,00.- €, toda vez que se prevé el reconocimiento e ingreso de dicha subvención como consecuencia de la declaración de las Fallas como Patrimonio de la Humidad por la UNESCO. La subvención se encuentra en trámites de solicitud.

Además, en la aplicación presupuestaria 45.101. De la Academia Valenciana de la Lengua, son reconocidos ingresos por importe de 5.000,00.- €, que previsiblemente serán concedidos en base a la subvención solicitada por el OOAA Junta Central Fallera

En cuanto al resto de ingresos previstos, en la aplicación presupuestaria 47.001. De Empresas e Instituciones Privadas, se prevé un incremento de 32.000,00.- €,

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ascendiendo a la cantidad total para el ejercicio 2022 de **122.000,00.- €** [De Empresas e Instituciones Privadas en **2021: 90.000,00.- €** // De Empresas e Instituciones Privadas en **2022: 122.000,00.- €**]. Debido a la mayor ejecución de las actividades falleras durante el ejercicio presupuestario 2022 a la vista de la mejora sanitaria que está experimentando la pandemia en la Comunitat Valenciana, es previsible que corporaciones privadas de diversa índole vuelvan a aportar recursos a esta Administración como en ejercicio anteriores se ha venido haciendo. Aplicando en todo caso el principio de prudencia al no equiparar dichas aportaciones a niveles iguales a los anteriores a la pandemia.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los ingresos en los Presupuestos 2021 y 2022.

PROGRAMA: 338				
CAPÍTULOS DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2021	% VAR. 21/22
34401	Entradas Exposición del Ninot	70.000,00	40.000,00	75%
34901	Recompensa (Venta de Insignias)	60.000,00	56.000,00	7%
34902	Venta de Libros	10.000,00	6.500,00	54%
39900	Otros Ingresos patrimoniales	4.000,00	3.000,00	33%
40001	Ayuntamiento de Valencia	2.400.000,00	2.103.560,00	14%
45100	De las Comunidades Autónomas	10.000,00	0,00	100 %
47001	De empresas e instituciones privadas	122.000,00	90.000,00	36%
52000	Intereses en cuentas bancarias	50,00	50,00	0%
TOTAL PRESUPUESTO		2.676.050,00	2.299.110,00	16%

B) GASTOS:

Tras la reducción de ingresos del año 2021 que obligó a reducir los gastos en la misma proporción, para el año 2022 la distribución del gasto se ha efectuado respetando la relación de actos festivos contenida en el Reglamento Fallero, volviendo a formatos anteriores, incorporando en todo caso los mayores gastos derivados de los aforos limitados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Por otro lado, se ha procedido a una pequeña reestructuración de las clasificaciones orgánicas que integran el presupuesto de gasto. Así, en aras de una mayor comprensión del presupuesto y un mayor control de la ejecución del mismo, ha sido creada la Clasificación Orgánica 09. Secretaria actividad fallera.

El origen de la misma es la distinción entre la secretaria administrativa y la secretaría fallera, integrada por voluntarios.

Así, en la secretaria administrativa se integra la totalidad del Capítulo 1. Esto es, el personal al servicio del Organismo Autónomo se recoge en esta secretaria administrativa. Además, se ha dotado con suficiente consignación presupuestaria para atender a los gastos corrientes en bienes y servicios previstos para el ejercicio presupuestario, así como para los contratos suscritos por la Junta Central Fallera de los que se deriven obligaciones económicas en dicho ejercicio. Por último, también figura en la misma el Capítulo 6, relativo a inversiones en bienes reales.

De otro lado, la secretaría de actividades falleras recoge los gastos que previsiblemente pueden derivarse de la actividad de las personas voluntarias que dirigen la secretaría fallera. A destacar, se integran en esta clasificación orgánica los gastos por suministros derivados de la arena para las fallas y los combustibles que se puedan generar. También se integran los gastos por transportes de los miembros de la secretaría y demás transportes que se generen por el ejercicio de la actividad fallera.

Los gastos derivados de los contratos de ambulancia, seguridad y limpieza son previstos en esta clasificación orgánica.

Por último, cabe destacar la integración de todo el Capítulo 4 en la Clasificación Orgánica 09. Al considerarse que los premios tienen una vinculación con la actividad fallera, para una mejor ejecución del presupuesto se ha procedido a la integración de los mismos en dicha orgánica, la cual, como ya ha sido expuesto, responde a las actividades puramente del ámbito fallero. Asimismo, también las subvenciones otorgadas a las fallas han sido integradas en dicha orgánica.

Se pretende con esta unificación en una única clasificación orgánica una mejor ejecución del presupuesto de gastos, si bien respetando, en todo caso, las subvenciones nominativas previstas y las subvenciones a las agrupaciones.

Hecha la exposición de la modificación de mayor calado, a continuación se desglosan los gastos en atención a la naturaleza de los mismos por Capítulos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Gastos de personal

En el **Capítulo I** relativo a los Gastos de Personal el total de los créditos presupuestarios consignados se considera suficiente para atender las obligaciones exigibles, teniendo en cuenta el incremento del 2% derivado de la regulación aplicable a los trabajadores del Ayuntamiento de València. Además, en aras de dotar de mayores recursos humanos al organismo, y ejecución de la moción del Consejo Rector de esta Administración de fecha 04 de febrero de 2020, es objeto de creación un puesto de trabajo de naturaleza funcional Técnico de la Administración Especial, nivel 22, con la dotación presupuestaria suficiente en función

De tal modo que el global del gasto de personal consignado para el Presupuesto del ejercicio **2022** representa incremento con relación al Presupuesto 2021. El coste del personal de este organismo representa el **13,05%** del total del presupuesto.

Los factores de no homogeneidad que justifican que se mantenga la cifra de gasto del Capítulo I son los siguientes:

1.- Previsión de gasto asociado al desarrollo de la carrera horizontal:

El personal laboral del Organismo autónomo Junta Central Fallera se encuentra adherido en virtud de Resolución del Presidente Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2017, al Acuerdo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valencia 2016-2019. Por tal motivo, resulta necesario prever en el Capítulo I, con el fin de evitar la generación de situaciones, de ámbito retributivo, desiguales entre una entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia) y su entidad instrumental (Junta Central Fallera).

- Derechos económicos derivados del desarrollo de la carrera horizontal del año 2022: No existe alteración alguna respecto al ejercicio anterior.

2.- Previsión de las retribuciones del personal al servicio del organismo.

Se ha previsto incremento en la masa salarial (conjunto de retribuciones salariales y extra-salariales y gastos de acción social), respecto de la estimación para el ejercicio 2022.

3.- Previsión de las Bases Mínimas de Cotización:

No se ha previsto incremento por este concepto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Como consecuencia del incremento del presupuesto del organismo, se ha propuesto la creación de una (1) plaza de Técnico de Administración Especial (Economista). Así las cosas, durante el ejercicio 2022 se prevé proveer dicha plaza a través de los medios establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo. Ello según consta en la Moción de la Presidencia Ejecutiva de 4 de Febrero de 2020.

Gastos en bienes corrientes y servicios

El gasto del **Capítulo II**, relativo a compras de bienes y gastos de funcionamiento, que representa el **73,53%** del presupuesto de gasto. Ha sido objeto de aumento, por tanto, en la cantidad de **301.161,74 euros**.

Dicho incremento se hace necesario como consecuencia de la mejora sanitaria y, por tanto, a la celebración prácticamente al 100% de los actos del calendario fallero. Se recupera un acto central del calendario fallero como es La Cridà. Si bien han sido objeto de pequeños ajustes algunos actos falleros, tanto a la baja como al alza, se introduce un nuevo evento como es la Punxà. Asimismo, se incrementa la consignación presupuestaria para los diversos campeonatos celebrados en el calendario fallero, con ocasión del aniversario de alguno de ellos.

Se prevé que las atenciones protocolarias y representativas, relativas a los gastos protocolarios con otras ciudades (Alicante, Castellón, Burgos etc.) a las que se invita a participar en la fiesta vuelvan a la normalidad y, por tanto, la previsión presupuestaria ha sido prácticamente igual que en el año anterior a la declaración de pandemia.

También se ha reducido en gastos de transporte toda vez que no se prevé que sean necesarios tantos desplazamientos.

El resto de consignaciones presupuestaria se han efectuado en orden a ajustar los gastos a los ingresos de una manera equitativa, así como prever la suficiente consignación presupuestaria para las obligaciones económicas que recaerán en el ejercicio 2022. Por lo que la totalidad de los compromisos económicos adquiridos por esta Administración con cargo al Capítulo 2, así como los derivados de contratos suscritos por Junta Central Fallera, cuentan con la consignación presupuestaria suficiente y adecuada a tal fin.

En el **Capítulo III**, relativo a gastos financieros, se ha consignado la cantidad de **(300,00-€)** para gastos de mantenimiento cuentas bancarias y otros gastos bancarios, representando un **0,01%** del total del presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



El **Capítulo IV**, relativo a familias y otras instituciones sin ánimo de lucro, la cantidad consignada resulta suficiente para ejecutar las subvenciones y premios programados.

Dichas subvenciones son, principalmente, la subvención a las Agrupaciones de Falla, que según el Reglamento de Junta Central Fallera el conjunto de dichas subvenciones no será inferior al **4%** del presupuesto de Junta Central Fallera, y subvenciones y premios a las Comisiones de Falla por la celebración de los distintos concursos organizados por el organismo.

El importe destinado a premios de los distintos concursos falleros permanece prácticamente inalterado, si bien se ha subido la dotación de algunos para ajustarla a los valores actuales.

Los premios y subvenciones reseñadas suponen, en conjunto, un **13,06 %** del total del presupuesto **2022** de Junta Central Fallera. En términos absolutos, el presupuesto en este Capítulo se ha incrementado respecto al importe del año anterior (**16.436,00.- euros**), aunque en términos relativos suponga una menor cantidad respecto al presupuesto total.

El **Capítulo VI**, relativo a las inversiones en bienes, se ajusta a la baja respecto al importe del ejercicio 2021, representando un **0,36%** del total del presupuesto **2022**.

Se acompaña cuadro resumen comparativo de la evolución de los gastos en los Presupuestos 2021y 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Id. Document: uNEK aRie lyop at5M riE8 XbVD UCI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA: 338.00

CAPÍTULOS DE GASTO	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		% VAR. 21/22
	2021	% S/ TOTAL	2022	% S/ TOTAL	
I. Gastos personal	281.562,69	12,25	349.104,95	13,05	0,80
II. Compra de bienes y gastos de funcionamiento	1.666.582,31	72,49	1.967.744,05	73,53	1,04
III. Gastos financieros	2.000,00	0,09	300,00	0,01	-0,08
IV. Transferencias Corrientes	332.965,00	14,48	349.401,00	13,06	-1,43
OPERACIONES CORRIENTES	2.283.110,00	99,30	2.666.550,00	99,64	14,33
VI. Inversiones reales	16.000,00	0,70	9.500,00	0,36	-0,34
OPERACIONES DE CAPITAL	16.000,00	0,70	9.500,00	0,36	-0,34
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.299.110,00	100,00	2.676.050,00	100,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0		0		
TOTAL PRESUPUESTO	2.299.110,00	100,00	2.676.050,00	100,00	14,086

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Operaciones de crédito

No se contempla en el Presupuesto del Organismo del 2022 ninguna operación de crédito.

Nivelación y equilibrio del presupuesto

Conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos en el ejercicio 2022, se estiman suficientes para hacer frente a los gastos.

Igualmente se observa que los créditos presupuestarios en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento del organismo, por lo que se deduce la efectiva nivelación del proyecto de presupuestos que alcanza la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA EUROS.

LA COORDINADORA GENERAL DE JUNTA CENTAL FALLERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS		
EXPEDIENT E-70006-2021-000012-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Aprovar Liquidació del Presupost 2020 del O.A.M. Junta Central Fallera.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE		

PRIMERO

El expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del OAM Junta Central Fallera, viene acompañado por los estados y documentación previstos en el artículo 93 del RD 500/90 y la parte Tercera (“Cuentas Anuales”) del Plan de Cuentas Anexo de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013

La Liquidación fue aprobada, previo informe favorable de la Intervención Delegada, mediante Resolución del presidente ejecutivo de fecha 12 de febrero de 2021, acompañándose en el expediente, así como comunicación de la misma.

En relación a la competencia para la aprobación definitiva de dicho expediente, se hace constar que a la Alcaldía corresponde la aprobación de la liquidación del Presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En mérito de lo expuesto y considerando que la liquidación del Presupuesto ha sido practicada correctamente y figura acompañada de los estados y documentación reglamentaria, se formula a la Alcaldía la presente propuesta de resolución:

SEGUNDO

A la presente resolución le es de aplicación la siguiente normativa:

- Artículos 192 a 193 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en cuanto a los documentos que integran las mismas incluyendo, en su apartado referente al Estado de Liquidación del Presupuesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	01/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	02/03/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del 2020 del OAM Junta Central Fallera, cuyo resumen es el siguiente:

1).- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020:

- De ejercicios cerrados.....0,00.-€.
- De ejercicio corriente..... 384.272,00.-€.

2).- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020:

- De ejercicios cerrados.....0,00.-€.
- De ejercicio corriente.....152.923,45.-€.

3).- Resultado presupuestario del ejercicio:.....410.738,43.-€.

Resultado presupuestario ajustado.....478.784,47.-€.

4) - Remanentes de crédito del Presupuesto:.....566.803,71.-€.

Remanentes de crédito incorporables.....0,00.-€.

5).-Remanente de Tesorería en el ejercicio:

a.- Fondos líquidos a 31/12/2020.....332.551,87.-€.

b.- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020.....384.272,00.-€.

c.- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020.....238.039,40.-€.

d.- Partidas pendientes de aplicación.....0,00.-€.

e.- Total Remanente de Tesorería (a+b-c+d).....478.784,47.-€.

f.- Saldos de dudoso cobro.....0,00.-€.

g.- Exceso de financiación afectada.....0,00.-€.

Remanente líquido de Tesorería disponible para

gastos generales (e-f-g)..... 478.784,47.-€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	01/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	02/03/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 192 y siguiente del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Id. document: YemW b/Qg 3Yno 1ch+ i0dK Fu9y Nhg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	01/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
L'ALCALDE	JOAN RIBO CANUT	02/03/2021	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Per a fer constar que la resolució que antecedit ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 05002 - INTERVENTORES DELEGADOS	
EXPEDIENT E-70006-2021-000012-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE Aprovar Liquidació del Presupost 2020 del O.A.M. Junta Central Fallera.	
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDE	
DATA 02/03/2021	
NÚMERO 36	

Id. document: DkjQ u4bs VqPd PsEW 3VJF oK8S dyo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL ADMINISTRACION MPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	02/03/2021	ACCVCA-120	1532844071135916133



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de València

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA SECRETARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA.

CERTIFICO:

Que, según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Presidente Ejecutivo del O.A.M. Junta Central Fallera, en **fecha 12 de febrero de 2021**, dictó la **Resolución FA-11**, que a continuación se transcribe, por la que se aprobaron los Estados de Liquidación del Presupuesto del O..A.M. Junta Central Fallera del ejercicio 2020.

“ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 1 de febrero de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Organismo autónomo Junta Central Fallera.

2.- Con fecha 3 de febrero de 2021, se incorporó al expediente los estados demostrativos de la liquidación.

3.- La presente propuesta deberá ser informada por la Intervención Delegada, de conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Artículos 163, 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Artículo 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*
- *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 32).*
- *Ley 9/2013, de 21 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público.*

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	04/03/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de València

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del **ejercicio 2020** con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de (más) **478.784,47-€**, cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	2.454.302,76.-€
- Operaciones no financieras	2.454.302,76.-€
- Operaciones financieras	0,00.-€

(B) Obligaciones reconocidas netas	2.043.564,33.-€
- Operaciones no financieras	1.959.856,04.-€
- Operaciones financieras	83.708,29.-€

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B) **410.738,43.-€**

II. AJUSTES **68.046,04.-€**

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	68.046,04.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) **478.784,47.-€**

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio **2020**, se cifra en **566.803,71.-€**, considerándose como **NO Incorporable** de acuerdo al art. 99 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **478.784,47.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos (+)	332.551,87.-€
2. Derechos pendientes de cobro (+)	384.272,00.-€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	04/03/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Junta Central Fallera
Ayuntamiento de València

- Del presupuesto corriente	384.272,00.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	0,00.-€
3. Obligaciones pendientes de pago (-)	238.039,40.-€
- Del presupuesto corriente	152.923,45.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	85.115,95.-€
4. Partidas pendientes de aplicación	0,00.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00.-€

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4) 478.784,47.-€

II. Saldos de dudoso cobro 0,00.-€

III. Exceso de financiación afectada 0,00.-€

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III) 478.784,47.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo Rector, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, libro la presente y firmo en València en la fecha indicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÉCNIC SUPERIOR AG - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	VICENTE REVERT TAPIA	04/03/2021	ACCVCA-120	14418941028510689807 5333936106193788047
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/03/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INDICE- DOCUMENTACIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO JUNTA CENTRAL FALLERA 2020

1.	LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	
1.1	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO CORRIENTE	
1.2	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO CORRIENTE	
2	REMANENTE DE CREDITO	
3	ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA A DICIEMBRE	
4	ESTADO DE TESORERIA Y ACTA DE ARQUEO DE FONDOS	
5	RESULTADO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE	
6	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIOS CERRADOS	
7	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIOS CERRADOS	
8	ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	



JUNTA CENTRAL FALLERA

1 -LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020



JUNTA CENTRAL FALLERA

**1.1 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTO - EJERCICIO CORRIENTE**

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Grupo de Programas: Grupo de Programas + Programa)

Prog.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
339	Fiestas populares y festejos.	2.542.322,00	0,00	2.542.322,00	2.119.625,39	1.975.518,29	1.822.594,84	152.923,45	566.803,71	
338	Fiestas populares y festejos.	2.542.322,00	0,00	2.542.322,00	2.119.625,39	1.975.518,29	1.822.594,84	152.923,45	566.803,71	
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.542.322,00	0,00	2.542.322,00	2.119.625,39	1.975.518,29	1.822.594,84	152.923,45	566.803,71	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Grupo de Programas: Grupo de Programas + Programa)

Prog.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
943	Transferencias a otras Entidades Locales.	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	
943	Transferencias a otras Entidades Locales.	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	
	TOTAL	2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.187.671,43	2.643.564,33	1.890.640,88	152.923,45	566.803,71	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS										
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito		
Bolsa. 00001	Org.0	Prog.3	Eco.:1	281.562,69	0,00	281.562,69	255.860,77	255.860,77	0,00	25.701,92
Bolsa. 00002	Org.:0	Prog.3	Eco.:2	1.901.066,31	0,00	1.901.066,31	1.645.790,57	1.501.689,47	136.863,93	399.376,84
Bolsa. 00003	Org.:0	Prog.3	Eco.:3	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	0,00	637,08
Bolsa. 00004	Org.0	Prog.3	Eco.:4	342.693,00	0,00	342.693,00	201.942,88	201.942,88	5.000,00	140.750,12
Bolsa. 00005	Org.:0	Prog.3	Eco.:8	16.000,00	0,00	16.000,00	15.662,25	15.662,25	9.059,62	337,75
Bolsa. 00006	Org.:0	Prog.9	Eco.:7	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00
TOTAL	2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.187.671,43	2.043.564,33	1.890.640,88	152.923,45	566.603,71		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS										Remanentes de crédito		
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020						
1	GASTOS DE PERSONAL	281.562,69	0,00	281.562,69	255.860,77	255.860,77	255.860,77	255.860,77	0,00	25.701,92	0,00	25.701,92		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.901.066,31	0,00	1.901.066,31	1.645.796,57	1.501.889,47	1.501.889,47	1.362.825,54	1.38.863,93	399.376,84	1.38.863,93	399.376,84		
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	362,92	362,92	0,00	637,08	0,00	637,08		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.693,00	0,00	342.693,00	201.942,88	201.942,88	201.942,88	196.942,88	5.000,00	140.750,12	5.000,00	140.750,12		
6	INVERSIONES REALES	16.000,00	0,00	16.000,00	15.662,25	15.662,25	15.662,25	6.602,73	9.059,52	337,75	9.059,52	337,75		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	66.046,04	66.046,04	66.046,04	66.046,04	66.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00		
	TOTAL	2.542.322,00	66.046,04	2.610.368,04	2.187.671,43	2.043.564,33	2.043.564,33	1.890.640,88	152.923,45	566.803,71	152.923,45	566.803,71		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS										Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas								
Bolsa: 00001	Org.:0	Prog.3	Eco.:1	281,562,69	0,00	281,562,69	255,860,77	255,860,77	255,860,77	0,00	0,00	255,860,77	0,00	25,701,92		
01	338	10100	01 Retribuciones básicas	16.131,10	0,00	16.131,10	16.394,16	16.394,16	16.394,16	0,00	0,00	16.394,16	0,00	-263,06		
01	338	10101	01 Otras remuneraciones	50.719,84	0,00	50.719,84	51.975,04	51.975,04	51.975,04	0,00	0,00	51.975,04	0,00	-1.255,20		
01	338	13100	01 Retribuciones Básicas	45.203,91	0,00	45.203,91	43.269,04	43.269,04	43.269,04	0,00	0,00	43.269,04	0,00	1.934,87		
01	338	13104	01 Complemento Carrera Administrativa	5.279,96	0,00	5.279,96	5.279,96	5.279,96	5.279,96	0,00	0,00	5.279,96	0,00	0,00		
01	338	13105	01 Complemento puesto de trabajo	76.515,98	0,00	76.515,98	72.920,07	72.920,07	72.920,07	0,00	0,00	72.920,07	0,00	3.595,91		
01	338	13106	01 Complemento actividad profesional	4.021,26	0,00	4.021,26	3.854,73	3.854,73	3.854,73	0,00	0,00	3.854,73	0,00	166,53		
01	338	13108	01 Complemento prestación INSS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00		
01	338	15001	01 Productividad especial	11.290,64	0,00	11.290,64	11.165,16	11.165,16	11.165,16	0,00	0,00	11.165,16	0,00	125,48		
01	338	16000	01 Seguridad Social	69.600,00	0,00	69.600,00	51.002,61	51.002,61	51.002,61	0,00	0,00	51.002,61	0,00	18.597,39		
01	338	16204	01 Acción social.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00		
Bolsa: 00002	Org.:0	Prog.3	Eco.:2	1.901,066,31	0,00	1.901,066,31	1.645,796,57	1.501,689,47	1.501,689,47	0,00	0,00	1.362,825,54	138,863,93	399,376,84		
01	338	21200	01 Reparación, mantenimiento y conservación edificio y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	24.302,85	24.302,85	24.302,85	0,00	0,00	0,00	24.302,85	-23.802,85		
01	338	21600	01 Equipos para procesos de información alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	5.000,00	5.068,68	5.068,68	5.068,68	0,00	0,00	5.068,68	0,00	-68,68		
01	338	22000	01 Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00	0,00	6.000,00	2.602,51	2.602,51	2.602,51	0,00	0,00	2.282,71	319,80	3.397,49		
01	338	22001	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00		
01	338	22002	01 Material informático no inventariable	500,00	0,00	500,00	4.015,12	4.015,12	4.015,12	0,00	0,00	2.567,33	1.447,79	-3.515,12		
01	338	22103	01 Combustibles y carburantes	2.000,00	0,00	2.000,00	2.491,64	2.491,64	2.491,64	0,00	0,00	2.491,64	0,00	-491,64		
01	338	22109	01 Sum.Mat tec.espec.estandares/insignias/libro Of/otras publicaciones	51.673,95	0,00	51.673,95	36.955,94	33.568,08	33.568,08	0,00	0,00	33.568,08	0,00	18.105,87		
01	338	22199	01 Otros suministros Arena Fallas	44.000,00	0,00	44.000,00	41.528,54	41.528,54	41.528,54	0,00	0,00	41.528,54	0,00	2.471,46		
01	338	22200	01 Servicios de Telecomunicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.161,84	1.161,84	1.161,84	0,00	0,00	1.161,84	0,00	1.838,16		
01	338	22201	01 Postales	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00		
01	338	22203	01 Informáticas	100,00	0,00	100,00	11.906,40	11.906,40	11.906,40	0,00	0,00	11.906,40	0,00	-11.806,40		
01	338	22299	01 Otros gastos en comunicaciones	5.600,00	0,00	5.600,00	2.280,24	2.280,24	2.280,24	0,00	0,00	2.280,24	0,00	3.319,76		
01	338	22300	01 Transportes	13.100,00	0,00	13.100,00	21.892,66	1.347,30	1.347,30	0,00	0,00	1.347,30	0,00	11.752,70		
01	338	22600	01 Gastos diversos	39.701,22	0,00	39.701,22	48.246,27	41.933,32	41.933,32	0,00	0,00	36.169,18	5.764,14	-2.232,10		
01	338	22601	01 Atenciones protocolarias y representativas Jurados etc./invitados oficiales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00		
01	338	22699	01 Otros gastos diversos Convenio S.Gral.Autores	85.891,14	0,00	85.891,14	41.263,95	41.263,95	41.263,95	0,00	0,00	35.253,83	6.010,12	44.627,19		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas metas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito		
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	100,00	0,00	100,00	353,32	353,32	353,32	0,00	-253,32		
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.200,00	0,00	13.200,00	4.896,24	3.814,49	2.383,98	1.430,51	9.385,51		
02	338	20200	01	Arrendamiento sala de teatro	45.000,00	0,00	45.000,00	12.342,00	12.342,00	0,00	12.342,00	32.658,00		
02	338	22108	01	Suministros, Trofeos, copas, placas etc.	4.500,00	0,00	4.500,00	6.790,31	3.790,31	3.790,31	0,00	709,69		
02	338	22600	01	Gastos diversos	4.500,00	0,00	4.500,00	2.803,42	2.803,42	1.511,14	1.292,28	1.695,58		
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.(tabal y dulzaina)	14.000,00	0,00	14.000,00	4.583,33	4.583,33	4.583,33	0,00	9.416,67		
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	1.000,00	1.403,99	950,00	950,00	0,00	50,00		
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	11.500,00	6.916,95	5.322,48	1.070,85	4.251,63	6.177,52		
02	338	22620	01	Actividades culturales Galas de la Cultura	15.500,00	0,00	15.500,00	32.101,22	31.976,74	31.976,74	0,00	-16.476,74		
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
03	338	22108	01	Suministros,Trofeos,copas,placas etc.	6.000,00	0,00	6.000,00	5.341,22	1.293,85	1.293,85	0,00	4.706,15		
03	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	0,00	30.000,00	26.661,22	25.576,49	24.676,25	900,24	4.423,51		
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00		
03	338	22630	01	Actividades Culturales- Acto Crida	100.000,00	0,00	100.000,00	113.617,11	113.617,11	113.617,11	0,00	-13.617,11		
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	105.000,00	0,00	105.000,00	4.442,58	189,43	189,43	0,00	104.810,57		
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	115.000,00	0,00	115.000,00	118.082,48	118.082,48	118.082,48	0,00	-3.082,48		
03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	300.000,00	0,00	300.000,00	307.782,00	337.782,00	307.782,00	0,00	-7.782,00		
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	50.000,00	0,00	50.000,00	14.834,60	14.834,60	14.834,60	0,00	35.165,40		
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografias y entrega de premios	20.000,00	0,00	20.000,00	12.228,62	12.228,62	12.228,62	0,00	7.771,38		
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp de Truc	23.000,00	0,00	23.000,00	17.381,16	16.667,26	16.667,26	0,00	6.332,74		
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	10.000,00	0,00	10.000,00	1.402,37	706,62	706,62	0,00	9.293,38		
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	14.000,00	0,00	14.000,00	20.650,25	20.650,25	20.650,25	0,00	-6.650,25		
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.774,00	1.774,00	1.774,00	0,00	-274,00		
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00		
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	9.000,00	0,00	9.000,00	5.813,07	5.813,07	5.813,07	0,00	3.186,93		
04	338	22300	01	Transportes.	50.000,00	0,00	50.000,00	60.288,17	45.193,93	45.193,93	0,00	4.806,07		
04	338	22600	01	Gastos diversos.	26.000,00	0,00	26.000,00	30.419,48	26.592,52	22.056,17	4.536,35	-592,52		
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	60.000,00	0,00	60.000,00	73.471,33	72.528,23	72.528,23	0,00	-12.528,23		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS										Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones reconocidas netas	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos		
04	338	22641	01 Actividades Culturales- Indumentaria FFMM y Cortes	70.000,00	0,00	70.000,00	94.912,43	92.317,25	69.794,31	22.522,94	-22.317,25				
04	338	22642	01 Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	60.000,00	0,00	60.000,00	81.240,72	80.296,22	80.296,22	0,00	-20.296,22				
04	338	22643	01 Gastos diversos, Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	25.000,00	1.200,01	1.200,01	1.200,01	0,00	23.799,99				
04	338	22644	01 Gastos diversos- Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00				
05	338	22108	01 Suministros Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00				
05	338	22600	01 Gastos diversos,	3.000,00	0,00	3.000,00	2.665,78	2.010,50	2.010,50	0,00	989,50				
05	338	22650	01 Actividades culturales- Galas del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	38.324,45	36.766,55	36.766,55	0,00	-11.766,55				
06	338	22109	01 Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insignias/libro Of/otras publicaciones	75.000,00	0,00	75.000,00	69.022,45	69.022,22	69.022,22	0,00	5.977,78				
06	338	22600	01 Gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00				
07	338	22109	01 Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insignias/libro Of/otras publicaciones	60.000,00	0,00	60.000,00	56.638,05	26.282,44	26.282,44	0,00	33.717,56				
07	338	22203	01 Informáticas,	22.000,00	0,00	22.000,00	13.362,00	13.362,00	13.362,00	0,00	8.638,00				
07	338	22300	01 Transportes,	7.000,00	0,00	7.000,00	2.563,42	168,26	168,26	0,00	6.831,74				
07	338	22600	01 Gastos diversos	30.000,00	0,00	30.000,00	12.561,63	12.135,71	11.076,96	1.058,75	17.864,29				
07	338	22601	01 Atenciones protocolarias y representativas, Jurados etc./invitados oficiales	50.000,00	0,00	50.000,00	4.537,50	0,00	0,00	0,00	50.000,00				
07	338	22602	01 Publicidad y propaganda, publicidad Fallas	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00				
07	338	22606	01 Reuniones, conferencias, Gala fallera, del artista, pirotecnia, fin ejercicio	18.000,00	0,00	18.000,00	9.632,13	9.632,13	9.632,13	0,00	8.367,87				
07	338	22670	01 Gastos diversos, Promocion exterior- Cabalgata del foc	35.000,00	0,00	35.000,00	40.900,42	12.270,13	12.270,13	0,00	22.729,87				
07	338	22671	01 Gastos diversos, Medios de Comunicación	2.000,00	0,00	2.000,00	1.084,66	1.084,66	1.084,66	0,00	915,34				
07	338	22672	01 Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	5.000,00	2.549,47	0,00	0,00	0,00	5.000,00				
07	338	22673	01 Gala de la Pirotecnia	9.000,00	0,00	9.000,00	4.827,36	4.827,36	4.827,36	0,00	4.172,64				
07	338	22674	01 Promocion	15.000,00	0,00	15.000,00	51.292,57	51.292,57	1.713,26	49.579,31	-36.292,57				
07	338	22799	01 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.000,00	0,00	13.000,00	7.084,14	7.084,14	4.737,15	2.346,99	5.915,86				
08	338	20300	01 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00				
08	338	22108	01 Suministros Trofeos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.670,96	1.370,96	1.370,96	0,00	629,04				
08	338	22600	01 Gastos diversos,	1.000,00	0,00	1.000,00	191,95	191,95	0,00	191,95	808,05				
08	338	22680	01 Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	14.000,00	0,00	14.000,00	14.932,76	14.932,76	14.932,76	0,00	-932,76				
08	338	22681	01 Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	1.000,00	566,28	566,28	0,00	566,28	433,72				
08	338	22682	01 Concurso de Play Back Infantil	8.000,00	0,00	8.000,00	1.938,35	1.938,35	1.938,35	0,00	6.061,65				

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Vinculación jurídica con desarrollo por aplicación presupuestaria)

Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito			
				Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas netas	Pagos						
Bolsa: 00003 Org.:0 Prog.3 Eco.:3																
01	338	35900	01 Otros gastos financieros.	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	362,92	362,92	0,00	362,92	0,00	637,08		
Bolsa: 00004 Org.:0 Prog.3 Eco.:4																
01	338	48901	01 A Familias/Instituciones s/fin de lucro Agrupaciones	101.693,00	0,00	101.693,00	101.692,88	101.692,88	101.692,88	101.692,88	0,00	101.692,88	0,00	0,12		
02	338	48902	01 A Familias/Instituciones s/fin de lucro Sub de teatro y premios cultura	62.000,00	0,00	62.000,00	45.050,00	45.050,00	45.050,00	45.050,00	0,00	45.050,00	0,00	16.950,00		
03	338	48904	01 A Familias e Instituc sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos	140.000,00	0,00	140.000,00	48.900,00	48.900,00	48.900,00	48.900,00	0,00	48.900,00	0,00	91.100,00		
08	338	48905	01 A Familias e Instituc sin fines de lucro-Premios/Subv Infantiles	39.000,00	0,00	39.000,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00	32.700,00		
Bolsa: 00005 Org.:0 Prog.3 Eco.:6																
01	338	62500	01 Inversión nueva en mobiliario	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00		
01	338	62600	01 Equipos para procesos de información	12.000,00	0,00	12.000,00	15.662,25	15.662,25	15.662,25	15.662,25	0,00	15.662,25	0,00	-3.662,25		
Bolsa: 00006 Org.:0 Prog.9 Eco.:7																
01	943	70000	01 A la Administración General de la Entidad Local-Ayto Valencia	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	68.046,04	0,00	0,00		
TOTAL				2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.187.671,43	2.043.564,33	2.043.564,33	2.043.564,33	1.890.640,88	152.923,45	566.803,71			

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS										
Econ.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito	
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	66.850,94	0,00	66.850,94	66.369,20	66.369,20	68.369,20	0,00	-1.518,26	
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	66.850,94	0,00	66.850,94	66.369,20	66.369,20	68.369,20	0,00	-1.518,26	
131	Laboral Indefinido	132.521,11	0,00	132.521,11	125.323,80	125.323,80	125.323,80	0,00	7.197,31	
13	Personal Laboral.	132.521,11	0,00	132.521,11	125.323,80	125.323,80	125.323,80	0,00	7.197,31	
150	Productividad	11.290,64	0,00	11.290,64	11.165,16	11.165,16	11.165,16	0,00	125,48	
15	Incentivos al rendimiento.	11.290,64	0,00	11.290,64	11.165,16	11.165,16	11.165,16	0,00	125,48	
160	Cuotas sociales	69.600,00	0,00	69.600,00	51.002,61	51.002,61	51.002,61	0,00	18.597,39	
162	Gastos sociales del personal.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	70.900,00	0,00	70.900,00	51.002,61	51.002,61	51.002,61	0,00	19.897,39	
1	GASTOS DE PERSONAL.	281.562,69	0,00	281.562,69	255.860,77	255.860,77	255.860,77	0,00	25.701,92	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS									
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	45.000,00	12.342,00	12.342,00	0,00	12.342,00	32.658,00		
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00		
20	Arrendamientos y cánones.	46.000,00	0,00	46.000,00	12.342,00	12.342,00	0,00	12.342,00	33.658,00		
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	500,00	24.302,85	24.302,85	0,00	24.302,85	-23.802,85		
216	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.088,68	5.088,68	5.088,68	0,00	-68,68		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.500,00	0,00	5.500,00	29.371,53	29.371,53	5.088,68	24.302,85	-23.871,53		
220	Material de oficina.	7.600,00	0,00	7.600,00	6.617,63	6.617,63	4.850,04	1.767,59	982,37		
221	Suministros.	256.173,95	0,00	256.173,95	228.252,18	185.161,11	165.161,11	0,00	71.012,84		
222	Comunicaciones.	30.800,00	0,00	30.800,00	28.710,48	28.710,48	28.710,48	0,00	2.089,52		
223	Transportes.	70.100,00	0,00	70.100,00	84.724,25	46.709,49	46.709,49	0,00	23.390,51		
226	Gastos diversos.	1.458.092,38	0,00	1.458.092,38	1.243.444,80	1.181.525,28	1.084.851,29	96.673,99	276.567,08		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	26.800,00	0,00	26.800,00	12.333,70	11.251,95	7.474,45	3.777,50	15.548,05		
22	Material, suministros y otros.	1.848.566,31	0,00	1.848.566,31	1.604.083,04	1.459.975,94	1.357.756,86	102.219,08	389.590,37		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.901.066,31	0,00	1.901.066,31	1.645.796,57	1.501.689,47	1.362.825,54	136.863,93	399.376,84		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas				
359	Otros gastos financieros.	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	362,92	0,00	637,08	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	362,92	0,00	637,08	
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	362,92	0,00	637,08	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos						
483		342.693,00	0,00	342.693,00	201.942,88	231.942,88	196.942,88	5.000,00	140.750,12	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	342.693,00	0,00	342.693,00	201.942,88	231.942,88	196.942,88	5.000,00	140.750,12	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	342.693,00	0,00	342.693,00	201.942,88	231.942,88	196.942,88	5.000,00	140.750,12	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS							Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos							
625	Mobiliario.	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	
626	Equipos para procesos de información.	12.000,00	0,00	12.000,00	15.662,25	6.662,73	15.662,25	6.662,73	9.059,52	9.059,52	-3.662,25	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	16.000,00	0,00	16.000,00	15.662,25	6.602,73	15.662,25	6.602,73	9.059,52	9.059,52	337,75	
6	INVERSIONES REALES.	16.000,00	0,00	16.000,00	15.662,25	6.602,73	15.662,25	6.602,73	9.059,52	9.059,52	337,75	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS							Pagos	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas netas	Pagos						
700	A la Administración General de la Entidad Local -Ayto Valencia	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	38.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00
70	A la Administración General de la Entidad Local.	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	38.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	38.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.187.671,43	2.043.564,33	1.890.640,88	152.923,45	566.803,71					

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
01	338	10100	01	Retribuciones básicas.	16.131,10	0,00	16.131,10	16.394,16	16.394,16	16.394,16	0,00	-263,06
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	50.719,84	0,00	50.719,84	51.975,04	51.975,04	51.975,04	0,00	-1.255,20
01	338	13100	01	Retribuciones Basicas	45.203,91	0,00	45.203,91	43.269,04	43.269,04	43.269,04	0,00	1.934,87
01	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	5.279,96	0,00	5.279,96	5.279,96	5.279,96	5.279,96	0,00	0,00
01	338	13105	01	Complemento puestio de trabajo	76.515,98	0,00	76.515,98	72.920,07	72.920,07	72.920,07	0,00	3.595,91
01	338	13106	01	Complemento actividad profesional	4.021,26	0,00	4.021,26	3.854,73	3.854,73	3.854,73	0,00	166,53
01	338	13108	01	Complemento prestacion INSS	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
01	338	15001	01	Productividad especial	11.290,64	0,00	11.290,64	11.165,16	11.165,16	11.165,16	0,00	125,48
01	338	16000	01	Seguridad Social.	69.600,00	0,00	69.600,00	51.002,61	51.002,61	51.002,61	0,00	18.597,39
01	338	16204	01	Acción social.	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00
01	338	21200	01	Reparación, mantenimiento y conservación edificio y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	24.302,85	24.302,85	0,00	24.302,85	-23.802,85
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información alquileres fotocopiadoras	5.000,00	0,00	5.000,00	5.068,68	5.068,68	5.068,68	0,00	-68,68
01	338	22000	01	Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00	0,00	6.000,00	2.602,51	2.602,51	2.282,71	319,80	3.397,49
01	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
01	338	22002	01	Material informático no inventariable.	500,00	0,00	500,00	4.015,12	4.015,12	2.567,33	1.447,79	-3.515,12
01	338	22103	01	Combustibles y carburantes	2.000,00	0,00	2.000,00	2.491,64	2.491,64	2.491,64	0,00	-491,64
01	338	22109	01	Sum.Mal. lec espec. estandar/es/insignias/libro Of./otras publicaciones	51.673,95	0,00	51.673,95	36.955,94	33.568,08	33.568,08	0,00	18.105,87
01	338	22199	01	Otros suministros Arena Fallas	44.000,00	0,00	44.000,00	41.528,54	41.528,54	41.528,54	0,00	2.471,46
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.161,84	1.161,84	1.161,84	0,00	1.838,16
01	338	22201	01	Postales	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	338	22203	01	Informáticas.	100,00	0,00	100,00	11.906,40	11.906,40	11.906,40	0,00	-11.806,40
01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones	5.600,00	0,00	5.600,00	2.280,24	2.280,24	2.280,24	0,00	3.319,76
01	338	22300	01	Transportes.	13.100,00	0,00	13.100,00	21.892,66	1.347,30	1.347,30	0,00	11.752,70
01	338	22500	01	Gastos diversos	39.701,22	0,00	39.701,22	48.246,27	41.933,32	36.169,18	5.764,14	-2.232,10
01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
01	338	22699	01	Otros gastos diversos Convenio S.Gral.Autores	85.891,14	0,00	85.891,14	41.263,95	41.263,95	35.253,83	6.010,12	44.627,19
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos	100,00	0,00	100,00	353,32	353,32	353,32	0,00	-253,32
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	13.200,00	4.886,24	3.814,49	2.383,98	1.430,51	9.385,51

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS							Remanentes de crédito	
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020		
01	338	35900	01	Otros gastos financieros.	1.000,00	0,00	1.000,00	362,92	362,92	362,92	0,00	0,00	637,08
01	338	48901	01	A Familias/Instituciones sin fines de lucro.Agrupaciones	101.693,00	0,00	101.693,00	101.692,88	101.692,88	101.692,88	0,00	0,00	0,12
01	338	62500	01	Inversión nueva en mobiliario	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información.	12.000,00	0,00	12.000,00	15.662,25	15.662,25	6.602,73	9.059,52	9.059,52	-3.662,25
01	338			Fiestas populares y festejos.	675.822,00	0,00	675.822,00	622.545,02	591.217,10	542.882,37	48.334,73	48.334,73	84.604,90
01	943	70000	01	A la Administración General de la Entidad Local-Ayto Valencia	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00
01	943			Transferencias a otras Entidades Locales.	0,00	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00
01				SECRETARIA GENERAL	675.822,00	68.046,04	743.868,04	690.591,06	659.263,14	610.928,41	48.334,73	48.334,73	84.604,90

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
02	338	20200	01	Arrendamiento sala de teatro	45.000,00	0,00	45.000,00	12.342,00	12.342,00	0,00	12.342,00	32.658,00
02	338	22108	01	Suministros Troleos,copas,placas etc	4.500,00	0,00	4.500,00	6.790,31	3.790,31	3.790,31	0,00	709,69
02	338	22600	01	Gastos diversos	4.500,00	0,00	4.500,00	2.803,42	2.803,42	1.511,14	1.292,28	1.696,58
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas (labal y dulzaina)	14.000,00	0,00	14.000,00	4.583,33	4.583,33	4.583,33	0,00	9.416,67
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	1.000,00	1.403,99	950,00	950,00	0,00	50,00
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	11.500,00	6.916,95	5.322,48	1.070,85	4.251,63	6.177,52
02	338	22620	01	Actividades culturales.Gaías de la Cultura	15.500,00	0,00	15.500,00	32.101,22	31.976,74	31.976,74	0,00	-16.476,74
02	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/finés de lucro Sub de teatro y premios cultura	62.000,00	0,00	62.000,00	45.050,00	45.050,00	45.050,00	0,00	16.950,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	158.000,00	0,00	158.000,00	111.991,22	106.816,28	88.932,37	17.885,91	51.181,72
02				CULTURA	158.000,00	0,00	158.000,00	111.991,22	106.816,28	88.932,37	17.885,91	51.181,72

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS							Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Cbligaciones reconocidas netas	Pagos			
03	338	20300	01	Arendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
03	338	22108	01	Suministros, Trófeos, copas, placas etc.	6.000,00	0,00	6.000,00	5.341,22	1.293,85	1.293,85	1.293,85	0,00	4.706,15
03	338	22600	01	Gastos diversos	30.000,00	0,00	30.000,00	26.681,22	25.576,49	24.676,25	900,24	4.423,51	
03	338	22629	01	Actividades cu ltorales - Homenajes	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	
03	338	22630	01	Actividades Culturales. Acto Crída	100.000,00	0,00	100.000,00	113.617,11	113.617,11	113.617,11	0,00	-13.617,11	
03	338	22631	01	Actividades cu ltorales. Acto elección Cortes Honor	105.000,00	0,00	105.000,00	4.442,58	189,43	189,43	0,00	104.810,57	
03	338	22632	01	Actividades cu ltorales. Exposición del Ninol	115.000,00	0,00	115.000,00	118.082,48	118.082,48	118.082,48	0,00	-3.082,48	
03	338	22633	01	Actividades cu ltorales-Fuegos artificiales	300.000,00	0,00	300.000,00	307.782,00	307.782,00	307.782,00	0,00	-7.782,00	
03	338	22634	01	Actividades cu ltorales - Ofrendas de flores	50.000,00	0,00	50.000,00	14.834,60	14.834,60	14.834,60	0,00	35.165,40	
03	338	22635	01	Actividades cu ltorales - Intercambio fotográficas y entrega de premios	20.000,00	0,00	20.000,00	12.228,62	12.228,62	12.228,62	0,00	7.771,38	
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp de Truc	23.000,00	0,00	23.000,00	17.381,16	16.667,26	16.667,26	0,00	6.332,74	
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	10.000,00	0,00	10.000,00	1.402,37	706,62	706,62	0,00	9.293,38	
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabelgata del Ninol	14.000,00	0,00	14.000,00	20.650,25	20.650,25	20.650,25	0,00	-6.650,25	
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.774,00	1.774,00	1.774,00	0,00	-274,00	
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	
03	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	140.000,00	0,00	140.000,00	48.900,00	48.900,00	48.900,00	0,00	91.100,00	
03	338			Fiestas populares y festejos.	927.500,00	0,00	927.500,00	693.117,61	682.302,71	681.402,47	900,24	245.197,29	
03				FESTEJOS	927.500,00	0,00	927.500,00	693.117,61	682.302,71	681.402,47	900,24	245.197,29	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS												
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes	9.000,00	0,00	9.000,00	5.813,07	5.813,07	5.813,07	0,00	3.186,93
04	338	22300	01	Transportes.	50.000,00	0,00	50.000,00	60.288,17	45.193,93	45.193,93	0,00	4.806,07
04	338	22600	01	Gastos diversos	26.000,00	0,00	26.000,00	30.419,48	26.592,52	22.056,17	4.536,35	-592,52
04	338	22640	01	Actividades culturales- Acto Exaltación Fallera Mayor	60.000,00	0,00	60.000,00	73.471,33	72.528,23	72.528,23	0,00	-12.528,23
04	338	22641	01	Actividades Culturales- Indumentaria FFMM y Cortes	70.000,00	0,00	70.000,00	94.912,43	92.317,25	69.794,31	22.522,94	-22.317,25
04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltación Fallera Mayor Infantil	60.000,00	0,00	60.000,00	81.240,72	80.296,22	80.296,22	0,00	-20.296,22
04	338	22643	01	Gastos diversos- Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	25.000,00	1.200,01	1.200,01	1.200,01	0,00	23.799,99
04	338	22644	01	Gastos diversos- Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	315.000,00	0,00	315.000,00	347.325,21	323.941,23	296.881,94	27.059,29	-8.941,23
04				FALLERAS MAYORES	315.000,00	0,00	315.000,00	347.325,21	323.941,23	296.881,94	27.059,29	-8.941,23

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				Gastos reconocidos netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos				
05	338	22108	01	Suministros Tráctos, copas, placas etc.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	2.000,00	
05	338	22600	01	Gastos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	2.665,78	2.010,50	2.010,50	989,50	
05	338	22650	01	Actividades culturales, Gastos del Deporte	25.000,00	0,00	25.000,00	38.324,45	38.786,55	38.786,55	-11.766,55	
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	30.000,00	41.990,23	38.777,05	38.777,05	-8.777,05	
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	30.000,00	41.990,23	38.777,05	38.777,05	-8.777,05	

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
06	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	75.000,00	0,00	75.000,00	69.022,45	69.022,22	69.022,22	0,00	5.977,78
06	338	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
06	338			Fiestas populares y festejos.	75.500,00	0,00	75.500,00	69.022,45	69.022,22	69.022,22	0,00	6.477,78
06				RECOMPENSAS	75.500,00	0,00	75.500,00	69.022,45	69.022,22	69.022,22	0,00	6.477,78

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CREDITOS PRESUPUESTARIOS					Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas			
07	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	60.000,00	0,00	60.000,00	56.638,05	26.282,44	26.282,44	0,00	33.717,56
07	338	22203	01	Informáticas.	22.000,00	0,00	22.000,00	13.362,00	13.362,00	13.362,00	0,00	8.638,00
07	338	22300	01	Transportes.	7.000,00	0,00	7.000,00	2.583,42	168,26	168,26	0,00	6.831,74
07	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	0,00	30.000,00	12.581,63	12.135,71	11.076,96	1.058,75	17.864,29
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	50.000,00	0,00	50.000,00	4.537,50	0,00	0,00	0,00	50.000,00
07	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00
07	338	22606	01	Reuniones conferencias.Gala fallera del artista,pirotecnia,fin ejercicio	18.000,00	0,00	18.000,00	9.632,13	9.632,13	9.632,13	0,00	8.367,87
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabaigata del loc	35.000,00	0,00	35.000,00	40.900,42	12.270,13	12.270,13	0,00	22.729,87
07	338	22671	01	Gastos diversos.Medios de Comunicacion	2.000,00	0,00	2.000,00	1.084,66	1.084,66	1.084,66	0,00	915,34
07	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	5.000,00	2.549,47	0,00	0,00	0,00	5.000,00
07	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	9.000,00	0,00	9.000,00	4.827,36	4.827,36	4.827,36	0,00	4.172,64
07	338	22674	01	Promocion	15.000,00	0,00	15.000,00	51.292,57	51.292,57	1.713,26	48.579,31	-36.292,57
07	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.000,00	0,00	13.000,00	7.084,14	7.084,14	4.737,15	2.346,99	5.915,86
07	338			Fiestas populares y festejos.	295.000,00	0,00	295.000,00	207.033,35	138.139,40	85.154,35	52.985,05	156.860,60
07				RELACIONES PUBLICAS	295.000,00	0,00	295.000,00	207.033,35	138.139,40	85.154,35	52.985,05	156.860,60

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Orí.	Proy.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							Remanentes de crédito	
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020		
08	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01	Suministros Trofeos,copas,placas etc	2.000,00	0,00	2.000,00	2.670,96	1.370,96	1.370,96	0,00	0,00	629,04
08	338	22800	01	Gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	191,95	191,95	0,00	191,95	0,00	808,05
08	338	22880	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	14.000,00	0,00	14.000,00	14.932,76	14.932,76	14.932,76	0,00	0,00	-932,76
08	338	22881	01	Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	1.000,00	566,28	566,28	0,00	566,28	0,00	433,72
08	338	22882	01	Concurso de Play Back Infantil	8.000,00	0,00	8.000,00	1.938,35	1.938,35	1.938,35	0,00	0,00	6.061,65
08	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro Premios/Subv Infantiles	39.000,00	0,00	39.000,00	6.300,00	6.300,00	1.300,00	5.000,00	5.000,00	32.700,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	65.500,00	0,00	65.500,00	26.600,30	25.300,30	19.542,07	5.758,23	5.758,23	40.199,70
08				INFANTILES	65.500,00	0,00	65.500,00	26.600,30	25.300,30	19.542,07	5.758,23	5.758,23	40.199,70
				TOTAL	2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.187.571,43	2.043.564,33	1.890.640,88	152.923,45	152.923,45	566.803,71



JUNTA CENTRAL FALLERA

**1.2 -ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESO - EJERCICIO CORRIENTE**

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econom.	Descripción	Previsiones presupuestarias:										Exceso / defecto previsión
		Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	147.680,76	0,00	0,00	147.680,76	147.680,76	0,00	-319,24	
4	Transferencia corrientes.	2.394.272,00	0,00	2.394.272,00	2.308.622,00	0,00	0,00	2.308.622,00	1.922.350,00	384.272,00	-87.650,00	
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
8	Activos financieros.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.046,04	
	TOTAL	2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.454.302,76	0,00	0,00	2.454.302,76	2.070.030,76	384.272,00	-156.065,28	

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones presupuestarias				Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	Exceso / defecto previsión
				Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos						
0	34401	01	Entradas a Exposición del Ninot	80.000,00	0,00	80.000,00	78.072,46	0,00	78.072,46	78.072,46	0,00	-1.927,54	
0	34901	01	Otros precios publicos.Recomp.venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	64.232,30	0,00	64.232,30	64.232,30	0,00	8.232,30	
0	34902	01	Otros precios publicos.Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	2.507,00	0,00	2.507,00	2.507,00	0,00	-4.993,00	
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	4.500,00	0,00	4.500,00	2.869,00	0,00	2.869,00	2.869,00	0,00	-1.631,00	
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.214.272,00	0,00	2.214.272,00	2.214.272,00	0,00	2.214.272,00	1.830.000,00	384.272,00	0,00	
0	47001	01	De Empresas e instituciones privadas	180.000,00	0,00	180.000,00	92.350,00	0,00	92.350,00	92.350,00	0,00	-87.650,00	
0	52000	01	Intereses en cuentas bancarias	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50,00	
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.542.322,00	0,00	2.542.322,00	2.454.302,76	0,00	2.454.302,76	2.070.030,76	384.272,00	-88.019,24	

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones presupuestarias:							Exceso / defecto previsión					
				Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos		Fecaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020			
01	87000	01	Para gastos generales.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.046,04	
01			SECRETARIA GENERAL	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.046,04
TOTAL				2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.454.302,76	0,00	0,00	0,00	2.464.302,76	2.070.030,76	384.272,00			-156.065,28

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias					Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	Exceso / defecto previsión
			Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados							
34401	0	Entradas a Exposición del Nírol	80.000,00	0,00	80.000,00	78.072,45	0,00	0,00	78.072,45	78.072,45	0,00	-1.927,54		
34901	0	Otros precios públicos Recomp venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	64.232,30	0,00	0,00	64.232,30	64.232,30	0,00	8.232,30		
34902	0	Otros precios públicos Venta de libros	7.500,00	0,00	7.500,00	2.507,00	0,00	0,00	2.507,00	2.507,00	0,00	-4.993,00		
34		Precios públicos.	143.500,00	0,00	143.500,00	144.811,76	0,00	0,00	144.811,76	144.811,76	0,00	1.311,76		
39900	0	Otros ingresos diversos	4.500,00	0,00	4.500,00	2.869,00	0,00	0,00	2.869,00	2.869,00	0,00	-1.631,00		
39		Otros ingresos.	4.500,00	0,00	4.500,00	2.869,00	0,00	0,00	2.869,00	2.869,00	0,00	-1.631,00		
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.	148.000,00	0,00	148.000,00	147.680,76	0,00	0,00	147.680,76	147.680,76	0,00	-319,24		

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias										Exceso / defecto prevision
			Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos rechos	Fecaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020		
40001	0	De Admon. Gral. de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.214.272,00	0,00	2.214.272,00	2.214.272,00	0,00	0,00	0,00	2.214.272,00	1.830.000,00	384.272,00	0,00
40		De la Administración General de la Entidad Local.	2.214.272,00	0,00	2.214.272,00	2.214.272,00	0,00	0,00	0,00	2.214.272,00	1.830.000,00	384.272,00	0,00
47001	0	De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	92.350,00	0,00	0,00	0,00	92.350,00	92.350,00	0,00	-87.650,00
47		De Empresas privadas.	180.000,00	0,00	180.000,00	92.350,00	0,00	0,00	0,00	92.350,00	92.350,00	0,00	-87.650,00
4		Transferencia corrientes.	2.394.272,00	0,00	2.394.272,00	2.306.622,00	0,00	0,00	0,00	2.306.622,00	1.922.350,00	384.272,00	-87.650,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones presupuestarias												
			Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos hasta	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020	Exceso / defecto previsión			
67000	01	Para gastos generales.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.046,04
67		Remanente de tesorería.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.046,04
8		Activos financieros.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-68.046,04
		TOTAL	2.542.322,00	68.046,04	2.610.368,04	2.454.302,76	0,00	0,00	0,00	2.454.302,76	2.070.030,76	384.272,00	0,00	0,00	-156.065,28



JUNTA CENTRAL FALLERA

2 - REMANENTE DE CRÉDITO

Ejercicio 2020

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202001	338	13100	01	Retribuciones Basicas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826,96	1.826,96	
202001	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	3.395,34	3.395,34	
202001	338	13106	01	Complemento actividad profesional	0,00	0,00	0,00	0,00	157,24	157,24	
202001	338	13108	01	Complemento prestacion INSS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.416,33	1.416,33	
202001	338	15001	01	Productividad especial	0,00	0,00	0,00	0,00	118,48	118,48	
202001	338	16000	01	Seguridad Social.	0,00	0,00	0,00	0,00	17.560,08	17.560,08	
202001	338	16204	01	Acción social.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.227,49	1.227,49	
202001	338	22000	01	Material de oficina ordinario no inv	0,00	0,00	0,00	0,00	1.742,70	1.742,70	
202001	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras pub	0,00	0,00	0,00	0,00	564,23	564,23	
202001	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	3.387,86	3.387,86	0,00	7.549,43	7.549,43	
202001	338	22199	01	Otros suministros.Arena Fallas	0,00	0,00	0,00	0,00	1.267,71	1.267,71	
202001	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	942,86	942,86	
202001	338	22201	01	Postales.	0,00	0,00	0,00	0,00	51,29	51,29	
202001	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.702,83	1.702,83	
202001	338	22300	01	Transportes.	0,00	20.545,36	20.545,36	0,00	0,00	0,00	
202001	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	6.312,95	6.312,95	0,00	1.161,60	1.161,60	
202001	338	22601	01	Atenciones protocolarias y represent	0,00	0,00	0,00	0,00	2.278,06	2.278,06	
202001	338	22699	01	Otros gastos diversos.Convenio S.Gra	0,00	0,00	0,00	0,00	22.891,00	22.891,00	
202001	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras	0,00	1.081,75	1.081,75	0,00	4.259,32	4.259,32	
202001	338	35900	01	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	637,08	637,08	
202001	338	48901	01	A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,12	
202001	338	62500	01	Inversión nueva en mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	337,75	337,75	
202002	338	20200	01	Arrendamiento sala de teatro	0,00	0,00	0,00	0,00	16.751,54	16.751,54	
202002	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	
202002	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	870,24	870,24	
202002	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.	0,00	0,00	0,00	0,00	4.830,17	4.830,17	
202002	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de B	0,00	453,99	453,99	0,00	0,00	0,00	
202002	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de	0,00	1.594,47	1.594,47	0,00	2.350,82	2.350,82	
202002	338	22620	01	Actividades culturales.Galas de la C	0,00	124,48	124,48	0,00	0,00	0,00	
202002	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/fines de	0,00	0,00	0,00	0,00	16.950,00	16.950,00	
202003	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instal	0,00	0,00	0,00	0,00	256,47	256,47	
202003	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	4.047,37	4.047,37	0,00	337,91	337,91	
202003	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	1.104,73	1.104,73	0,00	1.843,77	1.843,77	
202003	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	0,00	0,00	0,00	0,00	6.155,26	6.155,26	

Ejercicio 2020

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202003	338	22631	01	Actividades culturales. Acto elección	0,00	4.253,15	4.253,15	0,00	51.579,75	51.579,75	
202003	338	22632	01	Actividades culturales. Exposición d	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	
202003	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de	0,00	0,00	0,00	0,00	18.037,68	18.037,68	
202003	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio	0,00	0,00	0,00	0,00	3.986,24	3.986,24	
202003	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y	0,00	713,90	713,90	0,00	2.882,12	2.882,12	
202003	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de	0,00	695,75	695,75	0,00	4.410,05	4.410,05	
202003	338	22701	01	Seguridad.	0,00	0,00	0,00	0,00	256,47	256,47	
202003	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de l	0,00	0,00	0,00	0,00	91.100,00	91.100,00	
202004	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.634,70	1.634,70	
202004	338	22300	01	Transportes.	0,00	15.074,24	15.074,24	0,00	0,00	0,00	
202004	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	3.826,96	3.826,96	0,00	0,00	0,00	
202004	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltac	0,00	943,10	943,10	0,00	0,00	0,00	
202004	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria	0,00	2.595,18	2.595,18	0,00	0,00	0,00	
202004	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltac	0,00	944,50	944,50	0,00	0,00	0,00	
202004	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cort	0,00	0,00	0,00	0,00	12.207,93	12.207,93	
202004	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras	0,00	0,00	0,00	0,00	7.694,07	7.694,07	
202005	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	512,94	512,94	
202005	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	655,28	655,28	0,00	171,43	171,43	
202005	338	22650	01	Actividades culturales. Galas del De	0,00	1.557,90	1.557,90	0,00	0,00	0,00	
202006	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	0,23	0,23	0,00	3.066,11	3.066,11	
202006	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	256,47	256,47	
202007	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec.estandartes/insign	0,00	30.355,61	30.355,61	0,00	1.724,47	1.724,47	
202007	338	22203	01	Informáticas.	0,00	0,00	0,00	0,00	4.430,76	4.430,76	
202007	338	22300	01	Transportes.	0,00	2.395,16	2.395,16	0,00	2.275,69	2.275,69	
202007	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	425,92	425,92	0,00	8.944,81	8.944,81	
202007	338	22601	01	Atenciones protocolarias y represent	0,00	4.537,50	4.537,50	0,00	23.319,46	23.319,46	
202007	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	14.875,21	14.875,21	
202007	338	22606	01	Reuniones, conferencias. Gala fallera,	0,00	0,00	0,00	0,00	4.292,20	4.292,20	
202007	338	22670	01	Gastos diversos. Promoción exterior.	0,00	28.630,29	28.630,29	0,00	0,00	0,00	
202007	338	22671	01	Gastos diversos.Medios de Comunicaci	0,00	0,00	0,00	0,00	469,51	469,51	
202007	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	0,00	2.549,47	2.549,47	0,00	1.256,97	1.256,97	
202007	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	0,00	0,00	0,00	0,00	2.140,31	2.140,31	
202007	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	0,00	3.034,47	3.034,47	
202008	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instal	0,00	0,00	0,00	0,00	256,47	256,47	

Ejercicio 2020

REMANENTE DE CRÉDITO

Ejer.	Org.	Progr.	Econ.	Sp.	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
						Incorporables	No Incorp.	TOTAL	Incorporables	No Incorp.	TOTAL
202008	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc	0,00	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	
202008	338	22600	01	Gastos diversos.	0,00	0,00	0,00	0,00	414,48	414,48	
202008	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil	0,00	0,00	0,00	0,00	222,47	222,47	
202008	338	22682	01	Concurso de Flay Back Infantil	0,00	0,00	0,00	0,00	3.109,25	3.109,25	
202008	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de l	0,00	0,00	0,00	0,00	32.700,00	32.700,00	
TOTAL					0,00	144.107,10	144.107,10	0,00	422.696,61	422.696,61	



JUNTA CENTRAL FALLERA

3 - ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA A DICIEMBRE

REMANENTE DE TESORERIA a 31/12/2020

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2020	IMPORTE AÑO ANTERIOR 2019
1. (+) Fondos líquidos	332.551,87	174.254,35
2. (+) Derechos pendientes de cobro	384.272,00	164.287,48
(+ del Presupuesto corriente	384.272,00	164.287,48
(+ de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+ de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	238.039,40	270.495,79
(+ del Presupuesto corriente	152.923,45	203.582,44
(+ de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+ de operaciones no presupuestarias	85.115,95	66.913,35
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	478.784,47	68.046,04
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	478.784,47	68.046,04



JUNTA CENTRAL FALLERA

4 - ESTADO DE TESORERIA Y ACTA DE ARQUEO DE FONDOS



Id. document: D8GM oT9Q GTBD oK9G pxMY 2U5C SWk=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JUNTA CENTRAL FALLERA

Ejercicio 2020

Página: 1

Fecha: 12/01/2021

TESORERÍA a 31/12/2020

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cambios	Pagos	Saldo final
557	Formalización	0,00	11.808,00	11.808,00	0,00
557	Formalización	0,00	11.808,00	11.808,00	0,00
571	Bancos e Instituciones de crédito - Cuentas operativas	174.254,35	2.647.164,58	2.488.887,06	332.551,87
57103	CAIXABANK, S.A	12.561,57	0,00	38,37	12.523,20
57108	BANKIA	87.977,92	2.371.790,04	2.139.739,29	320.028,67
57110	CAJAMAR	73.714,86	275.394,54	349.109,40	0,00
574	Caja restringida	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
5740	Caja Pagos e justificar	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
TOTAL TESORERÍA		174.254,35	2.663.492,58	2.505.195,06	332.551,87

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	14/01/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	14/01/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	15/01/2021	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957



Id. document: DBG0 079Q GTBD 0K9G pXMY 2U5C SWk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

FECHA: 31/12/2020

JUNTA CENTRAL FALLERA

EJERCICIO CONTABLE: 2020

ACTA DE ARQUEO - 4º TRIMESTRE

PERIODO : 01-01-2020 A 31-12-2020

RESUMEN ACTA DE ARQUEO

	SALDO INICIAL	COBROS	PAGOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTARIAS				
Ejercicio Corriente	107.341,00	2.070.030,76	1.890.640,88	286.730,88
Ejercicio Cerrado		164.287,48	203.582,44	-39.294,96
TOTAL	107.341,00	2.234.318,24	2.094.223,32	247.435,92
CAJA PAGOS A JUSTIFICAR	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
NO PRESUPUESTARIAS				
47510 Hacienda publica,acreedora, personal	10.352,71	40.933,57	39.719,02	11.567,26
47511 Hacienda publica,acreedora, profesionales	471,83	1.677,13	1.908,96	240,00
4760 seguridad social,acreedora	4.653,32	62.145,24	65.852,75	945,81
41903 Cuotas sindicales	0,00			0,00
41906 Retencion judicial de haberes	0,00			0,00
555 Pagos pendientes de aplicación (Devolucion Superavit)	0,00			0,00
560 Fianzas a corto plazo	51.435,49	73.356,63	52.429,24	72.362,88
TOTAL	66.913,35	178.112,57	159.909,97	85.115,95
TOTAL.....	174.254,35	2.416.930,81	2.258.633,29	332.551,87

EL TESORERO MUNICIPAL AYTO.VALENCIA,

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE JCF,

EL INTERVENTOR DELEGADO,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	14/01/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	14/01/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	15/01/2021	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957



Conciliación Bancaria al 31 de DICIEMBRE de 2020

BANKIA

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2020, según extracto bancario 320.048,67 Euros

Más Cobros contabilizados por J.C. F. y no por banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos Pagos contabilizados por J.C. F. y no por Banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos Cobros contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Noviembre			Ingreso de fianza deportes (Falla Jeronima Gales)	20,-
------------------	--	--	--	-------------

Más Pagos contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2020 320.028,67 Euros

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2020 según libros JCF 320.028,67 Euros

DIFERENCIA 0,-

El Presidente de JCF El Interventor Delegado El Tesorero Municipal Ayto.Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	14/01/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	14/01/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	15/01/2021	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957

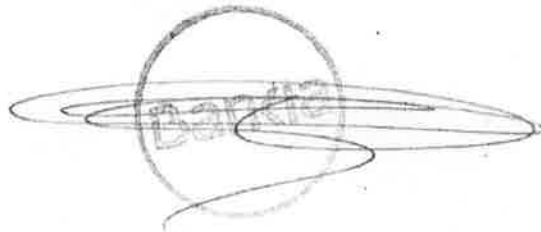
Id. document: DBGM 019Q GTBD 0K9G pxMY 2L5C SWk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Bankia

María Belen Martin Arnedo, Directora de la Sucursal núm. 6171 de Bankia, S.A., entidad domiciliada en C/ Pintor Sorolla, 8 - 46002 Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9.341, Libro 6.623, Folio 104, Inscripción 183, Sección General, Hoja: V-17.274. CIF: A-14010342,

CERTIFICA: Que, según consta en los antecedentes que obran en poder de esta Entidad, Junta Central Fallera, con CIF nº P96252061, es titular de la cuenta corriente del sector público nº ES47-2038-6171-76-6400000494, que se abrió en esta oficina el día 27-06-1986 y que al día 31/12/2020 presentaba un saldo a su favor de Trescientos Veinte Mil Cuarenta y Ocho euros con Sesenta y Siete céntimos de euro (320.048,67 €).

Para que conste, a petición de los interesados, y a los efectos oportunos, expide el presente documento en Valencia a 12 de Enero de 2021.





Conciliación Bancaria al 31 de DICIEMBRE de 2020

CAIXABANK

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2020, según extracto bancario 12.510,41 Euros

Más Cobros contabilizados por J.C.F. y no por banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos Pagos contabilizados por J.C.F. y no por Banco:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Menos Cobros contabilizados por banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
------------------	------------------	-----------------	-----------------	----------------

Más Pagos contabilizados por Banco y no por J.C.F.:

<u>FECHA JCF</u>	<u>FECHA BCO</u>	<u>Nº TALON</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
02-10-2020			Gastos Banco	12,00
31-10-2020			Gastos Banco	0,79

SALDO Conciliado al 31 de DICIEMBRE de 2020 12.523,20 Euros

SALDO al 31 de DICIEMBRE de 2020 según libros JCF 12.523,20 Euros

DIFERENCIA 0,00

El Presidente de JCF El Interventor Delegado El Tesorero Municipal Ayto.Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	14/01/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	14/01/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	15/01/2021	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957

Id. document: D8GM 0T9Q GTBD 0K9G pxMY 2U5C SWk=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



OFICINA 08681
CENT. INSTITUCIONS COMUNITAT VALENCIANA
C. PINTOR SOROLLA, 2-4 P7
46002 VALENCIA
Tel. 961838120
Fax 963513331

1 de enero de 2021

JUNTA CENTRAL FALLERA

08681/00

AV PLATA 117
46006 VALENCIA

El apoderado de CaixaBank, S.A., JUAN ANTONIO GARCÍA GALVEZ

CERTIFICA

que la entidad JUNTA CENTRAL FALLERA con CIF número P96252061, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES07 2100 0736 0622 0048 6830 abierta en la oficina 0736, y acredita el día 31.12.2020 un saldo de +12.510,41 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2021, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
C/ Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALENCIA



Conciliación Bancaria al 31 de diciembre de 2020

CAJAMAR

(CUENTA CANCELADA EL 3-12-2020 (SALDO TRASPASADO A BANKIA 249.093,40 €))

SALDO al 31 de diciembre de 2020 según extracto bancario 0,00 Euros

Más Cobros contabilizados por J.C.F. y no por banco:

FECHA JCF	FECHA BCO	Nº TALON	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	-----------	----------	----------	---------

Menos Pagos contabilizados por J.C.F. y no por Banco:

FECHA JCF	FECHA BCO	Nº TALON	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	-----------	----------	----------	---------

Menos Cobros contabilizados por banco y no por J.C.F.:

FECHA JCF	FECHA BCO	Nº TALON	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	-----------	----------	----------	---------

Más Pagos contabilizados por Banco y no por J.C.F.:

FECHA JCF	FECHA BCO	Nº TALON	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	-----------	----------	----------	---------

SALDO Conciliado al 31 de diciembre de 2020 0,00 Euros

SALDO al 31 de diciembre de 2020 según libros JCF 0,00 Euros

DIFERENCIA 0,-

El Presidente de JCF El Interventor Delegado El Tesorero Municipal Ayto.Valencia

Id. document: D8GM oT9Q GTBD oK9G pxMY 2U5C SWk=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	14/01/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	14/01/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	15/01/2021	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957



Id. Document: xJ+k /DDH T6Fa YHTG WYRn gyUr 5Kw=
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es/sede/validador/



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2020-181342	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
Data <i>Fecha</i>	02/12/2020	CAJAS RURALES UNIDAS SCOOP DE CREDITO (CAJAMAR OFICINA 2108)
Expedient <i>Expediente</i>	E-70006-2020-000287-00	CL/ PINTOR SOROLLA. 20
Servici <i>Servicio</i>	JUNTA CENTRAL FALLERA	46002. VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Secció <i>Sección</i>		
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	NOTIFICACION	

Se solicita que con cargo a la cuenta **ES73 3058 2108 8127 3100 0037** del O.A.M. Junta Central Fallera en esa entidad se disponga para atender el pago de la orden de transferencia en concepto de traspaso, relacionada y detallada a continuación:

Nombre/CIF: JUNTA CENTRAL FALLERA (CIF P-9625206-1)

Importe: 249.093,40.-€ (doscientos cuarenta y nueve mil noventa y tres euros con cuarenta céntimos de euro)

Núm. Cta.: ES47 2038 6171 7664 0000 0494 (BANKIA) CAHM ES MM XXX

Concepto: traspaso de saldo a fecha 2-12-2020.

Atentamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	03/12/2020	ACCVCA-120	6184210030629234225
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	03/12/2020	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	03/12/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Id. Document: xJ+k /DDH T6Fa YHTG WYRn gyUr 5Kw=
 Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es/sede/validador/>



Id. document: 0fe c0c0 uab3 Fqj ykYb 5M4 74E=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓ

UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2020-000271-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPT E (EXP. Núm.198-2020) CANCEL·LACIÓ COMPTE BANCARI - CAJAMAR		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - RESOLUCIONS EL PRESIDENT EXECUTIU		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 132 DE 24 JULIOL DE 2020		

Vistas las actuaciones realizadas para la tramitación y resolución del expediente incoado en orden a la cancelación de la cuenta bancaria que mantiene aperturada el O.A.M. Junta Central Fallera con la entidad bancaria CAJAMAR CAJA RURAL, y de conformidad con los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.- El expediente se inicia mediante moción de la Presidencia Ejecutiva del O.A.M. Junta Central Fallera dictada en fecha 18 de noviembre de 2020, y, a la vista del informe emitido por la Coordinadora General de fecha 19 de noviembre de 2020, que establece lo siguiente:

"1.-) Mitjan los trámites administrativos oportunos para proceder a la cancelación de la cuenta número ES75-3058 2108-8127-3108-0047 de la que es titular el O.A.M. Junta Central Fallera en la entidad CAJAMAR.

Dicha cuenta tiene un saldo, a fecha 18-11-2020, de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (249.093,40 €), según extracto bancario que acompaña a este expediente, por lo que, con carácter previo a la cancelación de la misma, deberá transferirse el saldo existente a la cuenta operativa que Junta Central Fallera tiene abierta en BANRIA con número ES47 2038 6171 7664 0000 0494 (OF PINTOR SOROLL 1 6171), que es la que utiliza actualmente JCF para el pago a proveedores.

El motivo de la cancelación es que se trata de una cuenta operativa que no se utiliza desde hace tiempo para el pago a proveedores, así como así tener una cuenta inactiva en la que además se pagan gastos de mantenimiento."

2.- La propuesta ha sido informada por la Intervención Delegada y por el Servicio Municipal de Tesorería.

Fundamentos de derecho

Antefirma	nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COMPORNE, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BOSCA	01/12/2020	ACCVCA-120	1E1056A020444382018 8373386409462007262
EL PRESIDENT EXECUTIU	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	01/12/2020	ACCVCA-120	12C248114804217326783 32572698889475118

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	03/12/2020	ACCVCA-120	6184210030629234225
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	03/12/2020	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	03/12/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Id. Document: xj+k /DDH T6Fa YHTG WYRn gyUr 5Kw=
 Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es/sede/validador/>



Id. document: jlf dtko uibf Fcjd WYvS SKW 7wE=
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



RESOLUCIÓ

I.- La competència orgànica per a la cancel·lació de la cuenta operativa, corresponde, en aplicació de lo dispostu en la Base 36.^a de las de Ejecución del Presupuesto 2020 (de aplicació supletoria en los organismos autónomos) y siguiendo el Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, a la Presidencia Ejecutiva de Junta Central Fallera.

II.- El artículo 197 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé:

"1. Las entidades locales podrán concertar los servicios financieros de su tesorería con entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de las siguientes tipos de cuentas: a) Cuentas operativas de ingresos y pagos".

En este sentido, el artículo 109, apartado 2.º, de la Ley General Presupuestaria, de aplicació supletoria, señala:

"(...) se podrá ordenar la cancelación o paralización de las cuentas a que se refiere el apartado anterior cuando se compruebe que no subsisten las razones que motivaron su autorización o que no se cumplen las condiciones impuestas para su uso."

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la cancelación de la cuenta bancaria que el Organismo autónomo tiene abierta en la entidad bancaria CAJAMAR con número ES73-3058-2108-8127-3100-0037.

Segundo.- Ordenar al cierre de la cuenta ES73-3058-2108-8127-3100-0037 la transferencia de la totalidad de los fondos, que ascienden a fecha 18 de noviembre de 2020 (extracto bancario: Anexo 1) a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (249.093,40 €), a la cuenta operativa de BANKIA con número ES47 2038 6171 7664 0000 0494.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la entidad CAJAMAR CAJA RURAL a los efectos oportunos.

Signat electrònicament per:				
Identificació	Nome	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BALSACA	03/12/2020	ACCVCA-120	81202003121444382574 0373380409420803569
EL PRESIDENT EXECUTIU	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENTE	03/12/2020	ACCVCA-120	12620018404207337697 2222200000000000000

Signat electrònicament per:

Antel·lma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	03/12/2020	ACCVCA-120	6184210030629234225
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	03/12/2020	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	03/12/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



Id. Document: xJ+k /DDH T6Fa YHTG WYRn gyUr 5Kw=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es/sede/validador/>

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, impressió i altres contemplats en el dicit Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, impresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	03/12/2020	ACCVCA-120	6184210030629234225
TRESORERIA GENERAL - TRESORERIA GENERAL	ALBERTO JOSE ROCHE GARCIA	03/12/2020	ACCVCA-120	44945857682696585493 549222002641100957
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	03/12/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676



JUNTA CENTRAL FALLERA

5 - RESULTADO PRESUPUESTARIO A DICIEMBRE

Ejercicio 2020

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2020

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.454.302,76	1.959.856,04		494.446,72
b. Operaciones de capital	0,00	83.708,29		-83.708,29
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.454.302,76	2.043.564,33		410.738,43
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.454.302,76	2.043.564,33		410.738,43
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			68.046,04	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			68.046,04	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				478.784,47



JUNTA CENTRAL FALLERA

**6 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTO
EJERCICIOS CERRADOS**

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Obligaciones de presupuestos cerrados (Resumen General por Ejercicios: Ejercicio)

Ejer.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2020
2019		203.582,44	0,00	203.582,44	0,00	203.582,44	0,00
	TOTAL	203.582,44	0,00	203.582,44	0,00	203.582,44	0,00

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer. Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2020
2019 01	338	21600	01	Equipos para procesos de información, alquileres fotocopiadoras	422,39	0,00	422,39	0,00	422,39	0,00
2019 01	338	22000	01	Ordinario no inventariable Material Oficina	2.102,13	0,00	2.102,13	0,00	2.102,13	0,00
2019 01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones.	503,36	0,00	503,36	0,00	503,36	0,00
2019 01	338	22300	01	Transportes.	1.444,93	0,00	1.444,93	0,00	1.444,93	0,00
2019 01	338	22600	01	Gastos diversos.	9.393,47	0,00	9.393,47	0,00	9.393,47	0,00
2019 01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	600,27	0,00	600,27	0,00	600,27	0,00
2019 01	338	22699	01	Otros gastos diversos Convento S. Gral. Autores	15.025,30	0,00	15.025,30	0,00	15.025,30	0,00
2019 01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos.	1.464,94	0,00	1.464,94	0,00	1.464,94	0,00
2019 01	338	52500	01	Mobiliario y enseres	937,02	0,00	937,02	0,00	937,02	0,00
2019 01	338	52600	01	Equipos para procesos de información.	153,31	0,00	153,31	0,00	153,31	0,00
2019 01	338			Fiestas populares y festejos.	32.047,12	0,00	32.047,12	0,00	32.047,12	0,00
2019 01				SECRETARIA GENERAL	32.047,12	0,00	32.047,12	0,00	32.047,12	0,00
2019 02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	42.000,31	0,00	42.000,31	0,00	42.000,31	0,00
2019 02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	215,38	0,00	215,38	0,00	215,38	0,00
2019 02	338			Fiestas populares y festejos.	42.215,69	0,00	42.215,69	0,00	42.215,69	0,00
2019 02				CULTURA	42.215,69	0,00	42.215,69	0,00	42.215,69	0,00
2019 03	338	22600	01	Gastos diversos	2.105,54	0,00	2.105,54	0,00	2.105,54	0,00
2019 03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00
2019 03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	5.050,43	0,00	5.050,43	0,00	5.050,43	0,00
2019 03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Niñol	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00
2019 03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.161,00	0,00	1.161,00	0,00	1.161,00	0,00
2019 03	338	46904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00
2019 03	338			Fiestas populares y festejos.	34.316,97	0,00	34.316,97	0,00	34.316,97	0,00
2019 03				FESTEJOS	34.316,97	0,00	34.316,97	0,00	34.316,97	0,00
2019 04	338	22300	01	Transportes.	13.411,12	0,00	13.411,12	0,00	13.411,12	0,00
2019 04	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFMM) y Cortes	31.678,93	0,00	31.678,93	0,00	31.678,93	0,00
2019 04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer. Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdes. de pago a 31/12/2020
2019	04	338		Fiestas populares y festejos.	46.290,05	0,00	46.290,05	0,00	46.290,05	0,00
2019	04			FALLERAS MAYORES	46.290,05	0,00	46.290,05	0,00	46.290,05	0,00
2019	07	338	22300	Transportes.	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00
2019	07	338	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc. Invitados oficiales	3.740,00	0,00	3.740,00	0,00	3.740,00	0,00
2019	07	338	22602	Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	25.612,00	0,00	25.612,00	0,00	25.612,00	0,00
2019	07	338	22670	Gastos diversos. Promoción exterior. Cabalgata del foc	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
2019	07	338	22674	Promoción de la UNESCO	2.675,04	0,00	2.675,04	0,00	2.675,04	0,00
2019	07	338		Fiestas populares y festejos.	34.577,04	0,00	34.577,04	0,00	34.577,04	0,00
2019	07			RELACIONES PUBLICAS	34.577,04	0,00	34.577,04	0,00	34.577,04	0,00
2019	08	338	22600	Gastos diversos	205,63	0,00	205,63	0,00	205,63	0,00
2019	08	338	22680	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expoljove	230,00	0,00	230,00	0,00	230,00	0,00
2019	08	338	22682	Concurso de Play Back Infantil	3.899,94	0,00	3.899,94	0,00	3.899,94	0,00
2019	08	338	48905	A Familias e Instituc.sin fines de lucro, Premios/Subv. Infantiles	9.800,00	0,00	9.800,00	0,00	9.800,00	0,00
2019	08	338		Fiestas populares y festejos.	14.135,57	0,00	14.135,57	0,00	14.135,57	0,00
2019	08			INFANTILES	14.135,57	0,00	14.135,57	0,00	14.135,57	0,00
2019					203.582,44	0,00	203.582,44	0,00	203.582,44	0,00
				TOTAL	203.582,44	0,00	203.582,44	0,00	203.582,44	0,00



JUNTA CENTRAL FALLERA

**7 - ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE
INGRESO EJERCICIOS CERRADOS**

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Resumen General por Ejercicios: Ejercicio)

Ejer.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2020
2019		164.287,48	0,00	0,00	0,00	164.287,48	0,00
	TOTAL	164.287,48	0,00	0,00	0,00	164.287,48	0,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)

Ejer.	Org.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2020
2019	0	4000	De Admon Gral de la Entidad Local -Ayto de Valencia	164.287,48	0,00	0,00	0,00	164.287,48	0,00
2019	0		PRESUPUESTO DE INGRESOS	164.287,48	0,00	0,00	0,00	164.287,48	0,00
2019			TOTAL	164.287,48	0,00	0,00	0,00	164.287,48	0,00



JUNTA CENTRAL FALLERA

8 - ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO



ÒRGAN OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		
DATA 06/10/2020	CARÀCTER SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA	NÚM. ORDE 1
UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2020-000226-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE 1a MODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA DEL TIPUS "CRÈDITS EXTRAORDINARIS" FINANÇATS AMB EL ROMANENT LÍQUID DE TRESORERIA 2019		
RESULTAT APROVAT		CODI JCF-J-E-00001

El Consejo Rector del Organismo autónomo Junta Central Fallera, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 6 de octubre de 2020, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada por unanimidad de los miembros presentes:

"Antecedentes

I.- Mediante Moción de Presidencia del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de fecha 10 de septiembre de 2020 se propone (siguiendo la instrucción de la Concejalía de Hacienda de fecha 8 de septiembre de 2020, a la luz del informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos de fecha 22/4/2020) el inicio de los trámites administrativos pertinentes para aprobar la modificación de créditos presupuestarios del tipo "Crédito Extraordinario" financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 para transferir el importe del superávit a fin de generar recursos financieros en el Capítulo VIII "Operaciones Financieras" del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el año 2020.

*II.- El importe a transferir (remanente líquido de tesorería del ejercicio presupuestario 2019 del Organismo autónomo Junta Central Fallera) asciende a la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.046,04.-€)**, magnitud que figura en el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.*

III.- Obra en las actuaciones la Memoria Justificativa de la modificación, que sirve de fundamento al presente expediente, así como la copia de la instrucción de la Concejalía de Hacienda, instando a los organismos autónomos municipales la incoación del preceptivo expediente de modificación de créditos extraordinarios para transferir el superávit al presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, para su aplicación a la financiación de inversiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



financieramente sostenibles, en los términos de lo previsto en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en conexión directa con lo previsto en la Disposición Adicional 16.ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

IV.- Por la Intervención Delegada se ha efectuado la fiscalización favorable del expediente administrativo de la modificación presupuestaria propuesta.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La Modificación de Créditos que se propone es del tipo «Créditos Extraordinarios», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante citado como TRLRHL), y en los artículos 34, letra a), y 35, 36, 37 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en relación con lo establecido en el apartado 1.º, de la Base 8.ª, de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia (de aplicación subsidiaria a este Organismo Autónomo Municipal).

En efecto, el artículo 35 del citado Real Decreto 500/90, señala que los créditos extraordinarios son «aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito»; por su parte, el artículo 36 del citado texto legal, dispone, en su apartado primero, letra a), que los créditos extraordinarios se podrán financiar «con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 »

Segundo.- En el orden procedimental, el artículo 37 del R.D. 500/90, de 20 de abril, dispone lo siguiente:

« 1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Presidente de la Corporación, y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.».

Añadir lo previsto en la Base 10.ª de las de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera para el año 2020, según la cual «Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7, 8 y 9 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del estado de gastos solo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



marzo. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Consejo de Administración del Organismo autónomo».

Tercero.- Conforme al mandato de la Concejalía de Hacienda (al no existir en el Presupuesto de Gastos de Junta Central Fallera aplicación presupuestaria adecuada para transferir al Ayuntamiento de Valencia el importe del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2019), se procede a dar de alta — en el Capítulo VII del Estado de Gastos —, la aplicación presupuestaria 2020/943/700.00 denominada "Ayuntamiento de Valencia" consignándola con el crédito de **SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.046,04.-€)** que se financiará con el remanente de Tesorería para gastos generales, transfiriendo su importe al presupuesto del Ayuntamiento.

De igual forma, se procede a dar de alta en el Estado de Ingresos del Presupuesto de Junta Central Fallera del año 2020, subconcepto 870.00 denominada "Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales".

Para dar cumplimiento, por tanto, a la meritada instrucción, se ha incluido en el Estado de Gastos, el referido crédito por importe de **SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.046,04.-€)**, que servirá para financiar el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Valencia ejercicio 2020.

Cuarto.- El detalle de la Modificación Presupuestaria programada es:

ALTA DE GASTOS:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
2020/943/700.00 Ayuntamiento de Valencia	
<u>Total</u>	<u>68.046,04</u>

FINANCIACIÓN:

Concepto 870.00 "Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales"

(Superávit Presupuestario) **68.046,04**

Debe señalarse, que el origen del presente expediente reside en el principio de actuación establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificado por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público) que bajo la rúbrica "Destino del superávit Presupuestario", dispone:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



«En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda».

En este sentido, la Disposición Adicional 6 "Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario", en su apartado 5, dice lo siguiente:

«5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.».

Así pues, la Base 7.ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal establece: «Las Modificaciones de Créditos están sujetas al principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la LOEPySF, y al límite de gasto aprobado por el Pleno de la Corporación.».

Quinto.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.*

Todo ello en coherencia con lo dispuesto en la Base 7.ª, apartado 4.º, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Sexto.- *Por lo que se refiere a la competencia orgánica para proponer al Pleno Municipal la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, la misma corresponde, al Consejo Rector, según lo previsto en la Base 10.ª de las de Ejecución del Presupuesto del organismo autónomo, en relación con lo dispuesto en los artículos 37 del RD 500/90, 177.3 del TRLRHL, y en el apartado 1.º, de la Base 8.ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.*

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- *Aprobar la 1.ª Modificación de Créditos al Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del ejercicio 2020, por "Crédito Extraordinario" financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del Presupuesto 2019, para transferir el importe de su superávit de conformidad con lo establecido*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por importe de **SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.046,04.-€)**, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

ALTA DE GASTOS:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
2020/943/700.00 Ayuntamiento de Valencia	
<u>Total</u>	<u>68.046,04</u>

FINANCIACIÓN:

Concepto 870.00 "Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales"

(Superávit Presupuestario) **68.046,04**

Segundo.- Dar traslado del presente expediente para que, previo informe de la Intervención General, se someta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Base 8.^a de las de Ejecución del Presupuesto Municipal."

Id. Document: fuKa Ns5S MrbW Jwv7 jHgk AqKw iD4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	06/10/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Anuncio del OAM Junta Central Fallera sobre aprobación definitiva del primer expediente de modificación de créditos, por crédito extraordinario, del presupuesto del ejercicio 2020.

Boletín de la Provincia de Valencia

OAM Junta Central Fallera

Anuncio del OAM Junta Central Fallera sobre aprobación definitiva del primer expediente de modificación de créditos, por crédito extraordinario, del presupuesto del ejercicio 2020.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la 1.ª Modificación de Créditos, por crédito extraordinario, del Presupuesto del ejercicio 2020 del Organismo autónomo Junta Central Fallera, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

Alta estado de gastos:

Capítulo 7 68.046,04 €

Alta estado de ingresos:

Capítulo 8 68.046,04 €

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público.

En València, a 3 de diciembre de 2020.-El secretario general, Francisco Javier Vila Biosca.

2020/17528

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Vinculación jurídica)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
Bolsa: 00001 Org.:0 Prog.3 Eco.:1	281.562,69	0,00	0,00	281.562,69	175.561,93	62,35%	175.561,93	62,35%	146.295,99	83,33%	29.265,94	0,00	106.000,76
Bolsa: 00002 Org.:0 Prog.3 Eco.:2	1.666.582,31	0,00	68.046,04	1.734.628,35	1.460.568,39	84,20%	737.143,13	42,50%	291.707,44	39,57%	445.435,69	723.425,26	274.059,96
Bolsa: 00003 Org.:0 Prog.3 Eco.:3	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	161,39	8,07%	161,39	8,07%	161,39	100,00%	0,00	0,00	1.838,61
Bolsa: 00004 Org.:0 Prog.3 Eco.:4	332.965,00	0,00	0,00	332.965,00	8.150,00	2,45%	8.150,00	2,45%	2.750,00	33,74%	5.400,00	0,00	324.815,00
Bolsa: 00005 Org.:0 Prog.3 Eco.:6	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	6.664,59	41,65%	6.664,59	41,65%	6.664,59	100,00%	0,00	0,00	9.335,41
TOTAL	2.299.110,00	0,00	68.046,04	2.367.156,04	1.651.106,30		927.681,04		447.579,41		480.101,63	723.425,26	716.049,74

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
1	GASTOS DE PERSONAL.	281.562,69	0,00	0,00	281.562,69	175.561,93	62,35%	175.561,93	62,35%	146.295,99	83,33%	29.265,94	0,00	106.000,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.666.582,31	0,00	68.046,04	1.734.628,35	1.460.568,39	84,20%	737.143,13	42,50%	291.707,44	39,57%	445.435,69	723.425,26	274.059,96
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	161,39	8,07%	161,39	8,07%	161,39	100,00%	0,00	0,00	1.838,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	332.965,00	0,00	0,00	332.965,00	8.150,00	2,45%	8.150,00	2,45%	2.750,00	33,74%	5.400,00	0,00	324.815,00
6	INVERSIONES REALES.	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	6.664,59	41,65%	6.664,59	41,65%	6.664,59	100,00%	0,00	0,00	9.335,41
	TOTAL	2.299.110,00	0,00	68.046,04	2.367.156,04	1.651.106,30		927.681,04		447.579,41		480.101,63	723.425,26	716.049,74

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.	66.850,94	0,00	0,00	66.850,94	43.331,48	64,82%	43.331,48	64,82%	37.884,17	87,43%	5.447,31	0,00	23.519,46
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	66.850,94	0,00	0,00	66.850,94	43.331,48		43.331,48		37.884,17		5.447,31	0,00	23.519,46
131	Laboral Indefinido	132.521,11	0,00	0,00	132.521,11	97.940,63	73,91%	97.940,63	73,91%	74.122,00	75,68%	23.818,63	0,00	34.580,48
13	Personal Laboral.	132.521,11	0,00	0,00	132.521,11	97.940,63		97.940,63		74.122,00		23.818,63	0,00	34.580,48
150	Productividad.	11.290,64	0,00	0,00	11.290,64	5.582,58	49,44%	5.582,58	49,44%	5.582,58	100,00%	0,00	0,00	5.708,06
15	Incentivos al rendimiento.	11.290,64	0,00	0,00	11.290,64	5.582,58		5.582,58		5.582,58		0,00	0,00	5.708,06
160	Cuotas sociales.	69.600,00	0,00	0,00	69.600,00	28.628,81	41,13%	28.628,81	41,13%	28.628,81	100,00%	0,00	0,00	40.971,19
162	Gastos sociales del personal.	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	78,43	6,03%	78,43	6,03%	78,43	100,00%	0,00	0,00	1.221,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	70.900,00	0,00	0,00	70.900,00	28.707,24		28.707,24		28.707,24		0,00	0,00	42.192,76
1	GASTOS DE PERSONAL.	281.562,69	0,00	0,00	281.562,69	175.561,93		175.561,93		146.295,99		29.265,94	0,00	106.000,76

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	1.210,00	2,69%	1.210,00	2,69%	1.210,00	100,00%	0,00	0,00	43.790,00
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
20	Arrendamientos y cánones.	46.000,00	0,00	0,00	46.000,00	1.210,00		1.210,00		1.210,00		0,00	0,00	44.790,00
212	Edificios y otras construcciones.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
216	Equipos para procesos de información.	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	7.174,15	143,48%	3.303,72	66,07%	2.465,05	74,61%	838,67	3.870,43	-2.174,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	7.174,15		3.303,72		2.465,05		838,67	3.870,43	-1.674,15
220	Material de oficina.	7.600,00	0,00	0,00	7.600,00	1.520,19	20,00%	1.520,19	20,00%	1.367,67	89,97%	152,52	0,00	6.079,81
221	Suministros.	255.173,95	0,00	0,00	255.173,95	232.398,18	91,07%	81.674,42	32,01%	68.745,16	84,17%	12.929,26	150.723,76	22.775,77
222	Comunicaciones.	27.200,00	0,00	0,00	27.200,00	27.416,86	100,80%	7.220,99	26,55%	5.741,33	79,51%	1.479,66	20.195,87	-216,86
223	Transportes.	64.100,00	0,00	0,00	64.100,00	64.967,95	101,35%	6.495,46	10,13%	3.245,21	49,96%	3.250,25	58.472,49	-867,95
226	Gastos diversos.	1.232.208,36	0,00	68.046,04	1.300.254,40	1.056.231,47	81,23%	607.803,04	46,74%	200.050,41	32,91%	407.752,63	448.428,43	244.022,93
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	28.800,00	0,00	0,00	28.800,00	69.649,59	241,84%	27.915,31	96,93%	8.882,61	31,82%	19.032,70	41.734,28	-40.849,59
22	Material, suministros y otros.	1.615.082,31	0,00	68.046,04	1.683.128,35	1.452.184,24		732.629,41		288.032,39		444.597,02	719.554,83	230.944,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.666.582,31	0,00	68.046,04	1.734.628,35	1.460.568,39		737.143,13		291.707,44		445.435,69	723.425,26	274.059,96

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
359	Otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	161,39	8,07%	161,39	8,07%	161,39	100,00%	0,00	0,00	1.838,61
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	161,39		161,39		161,39		0,00	0,00	1.838,61
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	161,39		161,39		161,39		0,00	0,00	1.838,61

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
489		332.965,00	0,00	0,00	332.965,00	8.150,00	2,45%	8.150,00	2,45%	2.750,00	33,74%	5.400,00	0,00	324.815,00
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	332.965,00	0,00	0,00	332.965,00	8.150,00		8.150,00		2.750,00		5.400,00	0,00	324.815,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	332.965,00	0,00	0,00	332.965,00	8.150,00		8.150,00		2.750,00		5.400,00	0,00	324.815,00

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Económica: Capítulo + Artículo + Concepto)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
			Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
625	Mobiliario.	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	314,60	7,87%	314,60	7,87%	314,60	100,00%	0,00	0,00	3.685,40
626	Equipos para procesos de información.	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	6.349,99	52,92%	6.349,99	52,92%	6.349,99	100,00%	0,00	0,00	5.650,01
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	6.664,59		6.664,59		6.664,59		0,00	0,00	9.335,41
6	INVERSIONES REALES.	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	6.664,59		6.664,59		6.664,59		0,00	0,00	9.335,41
	TOTAL	2.299.110,00	0,00	68.046,04	2.367.156,04	1.651.106,30		927.681,04		447.579,41		480.101,63	723.425,26	716.049,74

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.			
01	338	10100	01	Retribuciones básicas.	16.131,10	0,00	0,00	16.131,10	10.464,50	64,87%	10.464,50	64,87%	9.250,11	88,40%	1.214,39	0,00	5.666,60
01	338	10101	01	Otras remuneraciones.	50.719,84	0,00	0,00	50.719,84	32.866,98	64,80%	32.866,98	64,80%	28.634,06	87,12%	4.232,92	0,00	17.852,86
01	338	13100	01	Retribuciones Basicas	45.203,91	0,00	0,00	45.203,91	36.478,49	80,70%	36.478,49	80,70%	27.548,70	75,52%	8.929,79	0,00	8.725,42
01	338	13104	01	Complemento Carrera Administrativa	5.279,96	0,00	0,00	5.279,96	3.394,26	64,29%	3.394,26	64,29%	3.017,12	88,89%	377,14	0,00	1.885,70
01	338	13105	01	Complemento puesto de trabajo	76.515,98	0,00	0,00	76.515,98	53.861,58	70,39%	53.861,58	70,39%	41.323,04	76,72%	12.538,54	0,00	22.654,40
01	338	13106	01	Complemento actividad profesional	4.021,26	0,00	0,00	4.021,26	2.955,44	73,50%	2.955,44	73,50%	1.950,13	65,98%	1.005,31	0,00	1.065,82
01	338	13108	01	Complemento prestacion INSS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.250,86	83,39%	1.250,86	83,39%	283,01	22,63%	967,85	0,00	249,14
01	338	15001	01	Productividad especial	11.290,64	0,00	0,00	11.290,64	5.582,58	49,44%	5.582,58	49,44%	5.582,58	100,00%	0,00	0,00	5.708,06
01	338	16000	01	Seguridad Social.	69.600,00	0,00	0,00	69.600,00	28.628,81	41,13%	28.628,81	41,13%	28.628,81	100,00%	0,00	0,00	40.971,19
01	338	16204	01	Acción social	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	78,43	6,03%	78,43	6,03%	78,43	100,00%	0,00	0,00	1.221,57
01	338	21200	01	Reparación, mantenimiento y conservación edif. y otras construcciones	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
01	338	21600	01	Equipos para procesos de información, alquiler fotocopiadoras	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	7.174,15	143,48%	3.303,72	66,07%	2.465,05	74,61%	838,67	3.870,43	-2.174,15
01	338	22000	01	Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.520,19	25,34%	1.520,19	25,34%	1.367,67	89,97%	152,52	0,00	4.479,81
01	338	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.100,00
01	338	22002	01	Material informático no inventariable.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
01	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	36,00	1,80%	36,00	1,80%	36,00	100,00%	0,00	0,00	1.964,00
01	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec. estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	51.673,95	0,00	0,00	51.673,95	55.176,34	106,78%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	55.176,34	-3.502,39
01	338	22199	01	Otros suministros.Arena Fallas	44.000,00	0,00	0,00	44.000,00	11.171,77	25,39%	11.171,77	25,39%	0,00	0,00%	11.171,77	0,00	32.828,23
01	338	22200	01	Servicios de Telecomunicaciones.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.679,06	89,30%	580,92	19,36%	580,92	100,00%	0,00	2.098,14	320,94
01	338	22201	01	Postales	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00
01	338	22203	01	Informáticas	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00
01	338	22299	01	Otros gastos en comunicaciones	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.674,81	83,74%	1.674,81	83,74%	195,15	11,65%	1.479,66	0,00	325,19
01	338	22300	01	Transportes.	13.100,00	0,00	0,00	13.100,00	22.659,75	172,98%	217,60	1,66%	178,35	81,96%	39,25	22.442,15	-9.559,75
01	338	22600	01	Gastos diversos.	35.817,22	0,00	0,00	35.817,22	46.476,33	129,76%	43.170,48	120,53%	40.045,61	92,76%	3.124,87	3.305,85	-10.659,11
01	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	4.000,00

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.			
01	338	22699	01	Otros gastos diversos.Convenio S.Gral.Autores	85.891,14	0,00	0,00	85.891,14	85.891,14	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	85.891,14	0,00
01	338	22706	01	Estudios y trabajos técnicos	100,00	0,00	0,00	100,00	17.787,00	17.787,00	1.497,38	1.497,38	0,00	0,00%	1.497,38	16.289,62	-17.687,00
01	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.200,00	0,00	0,00	13.200,00	16.972,24	128,58%	953,48	7,22%	706,64	74,11%	246,84	16.018,76	-3.772,24
01	338	35900	01	Otros gastos financieros	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	161,39	8,07%	161,39	8,07%	161,39	100,00%	0,00	0,00	1.838,61
01	338	48901	01	Otras transferencias. Agrupaciones	91.965,00	0,00	0,00	91.965,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	91.965,00
01	338	62500	01	Inversión nueva en mobiliario	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	314,60	7,87%	314,60	7,87%	314,60	100,00%	0,00	0,00	3.685,40
01	338	62600	01	Equipos para procesos de información, software/hardware	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	6.349,99	52,92%	6.349,99	52,92%	6.349,99	100,00%	0,00	0,00	5.650,01
01	338			Fiestas populares y festejos.	659.610,00	0,00	0,00	659.610,00	451.606,69		246.514,26		198.697,36		47.816,90	205.092,43	208.003,31
01				SECRETARIA GENERAL	659.610,00	0,00	0,00	659.610,00	451.606,69		246.514,26		198.697,36		47.816,90	205.092,43	208.003,31

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
02	338	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	1.210,00	2,69%	1.210,00	2,69%	1.210,00	100,00%	0,00	0,00	43.790,00
02	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	6.328,78	140,64%	2.078,78	46,20%	2.078,78	100,00%	0,00	4.250,00	-1.828,78
02	338	22600	01	Gastos diversos.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	1.271,57	28,26%	499,66	11,10%	299,66	59,97%	200,00	771,91	3.228,43
02	338	22609	01	Actividades culturales y deportivas.(tabal y dulzaina)	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	7.074,73	50,53%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	7.074,73	6.925,27
02	338	22610	01	Actividades Culturales- Entrada de Bandas	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	677,60	67,76%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	677,60	322,40
02	338	22611	01	Actividades Culturales - Concurso de Teatro	11.500,00	0,00	0,00	11.500,00	3.561,03	30,97%	100,00	0,87%	0,00	0,00%	100,00	3.461,03	7.938,97
02	338	22620	01	Actividades culturales.Galas de la Cultura	15.500,00	0,00	0,00	15.500,00	23.965,31	154,61%	21.979,51	141,80%	21.879,51	99,55%	100,00	1.985,80	-8.465,31
02	338	48902	01	A Familias/Instituciones s/finde lucro.Sub.de teatro y premios cultura	62.000,00	0,00	0,00	62.000,00	8.150,00	13,15%	8.150,00	13,15%	2.750,00	33,74%	5.400,00	0,00	53.850,00
02	338			Fiestas populares y festejos.	158.000,00	0,00	0,00	158.000,00	52.239,02		34.017,95		28.217,95		5.800,00	18.221,07	105.760,98
02				CULTURA	158.000,00	0,00	0,00	158.000,00	52.239,02		34.017,95		28.217,95		5.800,00	18.221,07	105.760,98

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
03	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
03	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	5.801,30	96,69%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	5.801,30	198,70
03	338	22600	01	Gastos diversos.	30.000,00	0,00	68.046,04	98.046,04	94.409,74	96,29%	62.054,31	63,29%	54.529,70	87,87%	7.524,61	32.355,43	3.636,30
03	338	22629	01	Actividades culturales - Homenajes	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	7.160,16	59,67%	5.894,77	49,12%	0,00	0,00%	5.894,77	1.265,39	4.839,84
03	338	22630	01	Actividades Culturales. Acto Crida	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	50.000,00
03	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	105.000,00	0,00	0,00	105.000,00	111.785,68	106,46%	482,90	0,46%	0,00	0,00%	482,90	111.302,78	-6.785,68
03	338	22632	01	Actividades culturales. Exposicion del Ninot	115.000,00	0,00	0,00	115.000,00	164.152,44	142,74%	124.883,52	108,59%	20.724,82	16,60%	104.158,70	39.268,92	-49.152,44
03	338	22633	01	Actividades culturales-Fuegos artificiales	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	250.532,40	83,51%	215.532,40	71,84%	0,00	0,00%	215.532,40	35.000,00	49.467,60
03	338	22634	01	Actividades culturales - Ofrendas de flores	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	32.695,52	65,39%	30.033,52	60,07%	0,00	0,00%	30.033,52	2.662,00	17.304,48
03	338	22635	01	Actividades culturales - Intercambio fotografías y entrega de premios	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	18.450,97	184,51%	13.610,97	136,11%	8.323,65	61,15%	5.287,32	4.840,00	-8.450,97
03	338	22636	01	Actividades culturales - Desperta y Camp.de Truc	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	18.155,62	78,94%	4.454,79	19,37%	4.454,79	100,00%	0,00	13.700,83	4.844,38
03	338	22637	01	Actividades Culturales- Concurso de Play Back	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	10.000,00
03	338	22638	01	Actividades Culturales- Cabalgata del Ninot	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	14.000,00
03	338	22639	01	Actividades Culturales - Campeonatos Diversos	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.500,00
03	338	22701	01	Seguridad.	500,00	0,00	0,00	500,00	20.733,35	4.146,67	20.733,35	4.146,67	3.444,87	16,62%	17.288,48	0,00	-20.233,35
03	338	48904	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro-Premios/Subv. Fallas/Festejos.	140.000,00	0,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	140.000,00
03	338			Fiestas populares y festejos.	867.500,00	0,00	68.046,04	935.546,04	723.877,18		477.680,53		91.477,83		386.202,70	246.196,65	211.668,86
03				FESTEJOS	867.500,00	0,00	68.046,04	935.546,04	723.877,18		477.680,53		91.477,83		386.202,70	246.196,65	211.668,86

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
04	338	22103	01	Combustibles y carburantes.	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	5.023,94	62,80%	5.023,94	62,80%	3.812,16	75,88%	1.211,78	0,00	2.976,06
04	338	22300	01	Transportes.	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	26.150,50	58,11%	1.329,11	2,95%	1.329,11	100,00%	0,00	24.821,39	18.849,50
04	338	22600	01	Gastos diversos.	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	20.430,50	113,50%	1.795,72	9,98%	795,72	44,31%	1.000,00	18.634,78	-2.430,50
04	338	22631	01	Actividades culturales. Acto eleccion Cortes Honor	0,00	0,00	0,00	0,00	3.430,35	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	3.430,35	-3.430,35
04	338	22640	01	Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	15.000,00
04	338	22640	02	Actividades culturales. Acto Exaltacion Fallera Mayor	0,00	0,00	0,00	0,00	10.147,50	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	10.147,50	-10.147,50
04	338	22641	01	Actividades Culturales. Indumentaria FFMM y Cortes	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	15.197,14	21,71%	9.904,76	14,15%	4.204,56	42,45%	5.700,20	5.292,38	54.802,86
04	338	22642	01	Actividades culturales- acto Exaltacion Fallera Mayor Infantil	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	10.147,50	67,65%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	10.147,50	4.852,50
04	338	22643	01	Gastos diversos. Preselecciones Cortes Honor	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	9.581,00	38,32%	1.000,00	4,00%	0,00	0,00%	1.000,00	8.581,00	15.419,00
04	338	22644	01	Gastos diversos. Despedida Falleras Mayores y Cortes	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	15.000,00
04	338			Fiestas populares y festejos.	211.000,00	0,00	0,00	211.000,00	100.108,43		19.053,53		10.141,55		8.911,98	81.054,90	110.891,57
04				FALLERAS MAYORES	211.000,00	0,00	0,00	211.000,00	100.108,43		19.053,53		10.141,55		8.911,98	81.054,90	110.891,57

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
05	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.950,00	97,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1.950,00	50,00
05	338	22600	01	Gastos diversos.	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	4.842,12	161,40%	4.186,84	139,56%	3.460,84	82,66%	726,00	655,28	-1.842,12
05	338	22650	01	Actividades culturales. Galas del Deporte	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	11.904,50	47,62%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	11.904,50	13.095,50
05	338			Fiestas populares y festejos.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	18.696,62		4.186,84		3.460,84		726,00	14.509,78	11.303,38
05				DEPORTES Y CONCURSOS	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	18.696,62		4.186,84		3.460,84		726,00	14.509,78	11.303,38

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
06	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec. estandartes/insignias/libro Of./otras publicaciones	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	94.764,78	126,35%	61.354,23	81,81%	61.354,23	100,00%	0,00	33.410,55	-19.764,78
06	338	22600	01	Gastos diversos.	500,00	0,00	0,00	500,00	242,00	48,40%	242,00	48,40%	242,00	100,00%	0,00	0,00	258,00
06	338			Fiestas populares y festejos.	75.500,00	0,00	0,00	75.500,00	95.006,78		61.596,23		61.596,23		0,00	33.410,55	-19.506,78
06				RECOMPENSAS	75.500,00	0,00	0,00	75.500,00	95.006,78		61.596,23		61.596,23		0,00	33.410,55	-19.506,78

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
07	338	22109	01	Sum.Mat.tec.espec. estandarres/insignias/libro Of./otras publicaciones	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	50.195,27	83,66%	2.009,70	3,35%	1.463,99	72,85%	545,71	48.185,57	9.804,73
07	338	22203	01	Informáticas.	22.000,00	0,00	0,00	22.000,00	23.062,99	104,83%	4.965,26	22,57%	4.965,26	100,00%	0,00	18.097,73	-1.062,99
07	338	22300	01	Transportes.	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	16.157,70	269,30%	4.948,75	82,48%	1.737,75	35,11%	3.211,00	11.208,95	-10.157,70
07	338	22600	01	Gastos diversos.	28.000,00	0,00	0,00	28.000,00	35.450,67	126,61%	34.473,87	123,12%	34.473,87	100,00%	0,00	976,80	-7.450,67
07	338	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas. Jurados etc./invitados oficiales	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	44.026,82	176,11%	23.880,49	95,52%	0,00	0,00%	23.880,49	20.146,33	-19.026,82
07	338	22602	01	Publicidad y propaganda. publicidad Fallas	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	5.000,00
07	338	22606	01	Reuniones,conferencias.Gala fallera,del artista,pirotecnia,fin ejercicio	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	1.191,85	6,62%	1.191,85	6,62%	0,00	0,00%	1.191,85	0,00	16.808,15
07	338	22670	01	Gastos diversos. Promocion exterior. Cabalgata del foc	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	35.000,00
07	338	22671	01	Gastos diversos.Medios de Comunicacion	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	290,40	14,52%	290,40	14,52%	290,40	100,00%	0,00	0,00	1.709,60
07	338	22672	01	Gala del Artista Fallero	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	7.436,42	148,73%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	7.436,42	-2.436,42
07	338	22673	01	Gala de la Pirotecnia	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	4.950,00	55,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	4.950,00	4.050,00
07	338	22674	01	Promocion de la UNESCO	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	10.702,46	71,35%	8.140,28	54,27%	6.325,28	77,70%	1.815,00	2.562,18	4.297,54
07	338	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	14.157,00	94,38%	4.731,10	31,54%	4.731,10	100,00%	0,00	9.425,90	843,00
07	338			Fiestas populares y festejos.	245.000,00	0,00	0,00	245.000,00	207.621,58		84.631,70		53.987,65		30.644,05	122.989,88	37.378,42
07				RELACIONES PUBLICAS	245.000,00	0,00	0,00	245.000,00	207.621,58		84.631,70		53.987,65		30.644,05	122.989,88	37.378,42

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2021	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.			
08	338	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
08	338	22108	01	Suministros.Trofeos,copas,placas etc.	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.950,00	97,50%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1.950,00	50,00
08	338	22600	01	Gastos diversos.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
08	338	22680	01	Actividades Culturales- Acto Fiesta Infantil-Expojove	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
08	338	22681	01	Concurso de Dibujo Infantil	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
08	338	22682	01	Concurso de Play Back Infantil	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	8.000,00
08	338	48905	01	A Familias e Instituc.sin fines de lucro.Premios/Subv.Infantiles	39.000,00	0,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	39.000,00
08	338			Fiestas populares y festejos.	52.500,00	0,00	0,00	52.500,00	1.950,00		0,00		0,00		0,00	1.950,00	50.550,00
08				INFANTILES	52.500,00	0,00	0,00	52.500,00	1.950,00		0,00		0,00		0,00	1.950,00	50.550,00
				TOTAL	2.299.110,00	0,00	68.046,04	2.367.156,04	1.651.106,30		927.681,04		447.579,41		480.101,63	723.425,26	716.049,74

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
								Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	105.500,00	0,00	105.500,00	59.944,71	0,00	0,00	59.944,71	56,82%	59.944,71	100,00%	0,00	45.555,29
4	Transferencia corrientes.	2.193.560,00	0,00	2.193.560,00	2.108.560,00	0,00	0,00	2.108.560,00	96,13%	5.000,00	0,24%	2.103.560,00	85.000,00
5	Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	50,00
8	Activos financieros.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	68.046,04
	TOTAL	2.299.110,00	68.046,04	2.367.156,04	2.168.504,71	0,00	0,00	2.168.504,71		64.944,71		2.103.560,00	198.651,33

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
										Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
0	34401	01	Entradas a Exposicion del Ninot	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	40.000,00
0	34901	01	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	55.639,71	0,00	0,00	55.639,71	99,36%	55.639,71	100,00%	0,00	360,29
0	34902	01	Otros precios públicos.Venta de libros	6.500,00	0,00	6.500,00	4.220,00	0,00	0,00	4.220,00	64,92%	4.220,00	100,00%	0,00	2.280,00
0	39900	01	Otros ingresos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	85,00	0,00	0,00	85,00	2,83%	85,00	100,00%	0,00	2.915,00
0	40001	01	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.103.560,00	0,00	2.103.560,00	2.103.560,00	0,00	0,00	2.103.560,00	100,00%	0,00	0,00%	2.103.560,00	0,00
0	47001	01	De Empresas privadas.	90.000,00	0,00	90.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5,56%	5.000,00	100,00%	0,00	85.000,00
0	52000	01	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	50,00
0	87000	01	RLT para gastos generales.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	68.046,04
0			PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.299.110,00	68.046,04	2.367.156,04	2.168.504,71	0,00	0,00	2.168.504,71		64.944,71		2.103.560,00	198.651,33
			TOTAL	2.299.110,00	68.046,04	2.367.156,04	2.168.504,71	0,00	0,00	2.168.504,71		64.944,71		2.103.560,00	198.651,33

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
34401	0	Entradas a Exposicion del Ninot	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	40.000,00
34901	0	Otros precios públicos.Recomp.venta Insignias	56.000,00	0,00	56.000,00	55.639,71	0,00	0,00	55.639,71	99,36%	55.639,71	100,00%	0,00	360,29
34902	0	Otros precios públicos.Venta de libros	6.500,00	0,00	6.500,00	4.220,00	0,00	0,00	4.220,00	64,92%	4.220,00	100,00%	0,00	2.280,00
34		Precios públicos.	102.500,00	0,00	102.500,00	59.859,71	0,00	0,00	59.859,71		59.859,71		0,00	42.640,29
39900	0	Otros ingresos diversos.	3.000,00	0,00	3.000,00	85,00	0,00	0,00	85,00	2,83%	85,00	100,00%	0,00	2.915,00
39		Otros ingresos.	3.000,00	0,00	3.000,00	85,00	0,00	0,00	85,00		85,00		0,00	2.915,00
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos.	105.500,00	0,00	105.500,00	59.944,71	0,00	0,00	59.944,71		59.944,71		0,00	45.555,29

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
40001	0	De Admon.Gral.de la Entidad Local. Ayto. de Valencia	2.103.560,00	0,00	2.103.560,00	2.103.560,00	0,00	0,00	2.103.560,00	100,00%	0,00	0,00%	2.103.560,00	0,00
40		De la Administración General de la Entidad Local.	2.103.560,00	0,00	2.103.560,00	2.103.560,00	0,00	0,00	2.103.560,00		0,00		2.103.560,00	0,00
47001	0	De Empresas privadas.	90.000,00	0,00	90.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5,56%	5.000,00	100,00%	0,00	85.000,00
47		De Empresas privadas.	90.000,00	0,00	90.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00		0,00	85.000,00
4		Transferencia corrientes.	2.193.560,00	0,00	2.193.560,00	2.108.560,00	0,00	0,00	2.108.560,00		5.000,00		2.103.560,00	85.000,00

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
52000	0	Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	50,00
52		Intereses de depósitos.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	50,00
5		Ingresos patrimoniales.	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	50,00

Ejercicio 2021

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2021 hasta 30/09/2021

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Capítulos: Capítulo + Artículo + Aplicación Presupuestaria)

Econ.	Org.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
									Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
87000	0	Para gastos generales.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	68.046,04
87		Remanente de tesorería.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	68.046,04
8		Activos financieros.	0,00	68.046,04	68.046,04	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	68.046,04
TOTAL			2.299.110,00	68.046,04	2.367.156,04	2.168.504,71	0,00	0,00	2.168.504,71		64.944,71		2.103.560,00	198.651,33



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

INFORME CAPÍTULO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PLANTILLA

Presupuesto del Organismo autónomo Junta Central Fallera

2022

Que se emite por el Secretario General de la Administración Municipal y Secretario Administrativo de este organismo autónomo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional** y 16.2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera, en relación a los gastos de personal, Plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto de Junta Central Fallera **para el año 2022**.

I.- ANTECEDENTES

El artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera (B.O.P. de Valencia, de fecha 8/11/2008) dispone lo siguiente:

«(...) Junta Central Fallera de Valencia es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del municipio de Valencia. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable (...).»

En lo que se refiere a la estructura del personal a su servicio, su modelo organizativo queda configurado de la siguiente forma:

A) PERSONAL PROPIO DEL ORGANISMO:

En relación con este personal, en el Presupuesto del ejercicio **2022**, figuran los créditos necesarios para atender un puesto de (1) Técnico de Administración Especial (**Economista**) tres (3) puestos de **Auxiliar Administrativo/a** de naturaleza laboral y un (1) puesto de **Administrativa/o** de naturaleza laboral.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha **12 de junio de 2020**, se dispuso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.bis. 1., letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el nombramiento del **Titular del máximo órgano de dirección del organismo**, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



realiza las funciones recogidas estatutariamente en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta Central Fallera.

B) PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

Conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera corresponde al **Secretario Administrativo** las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia y los Estatutos del organismo autónomo le encomiendan. En directa relación con lo anterior, el artículo 95.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, le atribuye al Secretario General de la Administración Municipal, entre otras, las funciones de Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable está constituida, fundamentalmente, por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana.

III.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (ANEXO I).

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: «Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual» añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios « de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general».

Por otra parte, el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que: «Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios».

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Se acompaña, como documento Anexo I, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional a nivel de estructura interna ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño en los términos que contempla el artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, según el cual: «Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos» en relación con los artículos 76 y 77 de la norma precitada y con el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana. La RPT está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo.

El total del personal propio de Junta Central Fallera es, actualmente, de 4 personas, consignándose en la RPT información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada puesto (Efectivos), así como las retribuciones a abonar. En este sentido, se ha previsto que las retribuciones del personal al servicio del organismo puedan experimentar un incremento global no superior al 2%, tal y como recoge el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2022, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de octubre de 2022.

IV.- ADSCRIPCIONES

La Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este organismo autónomo) el Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera, en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procederá respetando los procedimientos correspondientes a la adscripción del personal, sea funcionario o laboral, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

V.- FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las fichas relacionadas a continuación contienen una descripción objetiva de los cometidos de cada puesto de trabajo.

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN:		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



COORDINADOR/A GENERAL					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÀRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA SECRETARIA	1		- TOTAL DEDICACIÓN	-CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
ÓRGANO DIRECTIVO	LN		A1	-----	-----
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				29	REF. 605
				OBSERVACIONES	
Las previstas en el artículo 85.bis. 1, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.					
RESUMEN DEL PUESTO: <ul style="list-style-type: none"> - Ejercer las funciones superiores de gerencia del organismo autónomo según se dispone en el art. 4.1.f) y 18 del Reglamento de Régimen Interno de Junta Central Fallera. 					
ACTIVIDADES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> - Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del organismo. - Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y del Presidente. - Preparar el anteproyecto de presupuestos para su elevación al Consejo Rector - Elevar la ordenación de pagar y rendir sus cuentas con sujeción a aquello que determinan las Bases de Ejecución del Presupuesto - Dirección y gestión del personal de la entidad, y ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al presidente y al Consejo Rector. - Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del organismo y la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo - Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo Rector o por el Presidente, bien por medio de delegación, bien por encomienda de gestión. 					

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÀRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	3		-TURNO DE MAÑANA DE L A V: DE 10 A 14 H. - TURNO DE TARDE DE L A V: DE 17 A 20,30 H	-DISCONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C2	FACTOR COMPETENCIAL	FACTOR COMPLEMENTO
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				16	REF. 198

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



	OBSERVACIONES
LABORALES: - E.S.O. o equivalente LABORALES: - Conocimientos básicos de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo).	
RESUMEN DEL PUESTO: Efectuar labores administrativas de apoyo en el Departamento al que se está asignado mediante la recopilación, verificación, registro y transmisión de las informaciones pertinentes con el objeto de mantener actualizado el sistema de información y archivo de la documentación, así como mejorar la calidad de servicio proporcionada a los ciudadanos.	
ACTIVIDADES PRINCIPALES: - Recibir y/o registrar los datos/informaciones del departamento para asegurar su correcto control y/o tramitación. - Complimentar y/o transcribir informes, listados, expedientes, cartas, etc. - Recuperar las informaciones y generar los documentos requeridos (listados, informes, etc.) - Clasificar y archivar documentación de acuerdo a los criterios y forma establecida. - Transmitir o solicitar informaciones y/o entregar documentación a los departamentos/profesionales, tanto internos como externos al Ayuntamiento. - Preparar y realizar envíos de documentación. - Reproducir los documentos solicitados y requeridos para el correcto desempeño del puesto. - Atender e informar a los usuarios de forma directa. - Entregar y/o recabar documentaciones de los usuarios verificando que es completa y correcta. - Dar cuenta de su trabajo al superior inmediato y poner en su conocimiento aquellos aspectos que requieran superior decisión o supervisión. - Desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo para las cuales haya sido previamente formado. - Registro y anotaciones contables.	

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
ADMINISTRATIVO/A					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	- A DETERMINAR.	- CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
LABORAL	OPOSICIÓN / CONCURSO OPOSICIÓN		C1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				18	REF. 411
				OBSERVACIONES	
LABORAL: - Título de Bachiller o técnico					
RESUMEN DEL PUESTO: - Realizar tareas administrativas, normalmente de trámite y de colaboración, actuando según instrucciones, normas y procedimientos establecidos.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Realizar actividades administrativas con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con alternativas más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar informes, documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes tramitar documentos cerrados y tomas decisiones que agilicen los procesos administrativos
- Colaborar con el superior en la puesta de práctica de nuevos procedimientos y mejora de los mismos
- Participar junto al superior en las tareas de informatización en el área de su competencia
- Responsabilizarse, por delegación de su jefe directo, de un área concreta de actividad
- Realizar tareas de atención al público relativas a la unidad a la que esté adscrito e informar de la marcha de los expedientes, documentación, etc.
- Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad.
- Aquellas otras establecidas para el puesto de administrativo/a en el Ayuntamiento de Valencia, descritas en BOP núm. 28 de fecha 3 de febrero de 1997

FICHA DE PUESTO DE TRABAJO					
DENOMINACIÓN:					
ECONOMISTA					
UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Nº PLAZAS	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA
ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA GENERAL	1	-	- A DETERMINAR.	- CONTINUA
PERSONAL	FORMA DE PROVISIÓN		GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
FUNCIONARIO/A	OPOSICIÓN / CONCURSO OPPOSICIÓN		A1	FACTOR COMPET.	FACTOR DESEMP.
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				***	REF. ***
				OBSERVACIONES	
FUNCIONARIO:					
<ul style="list-style-type: none"> - Título de Economista 					
RESUMEN DEL PUESTO:					
<ul style="list-style-type: none"> - Orientar, instruir, informar y apoyar al conjunto de actividades propias del departamento, para el uso transparente y adecuado de los recursos económicos y presupuesto del organismo, vigilando el cumplimiento de la legislación vigente, las normas y procedimientos y las directrices políticas. - Anticipar situaciones de dificultad financiera, proponiendo, si procede, alternativas de solución. 					
ACTIVIDADES PRINCIPALES:					
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio, asesoramiento y propuesta a nivel superior en el ámbito de sus competencias profesionales. - Asesorar y dar apoyo técnico al organismo en materia de contabilidad pública dentro del ámbito de actuación propio. <ul style="list-style-type: none"> o Gestiona directamente con entidades financieras. o Mantiene los contactos necesarios con terceros (empresas, entidades locales, asociaciones y otras instituciones y organismos) para llevar a cabo sus tareas, así como participa en aquellas comisiones, foros, grupos de trabajo, etc. para los cuales sea asignado. o Participa transversalmente, en relación con las materias de su responsabilidad, en la elaboración de documentos técnicos municipales. o Propone a sus superiores jerárquicos del ámbito las propuestas de orientación y mejora del 					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



- procedimiento de gestión económica del organismo.
- Realizar la contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos, los ingresos y las operaciones no presupuestarias del organismo.
 - o Contabiliza las operaciones de final de ejercicio y los ajustes por periodificación y operaciones de regularización.
 - o Contabiliza las operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.
 - o Contabiliza las operaciones no presupuestarias y los recursos de otros entes.
 - o Contabiliza los mandamientos a justificar, desde la aprobación a su reintegro.
 - o Controla el estado de los expedientes para contabilizar o contabilizados del presupuesto de gastos ordinarios, haciendo el seguimiento de su tramitación y actualizando sus partidas.
 - o Controla los saldos de las partidas de gastos, emitiendo si procede el correspondiente informe de justificación de los gastos que excedan la consignación presupuestaria por vinculación jurídica.
 - o Controla y contabiliza facturas y decretos de gasto por departamentos pendientes de conformidad.
 - o Efectúa los cálculos correspondientes para confeccionar las declaraciones trimestrales y anuales a Hacienda.
 - o Elabora los libros de contabilidad y los documentos contables.
 - o Gestiona el presupuesto de gastos, informes, modificaciones, cierre y tesorería.
 - o Realiza la tramitación completa de facturas desde que entran hasta su pago.
 - Controlar y supervisar el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo del organismo.
 - o Controla la adecuada justificación de las subvenciones.
 - o Controla los saldos existentes en las cuentas corrientes, los gastos con financiación afectada y la fiscalidad de las inversiones municipales y realiza la conciliación bancaria.
 - o Efectúa un seguimiento de proveedores y clientes, así como controla, gestiona y prevé los pagos.
 - o Elabora y supervisa las políticas de financiación y los estados financieros.
 - o Fiscaliza a posteriori la ejecución de las diferentes partes del presupuesto: contrataciones, subvenciones, etc. Gestiona los pagos al contado en efectivo (contabiliza, tramita y emite la documentación adecuada de todas las fases del gasto) así como se encarga del control del efectivo.
 - o Informa sobre la desviación en la ejecución del presupuesto.
 - o Ordena los pagos de gasto ordinario y el plazo de pago establecido por el organismo, controlando los periódicos y coordinando los anuncios y fianzas a cargo de los adjudicatarios.
 - Emitir informes y trabajos de orden técnico derivados del desempeño de las tareas de contabilidad del organismo. Confecciona informes periódicos de seguimiento del presupuesto y elaborar mensualmente balances por centros de coste.
 - o Elabora y prepara informes de fiscalización.
 - o Elabora y prepara otros informes en materia económico-financiera y presupuestaria. Ofrece asesoramiento e información económica.
 - o Prepara y tramita toda la documentación y contabiliza los expedientes de modificaciones y aprobación de crédito en el presupuesto cuando así sea necesario. Realiza la intervención de los ingresos y gastos.
 - o Otras funciones. Asume el trabajo del personal de su propia categoría profesional en caso de ausencia, dentro de su área de actividad.
 - o Realiza además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



encomendadas por su personal superior relacionadas con la misión del lugar.

- Resuelve las incidencias puntuales y urgentes que se produzcan en caso de ausencia de su personal superior, dando posteriormente cuenta a este.

VI.- VALORACIÓN DE LOS PUESTOS

En cumplimiento de las prevenciones establecidas en el Artículo 18.1.c), del **Real Decreto 500/90**, las dotaciones económicas para los puestos de trabajo existentes en la RPT, serán las previstas en el cuadro que se acompaña al presente documento como Anexo I, según la homologación retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia. La codificación prevista, sigue la establecida en la RPT del Ayuntamiento para la designación de los Complementos retributivos y de Productividad facilitando con ello la confección de las nóminas.

Las retribuciones básicas del personal (sueldo y trienios) se ha previsto que experimenten un incremento máximo, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2021, **de un 2%, según el proyecto de presupuestos generales del Estado para 2022, que en su artículo 19.2 dispone:**

«En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.».

En el documento de la RPT, se consignan, las cantidades correspondientes al complemento del puesto y carrera horizontal al que hay que añadir las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que está incluido y las retribuciones complementarias reguladas por la normativa estatal, siguiendo las tablas retributivas del Ayuntamiento de València.

De conformidad con lo establecido en el Proyecto de PGE para 2022, las retribuciones a percibir en el año **2022**, por los empleados públicos a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico, en concepto de sueldo y trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el empleado, referidas a 12 mensualidades, serán, al día de la fecha, las siguientes:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros	Trienios Euros
A1	14.864,16	572,04
A2	12.852,72	466,56
B	11.235,00	409,32
C1	9.650,28	353,16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



C2	8.031,60	240,36
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	7.351,08	180,96

El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías previstas en el artículo **23.1.c) del proyecto de LGPE 2022 referidas a doce mensualidades.**

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

VII.- PLANTILLA (Anexo II)

En el Anexo II, se describen la plantilla de la Junta Central Fallera definida como el conjunto de plazas creadas por el organismo agrupadas en Cuerpos, Escalas, Subescalas, Clases y Categorías en lo funcional y en los diversos grupos de clasificación en lo laboral. Asimismo, se identifica en la plantilla el órgano directivo (Titular del máximo órgano de dirección/Coordinador General) del organismo.

Tal y como se establece en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en conexión directa con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local «corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual», respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

Durante el ejercicio **2022** se proyecta una ampliación de la plantilla del organismo con **(1) una plaza de Técnico de Administración Especial (Economista), sin que se prevea la amortización de ninguna plaza.**

El Proyecto de Capítulo I para el año **2022** se compone de una plantilla de **6** plazas.

El coste de la Plantilla viene debidamente consignado en las previsiones presupuestarias del Capítulo I del estado de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo **Junta Central Fallera** para **2022**.

OBSERVACIÓN: Mediante Moción de fecha 4 de febrero de 2020 de la Presidencia Ejecutiva de Junta Central Fallera, acompañado de informe suscrito por esta Secretaría Administrativa, se dispuso, con el objeto de proceder a dotar al organismo autónomo de una dimensión mínima de efectivos, que permita atender su gestión ordinaria –conforme a su nivel presupuestario y al volumen de las tareas culturales y festivas que desempeña–, el inicio de los trámites administrativos para la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo de Junta Central Fallera con el objeto de crear las plazas de

(1) Técnico de Administración General

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Id. Document: +EQd iK9x DO5G L5e/ T1 4v kzXg Yn0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

(2) Técnico de Administración Especial (Economista)

En ejercicio de su potestad de autoorganización establecida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace constar, que el organismo autónomo **ha propuesto para el 2022, la creación de la plaza de T.A.E (Economista), quedando pendiente la creación de la plaza de Técnico de Administración General (T.A.G.).**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2022

Estado de Gastos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

C A C S A R O U P I N C T C E O U U P N L L T C O O O E		DENOMINACION	CREDITO			
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
ORGANICA - 01 SECRETARIA GENERAL						
1	0	GASTOS DE PERSONAL				497.614,00
1	0	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				349.104,95
1	0	RETRIB. BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO		68.701,21	68.701,21	
1	0	00 RETRIBUCIONES BASICAS	16.131,10			
1	0	01 OTRAS REMUNERACIONES	50.719,84			
1	0	99 ACTUALIZACIÓN SALARIAL	1.850,27			
1	2	PERSONAL FUNCIONARIO		46.831,16	46.831,16	
1	2	00 SUELDO BASE	14.572,68			
1	2	01 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	26.998,16			
1	2	02 PAGA EXTRA	1.498,76			
1	2	04 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.500,30			
1	2	99 ACTUALIZACIÓN SALARIAL	1.261,26			
1	3	PERSONAL LABORAL		136.381,94	136.381,94	
1	3	0 LABORAL INDEFINIDO				
1	3	00 RETRIBUCIONES BASICAS	45.203,91			
1	3	04 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA	5.279,96			
1	3	05 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	76.515,98			
1	3	06 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.021,26			
1	3	08 COMPLEMENTO PRESTACIÓN INSS	1.500,00			
1	3	99 ACTUALIZACIÓN SALARIAL	3.860,83			
1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		11.290,64	11.290,64	
1	5	0 PRODUCTIVIDAD				
1	5	01 PRODUCTIVIDAD ESPECIAL	11.290,64			
1	6	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD.		84.600,00	84.600,00	
1	6	0 CUOTAS SOCIALES				
1	6	00 SEGURIDAD SOCIAL	84.600,00			
1	6	2 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		1.300,00	1.300,00	
1	6	04 ACCION SOCIAL	1.300,00			
2	1	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				138.709,05
2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				
2	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.500,00	6.500,00	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



2	1	2	00	REPAR.MANTEN.Y CONSERVACION EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.500,00					
2	1	6	00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00				5.000,00	
2	1	6	00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00				5.000,00	
2	2	2	0	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS					7.009,05	132.209,05
2	2	0	00	MATERIAL OFICINA						
2	2	0	00	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.009,05					
2	2	0	01	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PULICACIONES	500,00					
2	2	0	02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00					
2	2	2	00	COMUNICACIONES					4.200,00	
2	2	2	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00					
2	2	2	01	POSTALES	100,00					
2	2	2	03	INFORMATICAS	100,00					
2	2	2	99	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	2.000,00					
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS					500,00	
2	2	6	99	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00					
2	2	7	00	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					120.500,00	
2	2	7	01	OTROS TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (COORDINACIÓN EVENTOS)	14.000,00					
2	2	7	02	OTROS TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (INGENIERÍA)	71.500,00					
2	2	7	03	OTROS TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (ASESORAMIENTO JURÍDICO-CONTAB)	15.000,00					
2	2	7	04	OTROS TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROFESION. (MTO. INFORMÁTICA)	15.000,00					
2	2	7	99	OTROS TRAB.REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF.	5.000,00					300,00
3	5	00	00	GASTOS FINANCIEROS					300,00	
3	5	00	00	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						
3	5	9	00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00					
6	2	00	00	INVERSIONES REALES					9.500,00	
6	2	00	00	INVER.NUEVA ASOC.AL FUNCIO. OPERATIVO DEL SERVICIO						
6	2	5	00	MOBILIARIO					2.000,00	
6	2	5	00	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO	2.000,00					
6	2	6	00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					7.500,00	
6	2	6	00	EQUIPOS PROCESO INFORMACION SOFTWARE/HARDWARE	7.500,00					
				ORGANICA - 02 CULTURA						90.000,00
2	0	00	00	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						90.000,00
2	0	00	00	ARRENDAMIENTOS Y CANONES					45.000,00	
2	0	2	00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.					45.000,00	
2	0	2	00	ARRENDAMIENTO SALA DE TEATRO	45.000,00					
2	2	6	00	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS					45.000,00	
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS						
2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	2.000,00					
2	2	6	09	ACTIVIDADES CULTURALES - TABAL I DOLÇAINA	23.500,00					
2	2	6	10	ACTIVIDADES CULTURALES - ENTRADA DE BANDAS	1.000,00					
2	2	6	11	ACTIVIDADES CULTURALES - CONCURSO DE TEATRO	3.000,00					
2	2	6	20	ACTIVIDADES CULTURALES - GALAS DE LA CULTURA	15.500,00					
				ORGANICA - 03 FESTEJOS						777.835,00
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						777.835,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: 42RZ 65zh 78LR pnFf FUIk N9I2 Xfk =
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		ORGANICA - 07 RELACIONES PUBLICAS				236.500,00
2	2	2	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		236.500,00
2	2	2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS		
2	2	2	2	COMUNICACIONES	26.000,00	185.500,00
2	2	2	03	COMUNICACIONES - INFORMATICAS	2.000,00	
2	2	2	99	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES (WEB)	24.000,00	
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS	123.500,00	
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS	4.000,00	
2	2	2	6	01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	40.000,00	
2	2	2	6	06 REUNIONES: GALA FALLERA Y FIN EJERCICIO	20.000,00	
2	2	2	6	70 PROMOCION EXTERIOR: CABALGATA DEL FUEGO	30.000,00	
2	2	2	6	71 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	500,00	
2	2	2	6	72 GALA DEL ARTISTA FALLERO	5.000,00	
2	2	2	6	73 GALA DE LA PIROTECNIA	9.000,00	
2	2	2	6	74 PROMOCIÓN UNESCO	15.000,00	
2	2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.000,00	
2	2	2	7	01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR.Y PROF. (FOTOGRAFÍA)	16.000,00	
2	2	2	7	02 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS (AUDIOVISUALES)	20.000,00	
2	2	4	4	GASTOS DE PUBLICACIONES	51.000,00	51.000,00
2	2	4	0	GASTOS DE PUBLICACIONES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



2	4	0	01	GASTOS DE EDICIÒN Y DISTRIBUCIÒN	51.000,00			
ORGANICA - 08 INFANTILES								
2	2	2	6	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				24.500,00
2	2	2	6	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS			24.500,00	24.500,00
2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS				
2	2	2	6	00	GASTOS DIVERSOS	500,00		
2	2	2	6	80	FIESTA JUVENIL Y EXPOJOVE	15.000,00		
2	2	2	6	81	CONCURSO DE DIBUJO	1.000,00		
2	2	2	6	82	CONCURSO DE PLAY-BACK	8.000,00		
ORGANICA - 09 SECRETARIA ACTIVIDAD FALLERA								
2	2	2	0	GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				623.901,00
2	2	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES			95.500,00	274.500,00
2	2	2	0	9	CANONES			
2	2	2	0	9	00	SGAE	95.500,00	
2	2	2	2	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS				
2	2	2	2	1	SUMINISTROS		55.000,00	179.000,00
2	2	2	2	1	08	SUMINISTRO DE ARENA FALLAS	45.000,00	
2	2	2	2	1	09	COMBUSTIBLES	10.000,00	
2	2	2	2	3	TRANSPORTES		90.000,00	
2	2	2	2	3	00	TRANSPORTES	90.000,00	
2	2	2	2	6	GASTOS DIVERSOS		2.000,00	
2	2	2	2	6	99	GASTOS DIVERSOS	2.000,00	
2	2	2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		32.000,00	
2	2	2	2	7	01	OTROS TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF. (SEGURIDAD)	15.000,00	
2	2	2	2	7	02	OTROS TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF. (AMBULANCIA)	10.000,00	
2	2	2	2	7	03	OTROS TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF. (LIMPIEZA)	7.000,00	
4	4	4	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				349.401,00
4	4	4	6	9	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
4	4	4	6	9	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		349.401,00	
4	4	4	6	9	01	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (INFANTILES - PREMIOS)	45.442,00	
4	4	4	6	9	02	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (FESTEJOS - PREMIOS)	145.667,00	
4	4	4	6	9	03	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (CULTURA - PREMIOS)	32.950,00	
4	4	4	6	9	04	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (CULTURA - SUBVENCIONES)	18.300,00	
4	4	4	6	9	05	OTRAS TRANS. A FAMILIAS (AGRUPACIONES)	107.042,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS								2.676.050,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS								2.676.050,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO 2022

Estado de Ingresos. Detalle por clasificación económica

PROGRAMA 338

C A P I T U L O	S U B C O N C E P T O	D E N O M I N A C I O N	C R E D I T O			
			S U B C O N C E P T O	C O N C E P T O	A R T I C U L O	C A P I T U L O
3	4	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS				144.000,00
3	4	PRECIOS PUBLICOS				
3	4	ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, EPECTACULOS		70.000,00	140.000,00	
3	4	ENTRADAS EXPOSICION DEL NINOT	70.000,00			
3	4	OTROS PRECIOS PUBLICOS		70.000,00		
3	4	RECOMPENSAS (VENTA DE INSIGNIAS)	60.000,00			
3	4	VENTA DE LIBROS	10.000,00			
3	9	OTROS INGRESOS			4.000,00	
3	9	OTROS INGRESOS DIVERSOS			4.000,00	
3	9	OTROS INGRESO DIVERSOS	4.000,00			
4	0	TRANSFERENCIA CORRIENTE				2.532.000,00
4	0	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
4	0	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL			2.400.000,00	
4	0	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	2.400.000,00			
4	5	DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				10.000,00
4	5	DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
4	5	DE LA GENERALITAT VALENCIANA	5.000,00			
4	5	DE LA ACADEMA VALENCIANA DE LA LENGUA	5.000,00			
4	7	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS				122.000,00
4	7	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS				
4	7	EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	122.000,00			
5	2	INGRESOS PATRIMONIALES				50,00
5	2	INTERESES DE DEPOSITOS				
5	2	DE LOS DEPOSITOS EN BCOS./CAJAS AHORR			50,00	
5	2	INTERESES EN CTAS. BANCARIAS	50,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.676.050,00	2.676.050,00	2.676.050,00	2.676.050,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2022

Resumen por Capítulos

Estado de Ingresos	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	144.000,00
4 TRANSFERENCIA CORRIENTE	2.532.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS	2.676.050,00 €
Estado de Gastos	
1 GASTOS DE PERSONAL	349.104,95
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.967.744,05
3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.401,00
6 INVERSIONES REALES	9.500,00
TOTAL GASTOS	2.676.050,00 €

VºBº EL PRESIDENTE de JCF

LA COORDINADORA GENERAL DE JCF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



PRESUPUESTO 2022

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA - PRESUPUESTO

Resumen por Artículos

Estado de Ingresos

34	PRECIOS PUBLICOS	140.000,00
39	OTROS INGRESOS	4.000,00
40	DE LA ADMON.GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	2.400.000,00
45	DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.000,00
47	DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	122.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS	50,00
TOTAL INGRESOS		2.676.050,00 €

Estado de Gastos

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	68.701,21
12	PERSONAL FUNCIONARIO	46.831,16
13	PERSONAL LABORAL	136.381,94
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.290,64
16	CUOTAS PREST.Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD.	85.900,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	141.000,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.500,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	1.769.244,05
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	51.000,00
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00
48	FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	349.401,00
62	INVER.NUEVA ASOC.AL FUNCIO. OPERATIVO DEL SERVICIO	9.500,00
TOTAL GASTOS		2.676.050,00 €

VºBº EL PRESIDENTE DE JCF

LA COORDINADORA GENERAL DE JCF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: 42RZ 65zh 78LR pnFf FUIk N9I2 Xfk =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA EJERCICIO 2022
PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMA

COD. POLÍTICA DE GASTO	EJERCICIO 2020	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6
33	Cultura					
338	Fiestas Populares y Festejos	349.104,95 €	1.967.744,05 €	300,00 €	349.401,00 €	9.500,00 €
TOTAL POLÍTICA DE GASTOS						2.676.050,00 €

VºBº EL PRESIDENTE DE JCF

LA COORDINADORA GENERAL DE JCF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	28/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



DETALLE INGRESOS POR CONCEPTOS-JCF (2022)

CAPÍTULO III TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 34 PRECIOS PUBLICOS

Concepto 344 "ENTRADAS MUSEOS, TEATROS, ESPECTÁCULOS"

Subconcepto 344.01 Entradas Exposición del Ninot.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de entradas del ejercicio anterior.

Concepto 349 "OTROS PRECIOS PÚBLICOS"

Subconcepto 349.01 Recompensas.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de insignias del ejercicio anterior.

Subconcepto 349.02 Venta de libros.- Se ha consignado una cantidad similar a la venta de libros del ejercicio anterior.

ARTÍCULO 39 OTROS INGRESOS

Concepto 399 "OTROS INGRESOS DIVERSOS"

Subconcepto 399.00 Otros ingresos diversos.- Se ha consignado una cantidad similar a la del ejercicio anterior, procedentes de la venta de artículos de Junta Central Fallera, en la tienda instalada con ocasión del acto de la Exposición del Ninot, así como otros derivados de actividades organizadas por Junta Central Fallera.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 40 DE LA ENTIDAD LOCAL

Concepto 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Subconcepto 400.01 Transferencia Corriente Ayuntamiento de Valencia.- Se consigna la cantidad de **2.193.560,00.-€** procedente de la aportación de la Corporación Municipal, que se cifra indispensable para completar el Presupuesto de este organismo autónomo en los Capítulos I, II y IV.

ARTÍCULO 45 DE COMUNIDADES AUTONOMAS

Concepto 451 "DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIENTES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Subconcepto 451.00 Generalitat Valenciana .- Se consigna una cantidad en previsión de la subvención destinada a la difusión, promoción y fomento del patrimonio de la Comunidad Valenciana declarado por la UNESCO Patrimonio Inmaterial de la Humanidad

Subconcepto 451.01 De la Academia Valenciana de Cultura.- Se consigna una cantidad en previsión de la ayuda para la promoción del teatro en lengua valenciana convocada por la Academia de la Lengua Valenciana

ARTÍCULO 47 DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS

Concepto 470 "DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PRIVADAS".

Subconcepto 470.01 De empresas e instituciones privadas.- Se ha consignado una cantidad en previsión de las subvenciones privadas a recibir por este organismo autónomo.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS

Concepto 520 "INTERESES DE DEPÓSITOS".

Subconcepto 520.00 Intereses de depósito cuentas en bancos y cajas de ahorro.- Se ha reflejado el crédito estimativo de los intereses patrimoniales generados por las cuentas bancarias del organismo, en base a la experiencia registrada en el ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



DETALLE DE ESTADO DE GASTOS-JCF (2022)

POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

ORGÁNICA - 01 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Capítulo I.- El Capítulo I, con un importe total de **346.775,92 euros** comprende el detalle y pormenor de los calculados según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

Concepto 101 “RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO”

Subconcepto 101.00 “Retribuciones Básicas”.- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2022** el pago de las retribuciones básicas del órgano directivo de Junta Central Fallera, titular del máximo órgano de dirección.

Subconcepto 101.01 “Otras Remuneraciones”.- Se ha consignado el crédito suficiente para atender durante el ejercicio **2022** el pago de los complementos retributivos del órgano directivo de Junta Central Fallera, titular del máximo órgano de dirección.

Subconcepto 101.99 “Actualización Salarial”.- *Se ha previsto tanto el posible aumento del 2%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021.*

ARTÍCULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO

Concepto 121 “RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO”

Subconcepto 121.00 “Retribuciones Básicas”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2022** el pago de salario base de un TAE

Subconcepto 121.01 “Complemento Puesto de Trabajo”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2022** el pago de complementos de puesto de trabajo (Factor Competencial y Factor Desempeño) en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Subconcepto 121.02 “Complemento Pago Extra”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2022** el pago de las pagas extras de un TAE, en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia

Subconcepto 121.04 “Complemento Actividad profesional”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2022** el pago de la productividad especial anual.

Subconcepto 121.99 “Actualización Salarial”.- *Se ha previsto tanto el posible aumento del 2%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021.*

ARTÍCULO 13 PERSONAL LABORAL

Concepto 130 “RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO”

Subconcepto 130.00 “Retribuciones Básicas”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2022** el pago de haberes, salario básico y trienios así como las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos y un Administrativo.

Subconcepto 130.04 “Complemento Carrera Administrativa”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2020** el pago correspondiente a las obligaciones económicas derivadas del desarrollo de la carrera profesional en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia de **dos** Auxiliares Administrativos.

Subconcepto 130.05 “Complemento Puesto de Trabajo”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2020** el pago de complementos de puesto de trabajo (Factor Competencial y Factor Desempeño) así como en las pagas extras de tres Auxiliares Administrativos, en virtud del Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia.

Subconcepto 130.06 “Complemento Actividad profesional”.- En esta aplicación, se ha consignado, salvo error u omisión, el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio **2021** el pago de la productividad especial anual.

Subconcepto 130.08 “Complemento prestación INSS”.- Complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, de acuerdo con lo acordado por la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Valencia, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2010, de 10 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Subconcepto 130.99 “Actualización Salarial”.- *Se ha previsto tanto el posible aumento del 2%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñan los puestos de trabajo.

Concepto 150 "PRODUCTIVIDAD"

Subconcepto 150.01 "Productividad" Crédito destinado para retribuir el rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria.

ARTÍCULO 16 CUOTAS SOCIALES

Concepto 160 "CUOTAS SOCIALES"

Subconcepto 160.00 "Seguridad Social" Aplicación habilitada con la cantidad estimada para el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social para el año 2022, y el régimen de Accidentes de Trabajo de todo el personal.

Concepto 162 "GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL"

Subconcepto 162.04 "Acción Social" Se consigna una cantidad estimativa para atender el importe de las prestaciones sociales del Personal Laboral (Subvenciones por nupcialidad, natalidad, etc.), según convenio.

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Concepto 212 "EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES".

Subconcepto 212.00 "Reparación mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" Crédito para satisfacer los gastos de conservación y mantenimiento de pequeñas reparaciones en la sede oficial de Junta Central Fallera.

Concepto 216 "EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN".

Subconcepto 216.00 "Equipos para proceso de información" Crédito para satisfacer los gastos de arrendamiento de las copiadoras de Junta Central Fallera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 220 “MATERIAL DE OFICINA”

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.- Se consigna la cantidad necesaria para la adquisición del material no inventariable de escritorio y oficina.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de adquisiciones de prensa diaria, revistas y otras similares.

Subconcepto 220.02 Material Informático no inventariable.- Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de CD 's, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.00 Servicios de Telecomunicaciones.- Crédito necesario para atender los gastos de telefonía móvil e internet móvil de Junta Central Fallera

Subconcepto 222.01 Postales.- Crédito para atender los gastos de envíos postales de los servicios administrativos Junta Central Fallera.

Subconcepto 222.03 Informáticas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de envíos informáticos de los servicios administrativos de Junta Central Fallera.

Subconcepto 222.99 Otros gastos en comunicaciones.- Cantidad para atender gastos en notificaciones no previstos en los apartados anteriores, y el servicio de mensajería.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- Resultan imputables a esta aplicación los gastos del contrato anual dispensadores agua, reuniones, anuncios en boletines oficiales y, en definitiva, gastos diversos no previstos en otros apartados.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.01 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.- Servicio de coordinación de eventos

Subconcepto 227.02 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.- Servicio de asistencia técnica en la redacción de pliegos de prescripciones técnicas y en la redacción y visado de los proyectos de actividad de los actos organizados por JCF que así lo requieran.

Subconcepto 227.03 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.- Servicio de asesoramiento jurídico y contable

Subconcepto 227.04 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.- Servicio de mantenimiento y asesoramiento informático

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Subconcepto 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.- Gastos de renovación de patentes y de gestoría

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

Concepto 359 "GASTOS FINANCIEROS"

Subconcepto 359.00 Otros gastos financieros.- Gastos procedentes de los gastos ocasionados por las transferencias de pago a los acreedores y mantenimiento de cuentas corrientes.

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Concepto 625 "MOBILIARIO"

Subconcepto 625.00 Mobiliario y equipos de oficina.- Crédito destinado a la adquisición de mobiliario para la sede de la entidad Junta Central Fallera.

Concepto 626 "EQUIPOS PARA PROCESO INFORMACIÓN"

Subconcepto 626.00 Equipos de comunicación.- Crédito destinado a la adquisición de equipos de información, ordenadores y software/hardware para la entidad Junta Central Fallera.

ORGÁNICA - 02 - CULTURA

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 202 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES"

Subconcepto 202.00 Arrendamiento Sala de Teatro.- En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del alquiler de la Sala de Teatro para realizar el Concurso de Teatro de JCF.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 “Gastos Diversos”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos varios derivados de la actividad de la delegación (incluyendo atenciones varias y jurados).

Subconcepto 226.09 “Actividades culturales Tabal i dolçaina.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de cursos para las comisiones de Falla de Tabal y Dulzaina organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

Subconcepto 226.10 “Actividades culturales Entrada de bandas.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para los gastos ocasionados por el acto de la Entrada de Bandas organizado por la Delegación de Cultura de JCF (actuación bandas de música).

Subconcepto 226.11 “Actividades culturales Concurso de Teatro.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para todos los gastos ocasionados por el Concurso de Teatro organizado por la Delegación de Cultura de JCF.

Subconcepto 226.20 “Actividades culturales Galas de la Cultura.”.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para la realización de las Galas de Cultura Mayor e Infantil organizados por la Delegación de Cultura de JCF.

ORGÁNICA - 03 - FESTEJOS

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 203 “ALQUILER MAQUINARIA E INSTALACIONES”

Subconcepto 203.00 Alquiler maquinaria e instalaciones. En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica por si hubiera que alquilar remolques para las carrozas de la Cabalgata del Ninot u otro tipo de maquinaria.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos. En esta aplicación se ha consignado una cantidad para gastos derivados de la organización del actos varios como equipos de radio para los vehículos oficiales, alquiler carrozas, sonorización fuegos, cremá, recogida Ninots Exposición, bandas de música para distintos actos fallas y otros gastos derivados de la propia organización de las Fiestas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Subconcepto 226.30 Actividades culturales-Acto Crida.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del Acto de la Crida.

Subconcepto 226.31 Actividades culturales-acto Elección Cortes de Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización y organización del acto de la elección final de las Cortes de Honor.

Subconcepto 226.32 Actividades culturales-Exposición del Ninot.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo del montaje y realización de la Exposición del Ninot.

Subconcepto 226.33 Actividades culturales-Fuegos Artificiales.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo del disparo de fuegos artificiales durante las Fallas (Mascletas y Castillos).

Subconcepto 226.34 Actividades culturales-Acto Ofrendas de Flores.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización de las Ofrendas de Flores.

Subconcepto 226.35 Intercambio de fotografías y entrega premios tribuna.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de intercambio de fotografías, entrega de recompensas y entrega de premios a las Fallas.

Subconcepto 226.36 Actividades culturales-Dseperatá.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la macrodesperatá

Subconcepto 226.37 Actividades culturales-Concurso de Play Back.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del Concurso de Play Back.

Subconcepto 226.38 Actividades culturales-Cabalgata del Ninot.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Ninot.

Subconcepto 226.39 Actividades culturales-Campeonatos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por los campeonatos de truc, parchís, dominó y cualquier otro campeonato organizado por Junta Central Fallera y no contemplado en otros apartados.

Subconcepto 226.29 Actividades culturales- Homenajes.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de los homenajes varios tales como (Thous, Maestro Serrano, Puente de San José, etc.)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ORGÁNICA - 04 - FALLERAS MAYORES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 "GASTOS DIVERSOS"

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos como los derivados de adquisición de ramos y cestas de flor, equipos de emisoras para los coches que trasladan a las Falleras Mayores y sus Cortes, atenciones varias, gastos protocolarios y otros.

Subconcepto 226.40 Actividades culturales-Acto Exaltación Fallera Mayor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la Exaltación de la Fallera Mayor y su Corte.

Subconcepto 226.41 Indumentaria Falleras Mayores y Cortes Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la indumentaria de las Falleras Mayores y Cortes de Honor (trajes de Valenciana, telas, confección, manteletas, joyas, etc.)

Subconcepto 226.42 Actividades culturales-Exaltación Fallera Mayor Infantil.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la realización del acto de la Exaltación de la Fallera Mayor Infantil y su Corte de Honor.

Subconcepto 226.43 Actividades culturales-Preselecciones Cortes de Honor.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados por la organización, desarrollo y celebración de las preselecciones en los sectores para las Corte de Honor (aguas, ramos flor candidatas etc.). Se incluyen también aquí los gastos ocasionados del proceso de elección de Falleras Mayores de Valencia posterior a la preselección por sectores.

Subconcepto 226.44 Actividades culturales-despedida FFMM/CORTE.- En esta aplicación, se ha consignado una cantidad para atender el gasto generado con motivo de la organización de la cena de despedida de la FFMM y Cortes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ORGÁNICA - 05 - DEPORTES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados de la organización de campeonatos de basket, pilota, bolos y otros.

Subconcepto 226.50 Actividades culturales-Acto Galas del Deporte.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos ocasionados con motivo de la realización del acto de la Gala del Deporte y Gala del Deporte Infantil.

ORGÁNICA - 06 - RECOMPENSAS, INSIGNIAS Y ESTANDARTES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS”

Subconcepto 221.09 Material técnico especial insignias.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de insignias de recompensas.

Subconcepto 221.10 Material técnico especial pergaminos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de insignias de recompensas.

Subconcepto 221.11 Material técnico especial estandartes, banderines y trofeos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el suministro de estandartes, banderines y trofeos para los distintos concursos organizados por Junta.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos- En esta aplicación se ha consignado una cantidad simbólica para gastos varios de la delegación de recompensas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ORGÁNICA - 07 - RELACIONES PÚBLICAS

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 222 “COMUNICACIONES”

Subconcepto 222.03 Comunicaciones Informáticas.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el registro y mantenimiento de los diferentes dominios web.

Subconcepto 222.99 Otros gastos en Comunicaciones.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para el mantenimiento de la página web oficial

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos tales como las visitas de las FFMM/Cortes a las localidades de Alicante, Burgos y Castellón, adquisición de bandejas de obsequios para las visitas oficiales, figuras municipales, carrozas, etc.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados con motivo de las visitas oficiales a las Fallas de delegaciones de otras fiestas y otros gastos representativos de las FFMM y Cortes.

Subconcepto 226.06 Reuniones: Gala Fallera y comida final ejercicio.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las distintas Galas organizadas por JCF (Gala Fallera y comida final ejercicio).

Subconcepto 226.70 Gastos diversos: Promoción exterior y Cabalgata del Foc.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por la realización de la Cabalgata del Foc.

Subconcepto 226.71 Gastos diversos: Medios de Comunicación.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos generados por la propia Delegación de Medios de comunicación.

Subconcepto 226.72 Gastos diversos: Gala del Artista Fallero.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala del Artista Fallero.

Subconcepto 226.73 Gastos diversos: Gala de la Pirotecnia.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados del acto de la Gala de la Pirotecnia.

Subconcepto 226.74 Gastos diversos: Patrimonio Inmaterial.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos ocasionados por las acciones de promoción, interior y exterior, de la fiesta de las Fallas declaradas por l Unesco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.01 Servicio de fotografía.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio fotográfico.

Subconcepto 227.02 Servicio de grabación y edición de videos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de grabación y edición de vídeos

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240 “GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION”

Subconcepto 240.00 Gastos de edición y distribución .- Se consigna la cantidad necesaria para el diseño, maquetación, edición e impresión de libros, folletos, publicaciones y documentos.

ORGÁNICA - 08 - INFANTILES

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.00 Gastos diversos.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos de jurados de concursos de infantiles, gastos varios del personal de servicio de la delegación y etc.

Subconcepto 226.80 Actividades culturales: acto fiesta juvenil/expojove.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización de una fiesta juvenil con destino las Comisiones infantiles de Fallas y gastos de animación con motivo del stand de Junta Central Fallera en Expo-Jove.

Subconcepto 226.81 Actividades culturales: Concurso de Dibujo.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender gastos derivados de la realización del concurso de Dibujo Infantil.

Subconcepto 226.82 Actividades culturales: Concurso de Play Back.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender todos los gastos derivados de la realización del concurso de Play Back Infantil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



ORGÁNICA - 09 - SECRETARIA GENERAL

CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El Capítulo II, representa el del Presupuesto, según el siguiente desglose por artículos, conceptos y subconceptos con expresión de las causas que apoyan su inclusión en el mismo:

ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

Concepto 209 “CANONES”

Subconcepto 209.00 Canon SGAE.- En esta aplicación se ha consignado la cantidad estimada para atender los gastos derivados del canon a la SGAE.

ARTÍCULO 22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS

Concepto 221 “SUMINISTROS” según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.08 Otros suministros Arena Fallas.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos del suministro de arena con destino a las Comisiones de Falla a fin de preservar el pavimento con motivo del acto de la Cremà.

Subconcepto 221.09 Combustible y carburantes.- Se consigna la cantidad necesaria para atender los gastos de combustible para los vehículos del personal de Junta Central Fallera que acompaña a las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor en sus actos oficiales.

Concepto 223 “TRANSPORTES”

Subconcepto 223.00 Transportes.- Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados las Falleras Mayores y sus Cortes de Honor, a miembros directivos, acompañantes FFMM/cortes, jurados de fallas y otros derivados de concursos organizados durante el ejercicio.

Concepto 226 “GASTOS DIVERSOS”

Subconcepto 226.01 Gastos

Subconcepto 226.99 Gastos diversos.- Resultan imputables a esta aplicación los gastos del servicio de grabación de audio, reuniones Presidencia y Secretaria, y, en definitiva, gastos diversos no previstos en otros apartados.

Concepto 227 “TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES”

Subconcepto 227.01 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de seguridad.-

En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



Subconcepto 227.02 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de servicios sanitarios.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de ambulancias y sanitarios.

Subconcepto 227.03 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales de limpieza.- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender los gastos derivados del servicio de limpieza

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO 48 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Concepto 489 “A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”

Subconcepto 489.01 Otras trans. a familias (Premios área de infantiles).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Comisiones de Falla (Premios Fallas Infantiles, Play Back Infantil, Ninot Indultat Infantil, Belenes etc.)

Subconcepto 489.02 Otras trans. a familias (Premios área de festejos).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Comisiones de Falla (premios de fallas, play back mayores y juvenil, ninot indultat y ninot de sección, calles adornadas/iluminadas, cabalgata del ninot, maquetas)

Subconcepto 489.03 Otras trans. a familias (Premios área de cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender el otorgamiento de los premios en metálico a las Fallas ganadoras de los premios organizados por la delegación de Cultura (Premios de teatro, presentaciones, premios literarios, audiovisuales)

Subconcepto 489.04 Otras trans. a familias (Subvenciones área de cultura).- En esta aplicación se ha consignado una cantidad para atender al pago de las subvenciones de las comisiones de falla participantes en el concurso de teatro en lengua valenciana .

Subconcepto 489.05 Otras transferencias (Agrupaciones).- Gastos de las subvenciones otorgadas a las Agrupaciones Falleras según lo dispuesto a tal efecto en el Reglamento Fallero (4% del total del presupuesto).

Es cuanto se hace constar en el expediente del Presupuesto Preventivo correspondiente al ejercicio 2022.

LA COORDINADORA GENERAL DEL O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARMEN MURTA MARTINEZ FERRER	28/10/2021	ACCVCA-120	13324038355295246937 2504727054212402813



PLANTILLA DE PLAZAS DE LA JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2022 (Anexo II)

PLANTILLA DE PLAZAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO 2022				
PERSONAL LABORAL	GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	VACANTES	
Administrativo/a	C1	1	0	
Auxiliar Administrativo/a	C2	3	0	
PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO DE ADSCRIPCIÓN	PLAZAS	VACANTES	
Técnico/a Administración Especial (Economista)	A1	1	1	
ÓRGANO DIRECTIVO				
Coordinador/a General		1	0	
TOTAL		6	1	
TOTAL GENERAL		6	1	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



RELACIÓ DE PUESTOS DE TRABAJO O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA 2022

NUM REF	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	ESC	SB.	CL.	CAT ESCALA	CATEGORÍA PLACA REQUERIDA	GR.		FD	TIPUS LLOC	FORM PROV	TITULACIÓ REQUERIDA	TOTAL ANUAL	
								C. P						RETRIB.	SS
F-AE-1	ECONOMISTA	FUN	AE	TCA	SUP		ECONOMISTA	A1	22	198	N.	C	5001	45.569,90	15.000,00
L-Aux-1	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	C2	16	198	N.	C	5001	29.023,29	9.390,00
L-Aux-2	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	C2	16	198	N.	C	5001	29.023,29	9.390,00
L-Aux-3	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/I/VA	C2	16	198	N.	C	5001	29.023,29	9.390,00
L-Adm-1	PERSONAL ADMINISTRATIU/A	LAB	LAB	LAB	LAB	LAB	ADMINISTRATIU/A	C1	18	411	N.	C	4001-4002	30.451,32	9.852,00
D-CG-1	COORDINADORA GENERAL						ORGANO DIRECTIVO				S.	LN	85.1.BIS.B) LRBR	67.367,76	21.370,00

LAS ABREVIATURAS UTILIZADAS SON LAS PROPIAS DE LA RELACIÓ DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	29/10/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: 2Rep S+Bi RqXZ NkSz auix btxo 4sg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2022

01.338.62500	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00
01.338.62600	EQUIPOS DE PROCESO Y SOFTWARE	7.500,00
TOTAL		9.500,00

EL PRESIDENTE EJECUTIVO JCF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: 2Rep S+Bi RqXZ NKsZ auix btxo 4sg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARIA GENERAL

Presupuestos del Organismo Autónomo Junta Central Fallera 2022

Anexo Inversiones

ANEXO DE INVERSIÓN	
APLICACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN
625.00	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO
626.00	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION SOFTWARE Y HARDWARE
TOTAL ANEXO INVERSIONES (2022)	
9.500,00.-€	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: MKBR NBTS BOA9 /FN4 YJNX wvT4 YUK =
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2022				
Aplicación presupuestaria	Beneficiario	C.I.F.	Objeto	S. Nominativa 2022
			Para la realización de actividades falleras en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Fallero	
09-338-48905	BENICALAP CAMPANAR	G46877866		107.042,00- EUROS
09-338-48905	BENIFERRI - BENIMAMET	G468832622		
09-338-48905	BOTANIC - LA PECHINA	G96352307		
09-338-48905	BURJASSOT	G96553508		
09-338-48905	CAMINS AL GRAU	G96193958		
09-338-48905	CENTRE	G98100449		
09-338-48905	CREU COBERTA	G46834198		
09-338-48905	EL CARME	G97877849		
09-338-48905	GRAN VIA	G97064067		
09-338-48905	LA SEU - XEREA - MERCAT	G96872452		
09-338-48905	MARITIM	G46931580		
09-338-48905	MERCAT JESUS	G97612642		
09-338-48905	MESTALLA - BENIMACLET	G96442678		
09-338-48905	MISLATA	G46973103		
09-338-48905	OLIVERETA	G96437140		
09-338-48905	PILAR SAN FRANCESC	G46896916		
09-338-48905	POBLATS AL SUD	G96620448		
09-338-48905	QUATRE CARRERES	G96999057		
09-338-48905	RASCANYA	G98137433		
09-338-48905	RUSSAFA	G96687504		
09-338-48905	SAGUNT - QUART	G96146725		
09-338-48905	TURIA (QUART-XIRIVELLA)	G46964979		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189

FICHA OA (Capítulos)

Ente : O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2022

INGRESOS	2022	2021	DIFERENCIA	%
-----------------	-------------	-------------	-------------------	----------

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	2.676.050,00	2.299.110,00	376.940,00	0,16
----------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	144.000,00	105.500,00	38.500,00	0,36
4	Trasferencias corrientes	2.532.000,00	2.193.560,00	338.440,00	0,15
5	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00	0,00	0,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

6	Enajenación inversiones reales		0,00	0,00	
7	Trasferencias de capital		0,00	0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

8	Activos financieros		0,00	0,00	
9	Pasivos financieros		0,00	0,00	

TOTAL INGRESOS	2.676.050,00	2.299.110,00	376.940,00	0,16
-----------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

GASTOS	2022	2021	DIFERENCIA	%
---------------	-------------	-------------	-------------------	----------

CAP. DENOMINACIÓN

A. OPERACIONES CORRIENTES	2.666.550,00	2.283.110,00	383.440,00	0,24
----------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

1	Gastos de personal	349.104,95	281.562,69	67.542,26	-0,85
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	1.967.744,05	1.666.582,31	301.161,74	0,05
3	Gastos financieros	300,00	2.000,00	-1.700,00	
4	Transferencias corrientes	349.401,00	332.965,00	16.436,00	
5	Fondo Contingencia e Imprevistos	0,00	0,00	0,00	-0,41

B. OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	16.000,00	-6.500,00	-0,41
----------------------------------	-----------------	------------------	------------------	--------------

6	Inversiones reales	9.500,00	16.000,00	-6.500,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	

C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	
-----------------------------------	-------------	-------------	-------------	--

8	Activos financieros			0,00	
9	Pasivos financieros			0,00	

TOTAL GASTOS	2.676.050,00	2.299.110,00	376.940,00	0,16
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-------------

COMPROBACIÓN

	2022	2021
TOTAL INGRESOS	2.676.050,00	2.299.110,00
TOTAL GASTOS	2.676.050,00	2.299.110,00
DIF	0,00	0,00

FICHA O.A-(Transferencias y Ot.Conceptos)

Ente : O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO 2022

INGRESOS		PROCEDENTES DE:															
		AYUNTAMIENTO				EMPRESAS PRIVADAS				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE			
CAP.	DENOMINACIÓN	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%
	A. OPERACIONES CORRIENTES	0,00	2.209.110,00	334.940,00		122000	90000	32000		10000	0	10000		0	0	0	
										Generalitat							
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00				0				0				0	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00				0				0				0	
3	Tasas, pr. publicos y otros Ingresos	144.000,00	105.500,00	38.500,00				0				0				0	
4	Trasferencias corrientes	2.400.000,00	2.103.560,00	296.440,00		122.000,00	90.000,00	32.000,00		10.000,00		10000				0	
5	Ingresos patrimoniales	50,00	50,00	0,00				0				0				0	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
6	Enajenación inversiones reales			0				0				0				0	
7	Trasferencias de capital			0				0				0				0	
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
8	Activos financieros			0				0				0				0	
9	Pasivos financieros			0				0				0				0	
	TOTAL INGRESOS	2.544.050,00	2.209.110,00	334.940,00		122.000,00	90.000,00	32.000,00		10000	0	10000		0	0	0	

CAP. DENOMINACIÓN		A FAVOR DE:															
		PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE				INDICAR ORGANISMO, EMPRESA, ENTE			
		2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%	2022	Inicial 2021	DIFERENCIA	%
A. OPERACIONES CORRIENTES		2.666.550,00	2.283.110,00	383.440,00		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
1	Gastos de personal	349.104,95	281.562,69	67.542,26				0				0					0
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	1.967.744,05	1.666.582,31	301.161,74				0				0					0
3	Gastos financieros	300,00	2.000,00	-1.700,00				0				0					0
4	Transferencias corrientes	349.401,00	332.965,00	16.436,00				0				0					0
5	Fondo Contingencia e Imprevistos	0,00	0,00	0,00				0				0					0
B. OPERACIONES DE CAPITAL		9.500,00	16.000,00	- 6.500,00		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
6	Inversiones reales	9.500,00	16.000,00	-6500				0				0					0
7	Transferencias de capital			0				0				0					0
C. OPERACIONES FINANCIERAS		0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0	
8	Activos financieros			0				0				0					0
9	Pasivos financieros			0				0				0					0
TOTAL GASTOS		2.676.050,00	2.299.110,00	376.940,00		0	0	0		0	0	0		0	0	0	

NOTA

Ingresos por operaciones o transferencias internas **procedentes del** Ayto, Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad., convenientemente clasificados por capítulos.

Gastos por operaciones o transferencias internas **a favor del** Ayto, Organismos, Sociedades, Entidades públicas Empresariales, entes, etc. que integran el Presupuesto General del Ayto o consolidan a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad., convenientemente clasificados por capítulos.

Integran el Presupuesto General del Ayto a efectos de cumplimentar esta ficha:

Ayto. de València

OO.AA:

Patronato Universidad Popular
Fundación Deportiva Municipal
Fundación Parques y Jardines
Junta Central Fallera
Consell Agrari Municipal
Palau de la Música
Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales

ESFL:

Fundación Visit València
F. València Activa Pacto por el Empleo
Fundación Policía Local
Fundación Canvi Climàtic
Fundación Promoción Estratégica-Las Naves

Empresas Municipales y Entidades Empresariales:

Actuaciones Urbanas Municipales (AUMSA)
Empresa Municipal de Transporte (EMT)
Palacio de Congresos

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

(se cumplimentará un cuadro por cada uno de los sectores de la entidad)

(en euros)

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2022

Entidad:

Sectores a considerar:

- Administración General y Resto de sectores
- Policía Local
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

Sector:

Nº total de efectivos	6
Importe total gastos	349.104,95

Modelo para cada sector de actividad

Grupo de personal	Número de efectivos	Créditos iniciales por tipo de personal (artículos: 10, 11, 12, 13, 14, 15)				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Titulares de los Órganos de Gobierno	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal directivo	1	16.131,10	52.570,11	0,00	0,00	68.701,21
Personal eventual	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios de carrera	1	14.572,68	32.258,48	0,00	0,00	46.831,16
Funcionarios interinos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	4	45.203,91	91.178,03	11.290,64	0,00	147.672,58
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6	75.907,69	176.006,62	11.290,64	0,00	263.204,95

Gastos Comunes sin distribuir por grupos de personal

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	1.300,00
Seguridad Social	84.600,00
Resto del art. 16 = Resto de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
(6) TOTAL GASTOS COMUNES	85.900,00

Observaciones:



UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2021-000205-00	PROPOSTA NÚM. 1	REQ. FISC. /INF. S
ASSUMPTE APROVACIÓ PRESSUPOST OAM JUNTA CENTRAL FALLERA 2022		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		

Formulado el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio **2022**, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, eleva al Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, es formula la següent proposta d'acord: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: Oz/5 w/W + 4goX YAP+ GXuz tMmK 5i8 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2022 (Resumen por Capítulos)	
Estado de Ingresos 2022	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.532.000,00
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS	2.676.050,00
Estado de Gastos 2022	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	349.104,95
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.967.744,05
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	300,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.401,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	9.500,00
TOTAL GASTOS	2.676.050,00
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 2.676.050,00
	GASTOS 2.676.050,00
	NIVELADO 0,00

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2022.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2022, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**EL CONCEJAL DELEGADO EL PRESIDENTE EJECUTIVO JUNTA CENTRAL
FALLERA**

Id. Document: Oz/5 w/W + 4goX YAP+ GXuz tMmK 5i8 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO

JUNTA CENTRAL FALLERA

AÑO – 2022

A.- DISPOSICIONES GENERALES:

BASE 1ª.-

La gestión del presupuesto de la Junta Central Fallera se realizará de conformidad con las presentes Bases de Ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento

En todo lo no regulado por las presentes bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. En todo caso, la Ley General Presupuestaria tendrá el carácter de norma supletoria.

Todas las personas que integran la Junta Central Fallera, cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

Estas bases tendrán la misma vigencia que el presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.-

El presupuesto de la Junta Central Fallera, se fija en 2.676.050,00.-€, y constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer la JCF, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del año **2022**. Los Ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS Y RÉGIMEN PRESUPUESTARIO:

BASE 3ª.-

Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden asumir para el fin al que estén destinados. La mera existencia de crédito, no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el Órgano del OOAA a quien corresponda su ordenación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



No podran adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El cumplimiento de dicha limitación, deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª.-

De acuerdo con lo regulado en el Artículo, 28 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

La excepción a la regla anterior estará constituida por los gastos declarados ampliables, cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

BASE 5ª.-

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar automáticamente a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las partidas correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

Toda modificación de crédito originado por ampliación automática del inicial exigirá informe favorable de la Intervención Delegada relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable del gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y partidas de gasto cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos, o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990, la generación de crédito en el Estado de gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca a la JCF el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



- Informe favorable de la Intervención Delegada en la que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la(s) partidas de gastos correspondientes afectadas por la mayor disponibilidad, previa justificación mediante documento del ingreso.

Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOAA donde se incluyan los siguientes extremos:

- 1º) Aceptación de los mayores ingresos concedidos.
- 2º) Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de Ingresos y aplicaciones de Gastos.

BASE 7ª.-

En los demás casos de generación de crédito previstos en el Art. 43 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, su incorporación al presupuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El reconocimiento del derecho a la recepción del ingreso, quedando condicionada la disponibilidad de los créditos a la efectiva recaudación de los derechos.
- Informe favorable de la Intervención Delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger los mayores ingresos y la(s) partidas de gasto afectada(s) por la mayor disponibilidad.
- Propuesta de resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del organismo autónomo, en donde se incluya la modificación de créditos para incorporar al presupuesto los correspondientes conceptos de ingreso y partidas de gasto.

BASE 8ª.-

De acuerdo con el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 40 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada y se aprobarán mediante Resolución de Presidencia.

BASE 9ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los Remanentes de Crédito a que hace referencia el artículo 182.1 TRLRHL y artículo 47 del RD 500/1990 de 20 de abril.

Su incorporación al presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



- Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes a los señalados en el Art. 48 del RD 500/1990 y la procedencia de dicha incorporación.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por el Presidente Ejecutivo del OOAA donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el artículo 99-2 del R.D. 500/1990.

BASE 10ª.-

De todas las Resoluciones de Presidencia que lleven aparejada una modificación de Créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al **CONSEJO RECTOR** de la Junta Central Fallera en la primera sesión que celebre. Asimismo, deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7, 8 y 9 de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del estado de gastos solo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Consejo Rector de la Junta Central Fallera..

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 11ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes operaciones:

- Autorización del gasto (A)
- Disposición del Gasto (D)
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P)

BASE 12ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de competencias reconocidas en los estatutos del Organismo Autónomo Municipal y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece el título X de la ley 7/1985 de 2 de abril, a la siguiente distribución de las mismas.

a) Corresponderá a la Presidencia Ejecutiva, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del Capítulo I del Estado General de Gastos del Presupuesto.

- Aprobación y disposición de gastos correspondientes a derechos pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

-Aprobación y disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019 por el que se aprueban aclaraciones referentes a la gestión de personal.

Asimismo, las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público y la contratación de nuevo personal en puestos estructurales o que tengan cierta vocación de permanencia-con independencia de la naturaleza jurídica de la relación-, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de personal del Ayuntamiento de Valencia, con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

-La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por órgano competente.

- Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Consejo Rector.

-Reconocimiento de obligaciones, ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL.

-Aprobación y Disposición de las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. En lo referente a la transparencia en la contratación, se se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los 3.005.060,52.-€.

- Aprobación y disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo Rector en la primera reunión que celebre.

b) Corresponderá al Consejo Rector, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-La aprobación de la fijación de niveles retributivos (fijos y periódicos) y revisiones salariales del personal del Organismo Autónomo, además del número y régimen del personal eventual.

-La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad de la Presidencia y las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre el organismo autónomo cuando por su valor o duración no correspondan a la Presidencia, conforme al apartado a) anterior.

En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- La aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por analogía con el pleno municipal

BASE 13ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente, que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito pudiéndose tramitar el documento en fase ADO los gastos relativos a:

a) Los derivados de las medidas que disponga la Presidencia del OAM en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



- b) Normales y periódicos de personal.
- c) Tributos, precios públicos, Cánones, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.
- d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
- e) Gastos de representación municipal autorizados por la Presidencia y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
- f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e) anterior.
- g) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
- h) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria correspondiente y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de su contabilidad.

BASE 14ª.-

-En general, cuando en el inicio del expediente del gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de Autorización y Disposición tramitándose el documento contable en fase AD, siempre que la competencia de su aprobación corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo.

-La liberación de crédito en fase AD proveniente de sobrantes en la ejecución del contrato o de los precios unitarios del mismo, requerirá incorporar informe justificativo en el momento de su barrado/anulación.

-La liberación de crédito en fase AD proveniente de reajuste de anualidades al contexto de la ejecución del contrato, requerirá informe propuesta de aprobación por el mismo órgano que aprobó el gasto, donde se contemple que la minoración propuesta tiene justificación o trae causa del propio pliego de prescripciones técnicas y que no comporta quebranto económico alguno para el tercero adjudicatario ni para el OAM.

Se remitirá previamente al Servicio de Intervenciones Delegadas para su visto y conforme.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



BASE 15ª

-Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO precisando la formación de expediente previo. Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:

- Mandamiento de pago a justificar
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconocimientos de obligación.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Organismo Autónomo.

BASE 16ª.-

El reconocimiento de la obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva de la J.C.F, a propuesta de la Dirección del O.A.M, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.b con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación, y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica.

Previo al reconocimiento de la obligación, deberá producirse la conformación de la factura por parte del Vicepresidente y Secretario General o Gerente, responsable del gasto. La conformación supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Además de lo anterior, en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según su Disposición Adicional 3ª, apartado 3, el órgano interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos –excepto contratos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



menores-en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones, y realizará aquellas otras comprobaciones materiales que se acuerden por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

BASE 17ª.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegar de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 18ª.-

CONTRATOS MENORES

Vienen definidos en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con los límites siguientes en su importe (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	40.000,00€
b) Contratos de Servicios	15.000,00€
c) Contratos de Suministros	15.000,00€

El procedimiento de adjudicación, tramitación y aprobación del gastos de los mismos, se ajustará, a lo recogido en el citado artículo y en los artículos 63.4 y 131.3 del mismo texto legal así como en la Circular 1/2018 de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (art. 29.8 Ley 9/2017 Contratos Sector Público) ni de revisión de precios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



BASE 19ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos, corresponderá al Presidente Ejecutivo del Organismo Autónomo a propuesta de la Delegación de Economía de la Junta Central Fallera. El período de liquidación de ingresos será diario y en todo caso mensualmente como máximo, coincidentes con arqueos y conciliaciones bancarias..

BASE 20ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos. A tal fin se habilitará o aperturará una cuenta corriente bancaria restringida de Ingresos.

BASE 21ª

-La contratación a realizar por el OAM Junta Central Fallera estará sujeta al contenido de la Ley 9/2017 Contratos Sector Público y normativa de desarrollo, así como a las Circulares de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de València.

-Respecto de aquellos contratos en los que se exija garantía definitiva, ésta se presentará ante Caja Municipal de Depósitos (Tesorería Municipal), con independencia de la forma en que se haya prestado (metálico, aval, seguro de caución,...) conforme a la Disposición Cuarta de las Normas de Funcionamiento de la Caja Municipal de Depósitos del Ayuntamiento de València, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/11/2008. Se exceptúa en aquellos casos que la garantía se realiza mediante sistema de retención en el precio, que quedará registrada en la contabilidad del OAM.

BASE 22ª.-

La Presidencia ejecutiva de la JCF, a propuesta de la Delegación de Economía y con el visto bueno de la Intervención Delegada, podrá aprobar normas dirigidas a regular los procedimientos de funcionamiento interno de las Comisiones de Trabajo en el ámbito económico, dentro del marco establecido por el Reglamento Fallero y la legislación Local vigente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



D) GESTION DE TESORERIA

BASE 23ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria y/o talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y por el procedimiento establecido por la Tesorería General Municipal, siendo preciso para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen.

BASE 24ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las órdenes de pago cuyos documentos justificativos, no se puedan acompañar en el momento de su expedición. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos a justificar-las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la expedición de las órdenes de pago, provisión de fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reintegros de los no dispuestos, será el que determine la normativa aplicable.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Organismo Autónomo las cantidades no invertidas o no justificadas.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones,...).

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

Los perceptores de las presentes órdenes de pago quedan obligados a su justificación y consiguiente aprobación de la cuenta justificativa en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos, con la aplicación al Presupuesto del reintegro que en su caso se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



BASE 25ª

-A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar a la Dirección del Organismo Autónomo, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 3.005,06.-€.

Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes

- a) Gastos de representación realizados por Presidencia
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

- Con el fin de garantizar su control, mensualmente el habilitado de la caja fija realizará el arqueo de caja de la cuenta bancaria restringida y la correspondiente conciliación

- Los habilitados perceptores de ACF rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Sin perjuicio de lo anterior, con ocasión de las operaciones de cierre del ejercicio corriente y en cumplimiento de los arts. 73 a 76 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL), la cuenta restringida de ACF debe ser objeto de justificación, arqueo y conciliación en todo caso a 31 de diciembre, esta última suscrita con la firma de la persona habilitada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 23ª.-

La función interventora efectuada por el Servicio de Intervenciones Delegadas - dependiente de la Intervención General Municipal- tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de los organismos autónomos que forman parte del sector público local del Ayuntamiento de Valencia y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control.

BASE 24ª.-

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



JUNTA CENTRAL FALLERA INTERVENCION DELEGADA

ASUNTO: INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022.

EXPEDIENTE: 205/21

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo es el presupuesto del OAM Junta Central Fallera, para el ejercicio 2022, que se remite a esta Intervención Delegada, en fecha 29/10/21, cuyo expediente completo consta de la siguiente documentación.

- Avance de la liquidación del presupuesto en vigor.
- Estados de gastos e ingresos y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Memoria de la Presidencia del Organismo explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el vigente.
- Anexo de personal del Organismo.
- Informe Económico Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Planes y programas de las Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de financiación.
- Anexo de subvenciones.
- Propuesta de Acuerdo a elevar al Consejo Rector.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 2021, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

A este respecto-y como se destacó en anteriores informes por este concepto esta Intervención Delegada, considera muy reducidos los plazos establecidos tanto para la remisión de información a los respectivos Organismos Autónomos, como para formación del expediente completo y la emisión del presente informe a la propuesta de acuerdo a adoptar por el Consejo Rector del OAM, siendo en su conjunto insuficientes, Por otro lado, se detecta el incumplimiento de los plazos establecido en la Norma IV.2 recogida en el citado acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



El proyecto de presupuesto del organismo autónomo municipal Junta Central Fallera para el Ejercicio 2022 se resume, por capítulos, de la forma siguiente:

A.- ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	144.000,00.-€.
IV	Transferencias corrientes	2.532.000,00.-€.
V	Ingresos Patrimoniales	50,00.-€.
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>2.676.050,00.-€.</u>

B.- ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
I	Gastos de personal	349.104,95.-€.
II	Compras de bienes y servicios	1.967.744,05.-€.
III	Gastos financieros	300,00.-€.
IV	Transferencias corrientes	349.401,00.-€.
VI	Inversiones reales	9.500,00.-€.
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>2.676.050,00.-€.</u>

El presupuesto se presenta estructuralmente adaptado a la orden ministerial de 14 de marzo de 2014 y formalmente nivelado.

Su importe asciende a 2.676.050,00.-€, (Dos millones seiscientos setenta y seis mil cincuenta euros), 376.940,00.-€, superior al del ejercicio anterior.

I.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Capítulo III, Tasas, Precios públicos y otros ingresos se ha calculado en 144.000,00.- € y se nutre fundamentalmente por la venta de entradas de la exposición del Ninot, estimándose en 70.000,00.-€, la cifra a recaudar. Otras fuentes de financiación de este capítulo son: 60.000,00.- € por ventas de bunyols y distintivos, así como 10.000,00.- €, por la venta de libros y 4.000,00.- €, por otros ingresos, tratándose de una previsión superior en 38.500,00.-€, a la de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



El Capítulo IV, Transferencias corrientes, es el auténtico soporte de la Junta Central Fallera. Su importe de 2.532.000,00.- €, representa el 94,61 % del presupuesto. Y dentro del mismo hay que distinguir:

- a) La transferencia municipal que importa la suma de 2.400.000,00.- €, y que constituye la financiación básica del OOAA, superior a la aportación del ejercicio 2021. Su dotación equivale al 89,68% del presupuesto total.
- b) Transferencias de la Comunidad Autónoma, prevista en la cantidad de 10.000,00.-€.
- c) Transferencias de empresas privadas, evaluadas en 122.000,00.- €, que constituye una estimación superior en un 35,56% a la contemplada para el año 2021, como consecuencia de las previsiones realizadas hasta el día de hoy. Representa no obstante una cifra significativa, después de la transferencia municipal, como fuente de ingresos.

Por último, en el capítulo V “Ingresos Patrimoniales” 50,00.-€, que corresponde a intereses procedentes de las cuentas bancarias, mismo importe que el ejercicio 2021.

I.I.-ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El capítulo I del presupuesto importa la suma de 349.104,95.-€, calculándose sobre la base de las retribuciones municipales, dado que existe homologación en el aspecto laboral, siendo su importe superior en 67.542,26.-€, del ejercicio anterior.

Analizado el origen de las variaciones en relación a la situación actual de la plantilla, esta Intervención Delegada debe formular las siguientes observaciones:

Este aumento de gasto se acomoda al estado actual de retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo, si bien se advierte que deberá tenerse en cuenta el reconocimiento y abono del incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público que globalmente no superaran el 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, tal y como viene reflejado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 publicado en el Boletín Oficial de Las Cortes Generales (BOCG-14-A-70-1-C1) de 15/10/2021, en estado de tramitación de enmiendas a la fecha de emisión del presente informe. De forma que, en caso de llevarse a aprobación definitiva la norma presupuestaria del Estado, el OAM asumirá la cuantía del incremento de las retribuciones con cargo a sus recursos generales debiendo reflejarse así en el informe económico financiero que se acompaña.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



Según indica en su informe, la secretaria administrativa del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal sufre modificaciones, respecto a la del presente ejercicio, el cual doy por reproducido.

Respecto al Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, la dotación presupuestada de 1.967.744,05.- €, es superior a la del año 2021, en la cantidad de 301.161,74.-€, representando un porcentaje del 73,53%, del total del presupuesto.

En el Capítulo III, existe una dotación de 300,00.-€, 1.700,00.-€, inferior a la del ejercicio anterior.

El Capítulo IV, “Transferencias corrientes”, asciende a 349.401,00.- €, cifra superior a la del ejercicio anterior, en la cantidad de 16.436,00.-€.

Y en el Capítulo VI, “Inversiones reales”, se ha previsto una dotación de 9.500,00.-€, inferior a la consignada para el ejercicio 2021.

C.- BASES DE EJECUCION

Se acompaña el Presupuesto para 2.022 con las Bases de Ejecución, convenientemente adaptadas al Texto de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

D.- OBSERVACIONES

El Presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que se aportan son-en general- técnicamente correctas.

Por ello, con los condicionamientos y advertencias expresados anteriormente en el apartado de gastos de personal, ésta Intervención Delegada una vez formulados los mismos previamente a la adopción del correspondiente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considera que, podría elevarse el mismo a su aprobación por la Consejo Rector, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TEC.INTERVENCIIONS DELEGADES - SERVICI D'INTERVENCIIONS DELEGADES	JOSE JAIME AGUSTIN VALLES	29/10/2021	ACCVCA-120	12664152780260642460 7696147072344458920



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL
JUNTA CENTRAL FALLERA DE VALENCIA 2021

Nº. EXPT.E PIAE: E-70006-2021-000205-00

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022

El Concejal-Delegado Presidente Ejecutivo de Junta Central Fallera que suscribe, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley de Haciendas Locales, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del año **2022** y de las principales modificaciones respecto del Presupuesto del año **2021**.

Los presupuestos de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra, por tanto, en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta [art.164.1.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales]]. De esta manera, el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos Autónomos que lo integran, entre los que se encuentra, el **ORGANISMO AUTÓNOMO JUNTA CENTRAL FALLERA**.

JUNTA CENTRAL FALLERA tiene asignadas las competencias de dirección y coordinación, entre las comisiones falleras, así como la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de Valencia. El trabajo de este organismo público se dirige a lograr el máximo esplendor de fiesta de las Fallas de Valencia como parte fundamental de nuestra identidad cultural. En definitiva, su objetivo principal consiste en avanzar, permanentemente, en la mejora de la organización y coordinación fallera en el ámbito de las competencias municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



El Presupuesto de **JUNTA CENTRAL FALLERA**, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio **2022**, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación a la normativa europea.

Si bien, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales, siendo ratificado dicho acuerdo por el Congreso de los Diputados.

Para llevar a cabo las competencias asignadas, Junta Central Fallera tiene asignado un presupuesto para el año **2022** cifrado en la cantidad de **2.676.050,00.-€** cantidad que corresponde tanto al estado de ingresos (que recoge de forma ordenada y clasificada, la previsión de los ingresos a obtener en el ejercicio) como al estado de gastos (en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones). Incluye así, los gastos y los recursos de carácter corriente, así como los de capital que se reflejan en los **capítulos I, II, III, IV y VI para gastos** y **III, IV y V para ingresos**, destacando que Junta Central Fallera de Valencia no tiene gastos financieros por amortización o concesión de deuda alguna (capítulos VIII y IX de gastos). Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto **2022** de **2.676.050,00.-€** tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las aplicaciones y conceptos presupuestarios incluidos en los Estados de Gastos e Ingresos del presupuesto para **2022** resultan de la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, fijadas en función de cuanto establece la Orden Ministerial EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008 (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), por la que se fija la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En lo que se refiere a la clasificación por programas de los gastos del Presupuesto de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos, el presupuesto refleja el objetivo del gasto que ejecuta —la articulación y gestión directa de los servicios públicos locales respecto de las actividades relacionadas con la Fiesta de las Fallas de la ciudad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Valencia y la prestación de servicios de dirección y coordinación entre las comisiones falleras —, en función de cuanto dispone al respecto la citada Orden Ministerial, y codificada (dentro del Área de Gastos de Producción de bienes públicos de carácter preferente) como **338** denominada **FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**. Igualmente, y en relación con la clasificación económica, se desglosa en función de la naturaleza económica de los gastos que se acometen.

Para la confección material y formación de los Estados que integran el Presupuesto de **2022** se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponibles en las unidades gestoras del organismo autónomo y con plena aplicación de los principios de prudencia y correlación de ingresos y gastos en la elaboración de ambos estados presupuestarios.

Desde un punto de vista sistemático, el Estado de Gastos del Presupuesto mantiene los mismos criterios de ordenación que en anteriores presupuestos, esto es, el gasto se encuentra articulado y agrupado orgánicamente en función del crédito destinado a cada una de las principales áreas de trabajo.

Dada la especial configuración de Junta Central Fallera en la que conviven una parte administrativa y otra exclusivamente fallera, se ha dividido la secretaría en Administrativa y de Actividad Fallera. La primera comprende los gastos generados por la estructura administrativa del organismo, integrando los gastos del Capítulo 1 relativos al personal adscrito al Organismo. La secretaría fallera viene referida a los gastos que pueden derivarse de la organización de las actividades de naturaleza fallera.

La distribución pasa a ser la siguiente:

- Secretaría General Administrativa (01)
- Cultura (02)
- Festejos (03)
- Falleras Mayores (04)
- Deportes (05)
- Recompensas (06)
- Relaciones Públicas (07)
- Infantiles (08)
- Secretaría Actividad Fallera (09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



En relación con el Estado de Gastos del Presupuesto cabe señalar lo siguiente:

- a) En lo que se refiere al **Capítulo I** denominado “*Gastos de Personal*”, se prevé aumento en la masa salarial debido a la creación de un puesto de trabajo de naturaleza funcional en cumplimiento de la Moción del Consejo Rector de fecha 04 de febrero de 2020. Si bien, se contempla el derivado del desarrollo de la carrera horizontal contemplado en el Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de Valencia al que se puede adherir el personal del organismo autónomo siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia). Asimismo, está dotado presupuestariamente la previsible actualización del salario del personal adscrito al Organismo Autónomo.
- b) Por lo que respecta a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (**Capítulo II**), otros gastos financieros (**capítulo III**) y Transferencias Corrientes (**Capítulo IV**) el criterio que ha presidido su formación ha sido el de recoger los créditos necesarios para la realización de la totalidad de las actividades falleras, consolidando los niveles de prestación, calidad y cobertura de los servicios que asume el organismo autónomo, habiéndose imputado presupuestariamente el importe de los premios otorgados por Junta Central Fallera con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos al tener naturaleza jurídica de subvención.

Asimismo, han sido dotadas con crédito presupuestaria suficiente aquellas aplicaciones con cargo a las cuales van a llevarse a cabo compromisos de gastos derivados de contratos suscritos por esta Administración durante el ejercicio 2021 y anteriores.
- c) Partiendo de que se espera que en el año 2022 se celebren
- d) Las inversiones contenidas en el **Capítulo VI**, que representan el **0,36%** del Presupuesto, incluyen créditos para la adquisición de mobiliario y aplicaciones informáticas.

La previsión de los capítulos de ingresos se ha elaborado contando con la transferencia corriente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que **augmenta** en el presente ejercicio en la cantidad de **2.400.000,00.-€ incrementando en 296.440,00 euros la del ejercicio 2021.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



Id. Document: /NPc QHZB ITj2 VWkv oVta p08N +NO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La favorable evolución de la pandemia COVID 19 hacen prever que la afluencia de público a los actos va a ir incrementándose hasta recuperar los niveles anteriores a la misma. Uno de los actos organizados por Junta que constituyen una fuente de ingresos es la exposición del ninot, que para el año 2022 se planifica que vuelva a celebrarse en las arquerías del Museo Príncipe Felipe y que sean mayores los ingresos, tanto por la venta de entradas a la Exposición del Ninot, como por la venta de libros y otros productos de merchandising.

Asimismo, como consecuencia de la suspensión de las fallas y la excepcionalidad de la semana fallera de septiembre con actos mínimos y aforo limitado, durante el año 2021 no se han obtenido ingresos procedentes de aportaciones de empresas e instituciones privadas. La mejora de la situación sanitaria y la consiguiente reactivación social y económica, permiten volver a planificar las actividades tradicionales falleras y contar con la colaboración económica del sector privado a través de los patrocinios y donaciones, por lo que se ha aumentado la cantidad que se prevé obtener por dicha vía.

Por último, el presupuesto incluye las Bases de Ejecución, respecto de las cuales no está previsto que experimenten cambio significativo alguno, permaneciendo invariable en cuanto al contenido esencial de las Bases del ejercicio anterior. Serán de aplicación supletoria las propias del Ayuntamiento en todo lo que no estuviera previsto en las mismas.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA de este Ayuntamiento para **2022**.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA CENTAL FALLERA

JUNTA CENTRAL FALLERA – AVDA. / De la Plata, 117 46006 València Tfno. 963521730

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA	CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS	29/10/2021	ACCVCA-120	12628914404297326693 3257599828594357189



ÒRGAN OAM JUNTA CENTRAL FALLERA - CONSELL RECTOR		
DATA 04/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 3
UNITAT 70006 - JUNTA CENTRAL FALLERA		
EXPEDIENT E-70006-2021-000205-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE Aprovació Pressupost O.A.M. Junta Central Fallera 2022		
RESULTAT APROVAT		CODI JCF-J-O-00003

El Consell Rector del Organismo Autónomo Junta Central Fallera, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2021, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los representantes del Grupo municipal Compromís, Sr. Galiana Llorens, Sr. Arroyo Pérez y Sra. Moltó Gisbert, de los representantes del Grupo municipal Socialista, Sr. Palanca Marqués y Sr. González Fernández, con la abstención de la representante del Grupo municipal Ciudadanos, Sra. Picó Peris y con el voto en contra de los representantes del Grupo municipal Popular, Sr. Ballester Casabuena y Sr. Vaello Mira, y del representante del Grupo municipal Vox, Sr. Gonsálbez Payá.

"Formulado el Proyecto de Presupuesto del O.A.M. JUNTA CENTRAL FALLERA para el ejercicio 2022, acompañado de la documentación complementaria, e informado por la Intervención Delegada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis, apartado 6), del Reglamento de Régimen Interno del organismo, eleva al Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera de Valencia para el año 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



<i>PRESUPUESTO DE JUNTA CENTRAL FALLERA, EJERCICIO 2022</i>	
<i>(Resumen por Capítulos)</i>	
<i>Estado de Ingresos 2022</i>	IMPORTE
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.000,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.532.000,00
CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
TOTAL INGRESOS	2.676.050,00
<i>Estado de Gastos 2022</i>	IMPORTE
CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	349.104,95
CAPÍTULO II COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.967.744,05
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	300,00
CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.401,00
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	9.500,00
TOTAL GASTOS	2.676.050,00
RESUMEN GENERAL	INGRESOS 2.676.050,00
	GASTOS 2.676.050,00
	NIVELADO 0,00

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto de Junta Central Fallera ejercicio 2022.

TERCERO.- APROBAR la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo de Junta Central Fallera de Valencia para el ejercicio 2022, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- REMITIR el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de Valencia para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569



Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Id. Document: Z2LUX VwZHH kP3E 9+4V ICLE Pd3j bHo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/11/2021	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569